

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO



“ANÁLISIS PRAGMÁTICO DE LAS 'FAKENEWS' PUBLICADAS EN
LOS MEDIOS DIGITALES: ‘ITRNOTICIAS.COM’ Y
‘LEAENTRELINEAS.COM’, EN EL PERIODO DE MAYO A AGOSTO
2020”.

PRESENTADO POR:

MARTÍNEZ VARGAS, TIRZA DANIELLA

RODAS GÓMEZ, ASTRID MARGARITA

CARNÉ

MV14029

RG13029

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ELABORADO POR ESTUDIANTES
EGRESADAS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADAS EN PERIODISMO

MSC. ANA MILAGRO HERNÁNDEZ RIVAS
DOCENTE DIRECTORA

MSC. YUPILTSINCA ROSALES CASTRO
COORDINADOR GENERAL DE LOS PROCESOS DE GRADO

CIUDAD UNIVERSITARIA, 03 DE MARZO DE 2022, EL SALVADOR, C.A.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS
RECTOR

PDH. RAÚL AZCÚNAGA
VICERRECTOR ACADÉMICO

INGENIERO JUAN ROSA QUINTANILLA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

INGENIERO FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN
SECRETARIO GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MSD. ÓSCAR WUILMAN HERRERA
DECANO

MSD. SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO
VICEDECANA

MSD. JUAN CARLOS CRUZ CUBÍAS
SECRETARIO DE LA FACULTAD

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PERIODISMO

MSC. CARLOS ERNESTO DERAS CORTEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

MSC. YUPILTSINCA ROSALES CASTRO
COORDINADOR GENERAL DE LOS PROCESOS DE GRADO

LICDA. ANA MILAGRO HERNÁNDEZ RIVAS
DOCENTE DIRECTORA

AGRADECIMIENTOS

A Jehová, Dios, principalmente porque gracias a él obtuve la fortaleza, la sabiduría y el entendimiento para culminar esta carrera y por cuidarme en cada viaje durante todos los años de estudio.

A Sonia Quinteros, mi madre, que desde siempre me impulsó a estudiar una carrera universitaria y me proporcionó todo lo necesario para lograr la meta de ser una profesional, así mismo a toda mi familia que me ha dado su apoyo y cariño.

A todos los docentes que contribuyeron en mi formación académica y me proporcionaron conocimientos y herramientas de suma importancia, de cada uno me llevó una porción y les recuerdo día con día al ponerlos en práctica en mi desarrollo laboral.

A nuestra docente directora, Milagro Hernández, por guiarnos en esta investigación, por la comprensión, los conocimientos y acompañarnos en esta etapa final.

A todos los compañeros y amigos que conocí por hacer de la Universidad una experiencia sin igual, por el cariño, la complicidad y la amistad.

Agradezco también a la Universidad por proporcionarme espacios de formación artística-cultural y permitirme llevar de la mano la mayor de mis pasiones; la danza, por brindarme experiencias inolvidables, en Costa Rica, Honduras y Nicaragua al representar con el ballet folklórico a esta Alma Mater.

Los llevo en mi mente y corazón.

Astrid Gómez

AGRADECIMIENTOS

A Dios por su guianza en esta etapa de la vida, su cuidado, su fuerza, su provisión e inyección de ánimo para continuar hasta la culminación de este esfuerzo en equipo.

A mis padres; a mi madre por sus detalles, servicio, confianza, incansable ánimo y por todos sus sacrificios, a mi padre por sembrar en mí, compartirme sus experiencias de vida y enseñarme a valorar cada esfuerzo. Gracias a Dios por mi familia, amigos y hermanos en la fe, quienes me alentaron, me aconsejaron y me brindaron afirmación en este tiempo.

A mis docentes y facilitadores en esta casa de estudios, quienes compartieron sus conocimientos, oportunidades, sabiduría, corrección y amistad; confío en que sus enseñanzas permanecerán a lo largo de mi desarrollo profesional.

A nuestra docente directora, Milagro Hernández, por su perseverancia, orientación y conocimiento para el desarrollo de esta investigación.

A mis compañeros y amigos, quienes se convirtieron en mis colegas profesionales, por su apoyo, respaldo y solidaridad.

A esta Alma Mater, por el aprendizaje académico y sobre la vida en sí.

Tirza Martínez

ÍNDICE

RESUMEN	vi
INTRODUCCIÓN	vii
I. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE ESTUDIO	9
1.1 FORMULACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	15
1.2 OBJETIVOS	15
1.3 JUSTIFICACIÓN	16
II. CONSIDERACIONES TEÓRICO METODOLÓGICAS	18
2.1 ANTECEDENTES DEL OBJETO DE ESTUDIO	18
2.2 APROXIMACIONES TEÓRICAS	34
2.3 SISTEMA DE CONCEPTOS	44
III. METODOLOGÍA	52
3.1 CARÁCTER DEL ESTUDIO	52
3.2 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	53
3.3 JUSTIFICACIÓN DE LA MUESTRA	55
3.4 TÉCNICA	56
3.5 UNIDADES DE ANÁLISIS	58
IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	67
CONCLUSIONES	165
RECOMENDACIONES	169
FUENTES CONSULTADAS	173
ANEXOS	182

RESUMEN

El siguiente trabajo de grado es producto de la investigación del fenómeno de las noticias falsas, para ello se analizaron notas publicadas en la sección nacional de los medios digitales 'itrnoticias.com' y 'leaentrelneas.com durante el año 2020. Es una investigación elaborada bajo el método cualitativo, la técnica del análisis pragmático y una muestra homogénea. Entre las aproximaciones teóricas están: los paradigmas hermenéutico e interaccionista; las teorías de: los actos del habla, agenda setting, del framing y los marcos mentales. Gracias a las unidades de análisis utilizadas se recopilaron datos sobre: enfoque periodístico, fuentes de información, lenguaje, temas abordados, elementos gráficos y tipográficos, extensión y argumentos en las notas. En suma, se desvela la estructura de las noticias falsas y cómo éstas minan la credibilidad de las instituciones y desacreditan al periodismo. Como parte de los logros de la investigación se verificó que las fake news se presentan como información engañosa, manipulada y como desinformación. Además, se construyó un perfil de fake news para alertar a los lectores de consumirlas y detener su propagación.

Palabras clave: Noticias falsas, análisis pragmático, actos del habla, posverdad, desinformación, fact-checking.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación responde a la necesidad de estudiar el fenómeno de las noticias falsas a través de un **análisis pragmático de las 'fake news' publicadas en los medios digitales: 'itrnoticias.com' y 'learentrelineas.com', en el periodo de mayo a agosto 2020.**

Con el objetivo principal de exponer cómo estas noticias falsas desacreditan el periodismo y minan la credibilidad de las instituciones al viralizar contenidos con información falsa, frecuentemente sensacionalista, diseminada bajo el disfraz de reportaje de noticia. Y poder describir determinadas cualidades del fenómeno para comprenderlo.

Asimismo, desvelar la estructura de las noticias falsas mediante una serie de unidades de análisis y la teoría de los actos del habla que permiten analizar en profundidad el lenguaje contenido en las notas.

Los contenidos del documento se presentan de la siguiente manera.

En el primer capítulo se presenta el objeto de estudio, que contiene: el planteamiento del problema que describe la situación problemática del estudio; da un breve contexto de las noticias falsas: que son, las motivaciones para crearlas y la influencia de estas. La formulación del objeto de estudio, que fue delimitada a noticias falsas publicadas en los medios digitales: 'itrnoticias.com' y 'learentrelineas.com', en el periodo de mayo a agosto 2020". Se plantean los objetivos y el porqué de la investigación,

El segundo capítulo hace referencia al marco teórico conceptual que contiene los antecedentes históricos de investigaciones sobre las fake news, clasificados en internacionales, América latina y nacionales. Además, contiene las aproximaciones teóricas

que señalan los paradigmas y teorías que se apegan a la investigación del fenómeno. Se presentan una serie de conceptos claves para comprender el estudio.

El tercer capítulo comprende la metodología de la investigación donde se define el método cualitativo, pues el propósito del estudio es coincidente con el de dicha metodología. También la definición de la muestra, los aspectos que permitieron definirla, la técnica, las unidades de análisis que conformaron el estudio de las notas y la prueba piloto que consistió en el análisis de una nota, ejemplificando el procedimiento.

En el capítulo cuatro se presenta el análisis de cada una de las notas seleccionadas como parte de la muestra, la interpretación de las 6 notas analizadas, a través del instrumento de la investigación. En donde se comprobó que el tratamiento de la información se generó de manera sensacionalista, con poca veracidad y en algunos casos información falsa.

Al final de este trabajo de investigación se presentan las conclusiones del estudio, las recomendaciones dentro de las cuales se incluyó un perfil de fake news que contiene otras recomendaciones para que la población pueda detectar cuando se encuentre frente a una noticia falsa. Las fuentes de información y los anexos de dónde se extrajo la información.

I. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE ESTUDIO

“Estamos dejando de ser una sociedad de la información para adentrarnos en la sociedad de la desinformación. En la sociedad de la información falsa”¹

Si bien es cierto el fenómeno de las noticias falsas no es reciente, el término ‘fake news’ tomó auge en el 2016 durante la campaña política del presidente de Estados Unidos, Donald Trump y desde entonces la presencia de éstas en los medios digitales ha ido en aumento.

El diccionario Collins, define ‘fake news’ como el término que se utiliza para referirse a una “información falsa, frecuentemente sensacionalista, diseminada bajo el disfraz de reportaje de noticia”.

El mecanismo que utilizan los medios para la difusión masiva de estos contenidos, son las redes sociales, principalmente Twitter y Facebook, en los que a través de retuits, compartidos y mensajería instantánea viralizan la información en corto tiempo. Este tipo de información suele aumentar en periodos previos a una contienda política, pues se caracteriza por ser una estrategia para la desinformación.

Estas noticias pueden estar motivadas por intereses económicos o políticos, y en ocasiones una mezcla de ambas.

¹ AMOROS GARCIA, Marc (2018) “**Fake News la verdad de las noticias falsas**”. Muntaner, Barcelona, 1º edición, plataforma editorial, prólogo.

A nivel mundial, las noticias falsas jugaron un papel influyente en eventos políticos como el referéndum del Brexit y la elección presidencial de 2016 en Estados Unidos, es a partir de entonces que el periodismo en Europa y América le ha tomado importancia al estudio del fenómeno.

No obstante, estas noticias cobran un auge particular a partir de la detección de la pandemia global de Covid-19 durante el año (2020) tanto así, que la Organización Mundial de la Salud oficializa el término “*infodemia*” para describir la exuberante desinformación y rumores que surgieron a partir de la incertidumbre que genera la enfermedad.

En la región de Latinoamérica y particularmente en El Salvador las noticias falsas han estado presentes en medio de los usuarios de redes sociales y sitios web con apariencia de portales de noticias, con más fuerza desde el año 2017, de los cuales se identificó algunos que constantemente suben a la red contenido falso o que en cierta medida lo son.

El tráfico de información en las redes sociales dentro del contexto salvadoreño es alto y en medio de esto se cuele información engañosa, manipulada, errónea y falsa. Como se ejemplifica líneas atrás, el escenario ideal para la fabricación de estos mensajes son las crisis sociales de corte político y ahora sanitario.

Prueba de ello, es lo que sucedió en marzo del 2020, cuando el diputado del Partido de Concertación Nacional, Antonio Almendariz, solicitó una reforma al artículo 147 del Código Penal para que se especifique que "el que, anunciando desastres, accidentes, o peligros inexistentes, suscitare alarma entre las autoridades o personas particulares, se le impondrá

una pena de prisión de tres a cinco años", de acuerdo a la nota publicada por el sitio web de *El Economista*, revista regional.

Esto luego de que circulara un supuesto tuit de la cuenta del presidente Nayib Bukele, anunciando el primer caso de COVID-19 en el país; fue la Secretaría de Prensa de la Presidencia la que emitió respuesta, a través de otro tuit, donde aseveró que el supuesto tuit, era parte de una campaña desinformativa e instó a la población a sólo informarse por los canales oficiales.

Dentro de la academia, las noticias falsas son vistas como un objeto de estudio, por el daño que ocasionan al ejercicio del periodismo como profesión y al derecho a estar informado.

A la fecha se registran artículos como el titulado "Fake News: Una oportunidad para la alfabetización mediática" publicado en la revista Nueva Sociedad (2017), trabajos de post grado como el presentado por Priscilla Muñoz de la Universidad Autónoma de Barcelona (2017) e investigaciones como "Noticias Falsas en Internet: la estrategia para combatir la desinformación" publicada en diciembre de 2017 por la Universidad de Palermo, este último planteó el problema bajo la perspectiva de encontrar una solución al mismo.

Y otros que surgieron en el año 2020 por el fenómeno de la pandemia mundial de COVID-19 conferencias y artículos enfocados a la relación de la pandemia con la desinformación y fake news, algunos de ellos son: La Conferencia Digital ADELA "**La desinformación, las fake news y la pandemia global**" y el artículo "**Primera Conferencia de la OMS sobre Infodemiología**" publicado por la Organización Mundial de la Salud.

Como se mencionó párrafos atrás, las plataformas que se dedican a la exportación de información adulterada, son aparentes portales de noticias o declarados como sitios de entretenimiento, por esto es necesario aclarar que si bien es cierto es la forma más común de operar hasta hoy, esta investigación se dedicó a explorar aparentes medios de comunicación responsables que tienen alto grado de aceptación en la audiencia y que no cumplen con mínimos estándares de la ética y el ejercicio periodístico.

Por tal razón, esta investigación tuvo por objeto estudiar las fake news publicadas en la sección *nacional* de los medios digitales: en *learentrelineas.com* denominada “Noticias” y en ITR denominada “Nacional”.

Para ello, se implementó el análisis pragmático, pues con este se logró estudiar el lenguaje periodístico en relación con el contexto donde se desarrolla la idea, de modo que se desveló la estructura de las noticias falsas prestando atención a los actos del habla vertidos en el contenido de éstas, es decir, el mensaje que representan para quien las lee; pues se busca ir más allá de lo que la semántica ofrece.

El análisis pragmático permitió denotar el deseo del medio de comunicación de mostrar su punto de vista y de generar una reacción en la audiencia.² Este proceso fue posible evaluando los siguientes elementos presentes en el mensaje: el **enfoque periodístico**, identificó el tipo de carga ideológica en el texto.

²STEIN-SPARVIERI, Elena y MALDAVSKY, David (2017)“**Instrumentos para el análisis pragmático del discurso periodístico sobre corrupción con el Algoritmo David Liberman**”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Vol. 2 , N°1 , SciElo: Artículos Originales, Descripción del instrumento.

Por otro lado, con las **fuentes de información**, se pudo dimensionar la estrategia informativa que el medio posee, así lo expresan José Armentia y José Caminos: “Las fuentes lo impregnan todo, y su importancia es tan grande que el trabajo con unas u otras fuentes aportan claras pistas sobre la estrategia informativa de los medios de comunicación”³

El **lenguaje periodístico**, fue clave para la realización del análisis ya que este elemento se evaluó en tres niveles: el nivel 1 correspondió a los rasgos estilísticos del acto del habla (sobrio e impersonal tanto como ampuloso y redundante o irónico); el nivel 2 se centró en el tipo de información que aporta el periodista y el nivel 3 determinó marcadores lingüísticos, expresiones y palabras.

También se tomó en cuenta la naturaleza de los **temas abordados**, de manera que permitió distinguir si hubo preferencia en la selección de temas expuestos en forma de noticia falsa y si fueron recurrentes; **los titulares, subtítulos y entradilla**, aunque se trató de examinar medios digitales, estos elementos tipográficos prevalecen como requisito en la estructura del género periodístico noticia, por lo que se incluyeron como indicadores.

Con respecto al diseño o maquetación de las notas periodísticas, se tomaron en cuenta los recursos gráficos como **firma, infografías, imágenes, fotografías y screenshots**, elementos que aportan a la verificación de los argumentos de la información contenida en la nota. Finalmente se tomó en cuenta la **extensión** de las noticias publicadas en los tres medios

³CAMINOS José; ARMENTÍA José (2003) “**Fundamentos de Periodismo Impreso**”. País Vasco, Grupo Planeta, Pág. 97.

digitales y se verificaron los **argumentos** de la información contenida en la nota, por medio de otras noticias que remiten al tema.

La emergente difusión de las noticias falsas en el último periodo, es un llamado de atención para la comunidad científica de la comunicación, porque ha impactado de forma directa en el campo del periodismo. Aunque para algunos de los investigadores de este tiempo el fenómeno resulte nuevo, la difusión de información parcialmente falsa o completamente falsa es cuestión de muchos años atrás.

Gracias a los cambios históricos, la evolución tecnológica, la falta de políticas públicas del manejo de información en la red y por ende bases jurídicas que vigilen tales movimientos, las “fake news” han encontrado un nicho en el flujo de información que circula a diario entre los millones de usuarios conectados al internet.

Este fenómeno se ha disparado a grado tal de alcanzar no sólo a los internautas, sino a líderes de opinión y figuras públicas, siendo protagonistas de alguna noticia falsa o siendo sorprendidos compartiendo información nada confiable, por lo que acaban en los tops trendings señalados por su falta de diligencia, pero la consecuencia más vandálica es la cantidad de usuarios que consumen y replican la información como si fuera cierta.

Esta crítica realidad de la comunicación, debe ser una alerta para denunciar la desinformación. Razón por la que se construyó un perfil de las “fake news” que permita al lector identificar cuando se encuentre frente a una de estas. Esta investigación se convertirá en una herramienta para exponer las formas en que las noticias falsas están diseñadas para minar la credibilidad de las instituciones y el periodismo.

1.1 FORMULACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

“Análisis pragmático de ‘fake news’ publicadas en los medios digitales: ‘itrnoticias.com’ y ‘leaentrelineas.com’, en el periodo de mayo a agosto 2020”.

1.2 OBJETIVOS

Generales:

- Estudiar las fake news a través del análisis pragmático
- Exponer que las noticias falsas desacreditan el periodismo
- Mostrar las formas en que las noticias falsas minan la credibilidad de las instituciones

Específicos:

- Evaluar el enfoque periodístico de las notas
- Dimensionar a partir de las fuentes de información la estrategia informativa de los medios
- Desvelar la estructura de las noticias falsas mediante los actos del habla vertidos en el contenido de éstas.
- Categorizar los rasgos estilísticos del acto del habla.
- Detallar marcadores lingüísticos, expresiones y palabras.
- Distinguir si existe preferencia en la selección de temas expuestos en las noticias falsas
- Detallar los recursos gráficos que aportan las noticias

- Verificar los argumentos de la información contenida en la nota.
- Construir un perfil de las “fake news” posterior al trabajo de investigación.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La motivación para estudiar el fenómeno de las fake news surgió al notar el reciente aumento de éstas y la viralización que producen en las redes sociales, observar que se crean portales con la finalidad de difundir este tipo de contenido captó la atención del equipo investigador.

Tras observar el fenómeno desde hace dos años, el equipo investigador fue testigo de un repunte exagerado en la circulación de *desinformación* en las redes sociales, en medio de la pandemia de COVID-19. A lo que el mismo Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), denominó *infodemia* a mediados de febrero, refiriéndose a las noticias falsas, quien afirmó que "se propagan más rápido y más fácilmente que el virus".⁴

Desde la academia, se considera que en la comunicación es necesario visibilizar fenómenos como el de las noticias falsas desde una óptica crítica, que permita el desarrollo de la investigación de manera objetiva, en medio de una sociedad moderna en la que reina la posverdad.

⁴Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020) La ONU contra la desinformación sobre el COVID-19 y los ataques cibernéticos. *Departamento de Comunicación Global*. Recuperado de <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/onu-contra-desinformacion-covid-19-ataques-ciberneticos>

Además, la academia, necesita aumentar su harén de investigaciones con diferentes enfoques, métodos y técnicas, respecto a las noticias falsas en la región y por supuesto en El Salvador, por lo que se pretendió aplicar el análisis pragmático para conseguir resultados encaminados al descubrimiento de la forma y estructura de noticias falsas. Apoyado en la teoría de los actos del habla propuesta por: John Langshaw Austin y John Searle.

Nuestra finalidad con el estudio de las fake news fue lograr denunciar que no todo lo que se difunde como “noticia” lo es, que en muchas ocasiones la información está diseminada bajo el disfraz de noticia o se presenta de forma sensacionalista, con un propósito u objetivo que podemos englobar bajo el término *desinformación*, pero que en el fondo lleva inmersos otros intereses que el lector en muchos casos no logra percibir.

En otras formas la información no es totalmente falsa, pero ha sido manipulada buscando generar una reacción en la audiencia, por lo que este estudio facilitó la implementación de la alfabetización digital a través de la creación de un perfil de noticia falsa que permita a los lectores reconocer cuando un contenido es falso.

Desde la comunidad investigadora puede exportarse la intención de que las autoridades gubernamentales presten atención a esta práctica maliciosa, que mina tanto a las instituciones públicas, a los profesionales del periodismo y comunicación, pero sobre todo a la ciudadanía afectando el derecho de estar informado.

II. CONSIDERACIONES TEÓRICO METODOLÓGICAS

2.1 ANTECEDENTES DEL OBJETO DE ESTUDIO

Con referencia al tema de “Análisis pragmático de ‘fake news’ publicadas en los medios digitales: ‘itrnoticias.com’ y ‘learentrelineas.com’, en el periodo de mayo a agosto 2020” en esta investigación se estudiaron noticias consideradas como *fake news o noticias falsas* y también se consideraron algunas emitidas por estos medios como desinformación.

Por lo anterior, este apartado se enfoca en las investigaciones realizadas sobre las noticias falsas, o sobre la desinformación que producen los medios, en su defecto. Es importante destacar las palabras de José Manuel Burgueño quien nos dice que las fake news se presentan como “un fenómeno nuevo con siglos de historia”, y esto debido a que la práctica de la información adulterada o incompleta ha estado presente en todo tipo de medios.

Para muestra un botón, la sección Historia y Vida del periódico La Vanguardia, cuenta en su artículo: **“Pulitzer, Hearst y el origen de la ‘prensa amarilla’”**, publicado en 2019, la historia de la competencia deliberada entre dos hombres que cambiaron la rutina periodística en los Estados Unidos de finales del siglo XIX, sin embargo, esto tuvo un efecto de largo plazo visible hasta hoy, pues dieron a luz a la prensa amarillista.⁵

⁵VICH Sáez, Sergi (2019) **“Pulitzer, Hearst y el origen de la ‘prensa amarilla’”** artículo publicado en el periódico digital La Vanguardia [en línea <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/historia-contemporanea/20191210/472123297322/prensa-amarilla-estados-unidos-origen.html>] Consultado el 6 de marzo de 2022.

Joseph Pulitzer y William Randolph Hearst, encabezaron las ventas de periódicos en la ya emergente y multicultural ciudad de Nueva York, esto a costa de la veracidad de sus noticias. El periódico de Hearst, por ejemplo, publicó informaciones falsas para inducir a la guerra hispano-estadounidense, que estalló en 1898. Ambas cabeceras tendían a lo efectista y lo tremebundo, sin que importara demasiado que sus fuentes estuvieran contrastadas.

Si viajamos al inicio del siglo XIX, se registra un hecho catalogado como “La Gran Mentira de la Luna”, el artículo publicado por la Universidad Complutense de Madrid, titulado: **“La primera fake news de la historia”**, señala que un diario de Nueva York, The Sun, informó durante seis días de agosto de 1835 que un científico británico había avistado vida inteligente en la Luna gracias a su potente telescopio. ⁶

Ese tiempo fue suficiente para que la noticia se extendiera por EEUU y llegara a Europa, donde muchos medios se hicieron eco, captando la atención de los lectores, se atribuyen tres factores que permitieron la difusión de la mentira: a aparición de las prensas de alta capacidad, la caída del precio de los periódicos (la penny press), y la llegada de los nuevos medios de transporte, trenes y barcos a vapor.

Sin embargo, es hasta hace unos años que la academia o profesionales de las comunicaciones se dedicaron a abordar el fenómeno de las fake news como tal.

⁶SALAS Abad, C. (2019). **“La primera fake news de la historia, en Historia y comunicación social”** 24 (2), 412, Ediciones Complutense, [en línea <https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/66268/4564456552454>]

INTERNACIONALES

Alrededor del mundo ya existen varios ejemplares documentales que abordan el tema de las *fake news*:

Para el año 2020, los estudios del fenómeno de las noticias falsas y la desinformación se acrecentaron producto de la proliferación mundial de las *fake news*, a causa de la pandemia global de COVID-19.

Entidades que no se dedican al área de la comunicación abordaron el desarrollo de las noticias falsas y la desinformación, tal es el caso de la Organización Mundial de la Salud que realizó una conferencia para abordar el tema de la *infodemia*. En el sitio oficial se encuentra el artículo “**Primera Conferencia de la OMS sobre Infodemiología**”.⁷

Esta organización oficializó el término “*infodemia*” y definió que “*es una sobreabundancia de información —que puede ser correcta o no— durante una epidemia*”. Destacan que esta sobreabundancia hace difícil encontrar fuentes fiables y orientaciones fidedignas.

⁷ OMS (2020) “**Primera Conferencia de la OMS sobre Infodemiología**”, [8 párrafos]. Artículo publicado en el sitio oficial de la Organización Mundial de la Salud [en línea: <https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2020/06/30/default-calendar/1st-who-infodemiology-conference>] Consultado 16 agosto de 2020.

Y comparan que “*al igual que los patógenos en las epidemias, la información errónea se propaga cada vez más y a mayor velocidad y añade complejidad a la respuesta a las emergencias sanitarias*”.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la nota publicada el 16 de abril del 2020 en el sitio oficial de noticias, titulada “*Noticias falsas y desinformación, otra pandemia del coronavirus*” afirma que advirtió sobre el impacto que la transformación política, tecnológica, económica y social ha tenido en la forma en que intercambiamos información en los últimos años y **especialmente de la contaminación que causan algunas campañas de desinformación orquestadas.** ⁸

“*Esas campañas representan una amenaza para el periodismo basado en los hechos y, particularmente durante la pandemia actual, para la vida de las personas*”, afirma la nota.

La nota también trae a mención que los motivos para difundir desinformación son muchos e incluyen objetivos políticos, autopromoción y atraer la atención como parte de algún modelo de negocio. Los autores de la desinformación juegan con las emociones, los miedos, los prejuicios y la ignorancia, y afirman aportar significado y certeza a una realidad que es compleja, desafiante y cambia rápidamente.

⁸Organización de las Naciones Unidas. (16 de abril 2020). Noticias falsas y desinformación, otra pandemia del coronavirus. *Noticias ONU*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472922?fbclid=IwAR16a2CIMJiDNqNvaFuQddHI3P-YzBzjIvtSbBNgGAIEQxtBAOmoXCLxAD4>

Desde la academia, en uno de los artículos de la Universidad Autónoma de Madrid **“Prensa: Noticias falsas”**,⁹ se señala que las noticias falsas *“Se emiten con la intención de inducir a error, manipular decisiones personales, desprestigiar o enaltecer a una institución, entidad o persona u obtener ganancias económicas o rédito político”*.

Destaca que estas noticias, al presentar hechos falsos como si fueran reales, son consideradas una amenaza a la credibilidad de los medios serios y los periodistas profesionales.

Presenta algunas de las situaciones que pueden dar pie a considerar que una noticia es falsa: 1) Cuando los titulares no resumen con exactitud el contenido de la nota periodística, 2) Cuando el contenido de la información es deliberadamente engañoso para enmarcar un tema o una persona, 3) Cuando el contenido genuino se enmarca en un contexto falso, 4) Cuando las fuentes genuinas (tanto información como imágenes) son suplantadas y 5) cuando el contenido es totalmente falso y se crea para dañar o engañar.

Entre unas de las investigaciones más completas se encuentra la realizada por la Universidad Autónoma de Barcelona en España, titulada **“Medios de Comunicación y posverdad: Análisis de las noticias falsas en elecciones presidenciales de los EE. UU. de 2016”**¹⁰. Fue publicada en junio del 2017 y es una investigación de carácter cualitativo, en la

⁹ UAM Biblioteca (2020) **“Prensa: Noticias falsas”**, [10 párrafos]. Artículo publicado en la Biblioteca en línea de la Universidad Autónoma de Madrid [en línea en https://biblioguias.uam.es/prensa/noticias_falsas] Consultado 16 de agosto de 2020.

¹⁰MUÑOZ Sanhueza, Priscilla (2017) **“Medios de Comunicación y posverdad: Análisis de las noticias falsas en elecciones presidenciales de los EE. UU. de 2016”** Directora: María Dolores [Trabajo Fin de Máster en Medios, Comunicación y Cultura] Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de Medios, Comunicación y Cultura, España, 2017.

que, para establecer el perfil de las noticias falsas, la metodología que se empleó fue la fabricación de un modelo de noticia seria y de calidad para aplicarlo a las fake news sometidas a estudio.

A través del análisis de contenido se examinó una serie de noticias falsas, bajo cinco criterios seleccionados. Estas noticias falsas tienen cabida en las audiencias porque parecen verdaderas, pero además apelan a los marcos, a la identidad y a los valores, ésta es la clave de su éxito.

Dentro de los hallazgos significativos la autora plantea: *“los resultados de la aplicación metodológica, arrojó que las fake news investigadas cuentan con mínimos elementos periodísticos en sus contenidos. Además, no poseen ética periodística, como las herramientas básicas de la veracidad y la utilización responsable de la información. Sin embargo, visualmente se asemeja a una noticia seria, ya que rescatan los elementos estilísticos y estéticos para atraer la atención de los lectores, como la presentación de la nota de forma atractiva y el uso de fotografías y otros recursos de apoyo”*.

También en este trabajo de fin de máster se enumeran ciertos elementos con los que se denomina a este tiempo “la era de la **Posverdad**” en 2016: *La escasa credibilidad de los medios de comunicación; las redes sociales convertidas en una importante fuente de información; y la radicalización del populismo, que condujo a que los políticos mintieran, utilizaran la desinformación y relativizaran los hechos para obtener la adhesión del electorado*. Además, incluye la creación de un perfil sobre noticias falsas.

En el ámbito internacional también se encontraron publicaciones institucionales que abordan los temas de la desinformación y noticias falsas, tal es el caso de “El Correo” la revista trimestral de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) que en su volumen dos, publicado en 2017, titulan la sección *Gran Angular* como **“Medios de Comunicación: verdad contra mentira”**.

Dentro de la mencionada sección es posible apreciar una serie de artículos relacionados al ejercicio periodísticos y los desafíos en medio de la afluencia tecnológica descontrolada y el flujo de información no verificable, Aidan White menciona el peligro de la pérdida de los principios éticos del periodismo y la censura, señala que *las informaciones falsas o trucadas (“fake news”), la propaganda política y empresarial y los abusos vergonzosos observados en las plataformas digitales suponen una amenaza para la democracia y, al mismo tiempo, abren nuevos frentes de combate a los defensores de la libertad de expresión, los decisores en materia de políticas y los profesionales de los medios¹¹*.

La mezcla de las tecnologías digitales con las costumbres políticas corruptas y la explotación comercial del nuevo ámbito de la comunicación están creando fracturas por tensión continuada en el campo más vasto de la información pública, por ello el autor seguidamente expresa la necesidad de denunciar la desinformación.

El *Gran Angular* también hace una recopilación de opiniones que, desde Suecia hasta Sudáfrica, se han recogido de algunos profesionales quienes exponen y concluyen que “*La*

¹¹WHITE, Aidan (2017) **“El periodismo ético vuelve a primera plana”**, [artículo de la sección Gran Angular “Medios de Comunicación:Verdad contra mentira”] El Correo, Vol. 2, UNESCO Julio-Septiembre, 2017

desinformación no es un fenómeno nuevo. Sí son inéditas, en cambio, la velocidad y la amplitud con las que se propagan toda clase de bulos e informaciones trucadas (“fake news”) por las redes. Esta situación impone que los periodistas y órganos de prensa fiables se replanteen su misión y les ofrece una oportunidad para luchar contra la información adulterada”.

Por su parte Divina Frau Meig, profesora de Ciencias de la Información y Comunicación en la Universidad Nueva Sorbona de París introduce al debate la *Alfabetización Mediática e Informativa* (AMI) que está cobrando cada vez más importancia debido a la transformación que los medios experimentan en el entorno digital al pasar de la navegación superflua, la cháchara y el tecleo en Internet a la extracción de datos con fines de manipulación y desestabilización.

De acuerdo con la autora este tipo de educación debe replantear la esencia y las funciones de los medios y los fundamentos políticos y éticos que los legitiman, para la formación de periodistas y docentes especializados que devuelvan al periodismo el espíritu crítico conforme a la lógica del desarrollo digital y combatir el fenómeno de la proliferación de información falsa.

Existen también otros estudios como el de **“Declaraciones falsas de la guerra precedida”**, realizado por dos organizaciones de periodismo en Estados Unidos, tal estudio contabilizó 935 declaraciones falsas que el presidente Bush y los altos funcionarios de la administración emitieron sobre la amenaza a la seguridad nacional de Irak en los dos años posteriores a los ataques terroristas de 2001.

Esta investigación descubrió que “en discursos, reuniones informativas, entrevistas y otros lugares, Bush y los funcionarios de la administración declararon inequívocamente en al menos 532 ocasiones que Irak tenía armas de destrucción masiva o estaba tratando de producirlas u obtenerlas o tenía vínculos con al-Qaida o ambos”¹²

Y para realizar este estudio fue necesario crear una base de datos con declaraciones públicas de dos años a partir del 11 de septiembre de 2001. Y más de 25 informes gubernamentales, libros, artículos, discursos y entrevistas.

AMÉRICA LATINA

En la región latinoamericana aparecen algunos documentos en su mayoría en formatos digitales y no muy extensos, pero que sí presentan aspectos significativos sobre las *fake news*.

El Informe de la Conferencia Digital ADELA, “**La desinformación, las fake news y la pandemia global**”¹³, lleva más allá los efectos que produce el fenómeno de las fake news; sostiene que “*Frente al Covid-19, la desinformación y las fake news implican otro tipo de riesgos que socavan la integridad del individuo, la cohesión social y afectan las medidas de salud pública*”.

En este también se destacó el repunte del fenómeno ya que la Red Internacional de Verificación de Hechos (IFCN por sus siglas en inglés) para fines de marzo de 2020, había

¹²DANIEL, Douglass K. (2008) “**Estudio: Declaraciones falsas de la guerra precedida**” [7 párrafos] artículo , [en línea: <https://www.globalpolicy.org/component/content/article/168/36706.html>]

¹³FORD, Elaine (2020) “**La desinformación, las fake news y la pandemia global**” [12 párrafos] Informe de la Conferencia Digital ADELA publicado en el sitio de internet de la Fundación Konrad Adenauer [en línea: <https://www.democraciadigital.pe/blogs/articulo-desinformacion-las-fake-news-pandemia-global>] Consultado 16 agosto de 2020.

identificado más de 1,500 casos de engaños y falsedades en la red que provenían de 61 naciones, duplicando el número en tan solo una semana, menciona el artículo.

Según Belén Albornoz, PhD de investigación en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), “La verdad ya no importa. El dato no importa. La noticia no importa. Quien genere el mejor escenario alrededor de la verdad será quien la determine”. Esta es una de las opiniones tomadas en cuenta en el Suplemento de los estudiantes de periodismo del Colegio de comunicación y artes contemporáneas, Universidad de San Francisco, Quito, Ecuador denominado “**FAKE NEWS**”, publicado en marzo de 2018.

Dicha publicación analiza la fuerza que tomó el término *fake news*, gracias a las numerosas veces que fue utilizada por el actual mandatario de los Estados Unidos, Donald Trump, en sus discursos y tuits; aquí también se ventila la complejidad de la *posverdad* que atraviesa la realidad informacional a la vez que expresa como consecuencia de ésta una crisis de la verdad.

El artículo incluye una guía rápida para la detección de noticias falsas y concluye con el planteamiento de un nuevo paradigma, claro está que los medios deben luchar con los creadores y difusores de las noticias falsas, pero la percepción del público es otra: hoy el juego de la comunicación podría resumirse en “*no es lo que digamos, sino lo que tú quieras entender*” debido a que hay una audiencia dispuesta a creer todo lo que se le dice.

Siempre en Sudamérica, se encuentra otro esfuerzo documental que data de diciembre de 2017, como resultado de una investigación desarrollada por el Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Universidad de Palermo en Buenos Aires,

Argentina, denominado “**Noticias falsas en internet: la estrategia para combatir la desinformación**”.

Este documento recoge una serie de ejemplos de noticias falsas y diferentes formas en las que la información se presenta distorsionada al usuario de internet, al mismo tiempo supone la relación que hay entre las noticias falsas con las opiniones extremistas, propaganda y manipulación. También propone que dentro de la desinformación se encuentran los rumores, cadenas y memes. Se presenta un nuevo concepto de fake news desde la perspectiva computacional que las describe como “un ‘virus’ entre usuarios ‘expuestos’ a desinformación en línea”, según la socióloga norteamericana Katherine Cross.

Esta investigación incluye el término de “*affordances*”, concepto introducido por el psicólogo James Gibson, referido a las posibilidades de acción en determinado contexto, y se utiliza para hablar sobre cómo interactúan los usuarios con objetos, ambientes o tecnologías para lograr determinados resultados.

Este documento, como otros ofrecen una propuesta como solución ante el flujo de información fraudulenta, por lo que analizan a cada una de las redes que más concentran estos mensajes (Facebook, Google, Twitter), plantea qué es lo que deberían modificar estas empresas donde se originan los mensajes (o donde se vuelven virales), citan el *fact-checking*, concepto ya mencionado en estos antecedentes y concluyen en cuatro factores para combatir la desinformación, la escala y tiempo, el impacto del *fact-checking*, el rol del ciudadano y la transparencia.

Para concluir los aportes de la región latinoamericana se retoma el artículo publicado por la revista Nueva Sociedad Argentina, titulado “**Fake News: una oportunidad para la alfabetización mediática**”, correspondiente a los meses de mayo-junio de 2017. Este artículo coincide con la proposición del *Gran Angular* como “Medios de Comunicación: verdad contra mentira” en el volumen dos de *El Correo*, donde se afirma que “*La desinformación no es un fenómeno nuevo. Sí son inéditas, en cambio, la velocidad y la amplitud con las que se propagan toda clase de bulos e informaciones trucadas (“fake news”) por las redes...*”.

Además, este artículo, muestra cómo inciden las nuevas formas de acceder a la información, para fortalecer su premisa hace mención de algunas estadísticas procedentes de un estudio realizado en 2016 por el Pew Research Center, el cual señala que el 62% de los adultos estadounidenses obtiene la mayor parte de la información a través de las redes sociales.

Esta realidad lleva a la autora a buscar el porqué de ese fenómeno y sus consecuencias, aquí se ayuda del concepto de “*filtro burbuja*” cuya finalidad obstaculiza el acceso a la información que podría desafiar o ampliar nuestra visión del mundo y tiene, por tanto, implicaciones negativas en el discurso cívico.

Dicho término mencionado por otros autores como “*burbujas informativas*”, privan al usuario a través de un control de selección de información conforme a variables (software utilizado, búsquedas recientes, marca de dispositivo, etc.). El artículo cuestiona el uso de los algoritmos, por ejemplo, los de la red social Facebook que se encargan de filtrar la información y discriminar lo que supuestamente no está verificado por las organizaciones

que se dedican a revisar la fidelidad de sitios o fuentes de información. Concluye como otros de los trabajos citados, en la necesidad de una alfabetización mediática.

NACIONALES

Durante la investigación se encontró que en el país se registran muy pocos documentos de corte académico enfocados a las noticias falsas.

A pesar de ese desalentador panorama, en diciembre de 2019 se presentó un estudio de consumo de noticias realizado por la Escuela de Comunicación Mónica Herrera y la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA); de un total de 1,586 encuestas levantadas en línea entre octubre y noviembre de 2019, el 87% afirmó haber visto, leído o escuchado un contenido noticioso falso en alguna red social o página web.

Además, el estudio determina que 67% de entrevistados afirma que leyó en redes sociales una noticia falsa y un 41% señala que la vio en sitios web de medios digitales. Un 25.7 % asegura que las vio en televisión y un 18.4% afirma que las leyó en un periódico impreso.

Los resultados del estudio se revelaron en el “Foro Fake News, Hashtags y Política”, en el cual los investigadores dieron sus conclusiones, por ejemplo, “Desde siempre en este país los políticos han utilizado las noticias falsas como elemento de propaganda. Era muy claro para las audiencias que las fake news están al servicio de la política. Lo que identifican es

que con las redes sociales esto se ha amplificado”, resumió Amparo Marroquín, de la UCA.

14

En concordancia con lo anterior, el estudio afirma que el 72% de las noticias falsas están relacionadas a temas de política.

En los últimos tres años el término fake news se ha vuelto más común en El Salvador, ejemplo de ello es que los medios de comunicación tradicionales y digitales, como *La Prensa Gráfica* en el medio escrito quienes escriben sobre el tema en géneros de opinión, publican noticias de medios internacionales relacionadas a las fake news, que contienen guías o tips para que los lectores las evadan.

Mientras que en la televisión el noticiero Teledos de Telecorporación Salvadoreña, cada cuanto en sus emisiones desmienten alguna noticia viralizada en las redes sociales, aunque no muestran un proceso que legitime su aseveración.

En ese sentido se destaca la Revista *FACTum*, especializada en el periodismo de investigación junto a su medio hermano *El Faro*, ambos medios digitales, éste último ha publicado columnas de opinión acerca de cómo librarse de la desinformación, con vocabulario muy sencillo para llegar a la comprensión de los lectores, entre estas “**Manual**

¹⁴Miranda, E. (2019), “El 87 % de salvadoreños ha consumido noticias falsas, revela estudio”, El Diario de Hoy, 11 de diciembre de 2019 [en línea <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/el-87-de-salvadorenos-ha-consumido-noticias-falsas-revela-estudio/667028/2019/>]

para detectar fake news electorales (incluye ejemplos)”¹⁵ y la más reciente: “WhatsAppidemia y otros virus desinformativos”.¹⁶

Por su lado la Revista FACTum, tiene dentro de los ‘tags’ de sus publicaciones el de #FakeNews, al clicar sobre la etiqueta el sitio redirige a una selección de cinco publicaciones, todas recogen investigación sobre el avance de las fake news en el contexto nacional.

Entre las que destacan dos relacionadas al actual presidente de la república, Nayib Bukele; la primera publicada el 30 de enero de 2019, se titula **“Las noticias falsas de la campaña presidencial”** estudia las publicaciones de aparentes portales de noticias como *Primero Noticias* y uno de los mismos medios seleccionados para esta investigación *Lea entre líneas*.

En el mismo año, pero el dos de febrero se publicó **«“Fake news sería decir ‘Carmen Aida Lazo le da apoyo a Nayib Bukele’”: editor de @labritany»** trata sobre el acercamiento a *Yazcklin*, por medio de una entrevista a través de Messenger, quien es el editor de *La Britany*, un supuesto portal de noticias que viraliza información sin fuente de procedencia y realiza publicaciones que a menudo suelen favorecer la imagen del presidente, he ahí la vinculación con el mandatario.

¹⁵Carballo, W. (21 de noviembre de 2018).Manual para detectar fake news electorales (incluye ejemplos).*El Faro*. Recuperado de [https://elfaro.net/es/201811/columnas/22710/Manual-para-detectar-fake-news-electorales-\(incluye-ejemplos\).htm](https://elfaro.net/es/201811/columnas/22710/Manual-para-detectar-fake-news-electorales-(incluye-ejemplos).htm)

¹⁶ Carballo, W. (21 de noviembre de 2020).WhatsAppidemia y otros virus desinformativos. *El Faro*. Recuperado de <https://elfaro.net/es/202003/columnas/24118/WhatsAppidemia-y-otros-virus-desinformativos.htm>

El autor del total de investigaciones sobre fake news en FACTum es el periodista Rodrigo Baires, quien hasta el momento figura en el tema de investigación. Por su parte, Baires también ha elaborado un planteamiento teórico titulado **“Fake News: La batalla de la información falsa en la era de la Post- verdad”**, se publicó el 24 de agosto de 2019 en la plataforma de presentaciones Prezi.

En su planteamiento Baires describe el término fake news como las noticias que no son verdaderas ya que, si se cumple con los mínimos estándares del periodismo ético y profesional, una noticia 'per se' no puede ser algo falso nunca.

En segundo lugar, toma en cuenta que personajes públicos han asumido el término "fake news" como una descalificación a aquellas notas periodísticas que, aunque sustentadas en hechos, datos y pruebas, no ayudan a impulsar sus imágenes propias o públicas ¹⁷. Además, menciona el cambio que ha sufrido el paradigma de la comunicación debido a la avalancha de información.

Finalmente, se contempla una investigación sobre desinformación realizada en la Universidad de El Salvador; una tesis titulada **“Análisis sobre la estrategia desinformativa contrainsurgente del COPREFA, dentro del periodo de enero hasta diciembre de 1990”**¹⁸.

¹⁷BAIRES, Rodrigo . (2019).*Fake News:La batalla de la información falsa en la era de la Post- verdad* [Diapositiva de Prezi].Plataforma de Prezi [en línea. <https://prezi.com/jf0zrd9t0iti/la-avalancha-de-informacion-imposible-de-digerir-esta-pr/?fbclid=IwAR2RpS-bfJGaOB1bWF4YwmE8vSljZ8Agh2Ab5T17y2k8Ukhs3Gka4irOqtK>]

¹⁸GRANDE Rivera, Julio César (1993) **“Análisis sobre la estrategia desinformativa contrainsurgente del COPREFA, dentro del periodo de enero hasta diciembre de 1990”**. Director: Mario Alfredo Cantarero [Trabajo de investigación para optar al grado de Licenciado en Periodismo], Universidad de El Salvador, Departamento de Periodismo, San Salvador, 1993.

En esta investigación, realizada en el año de 1993 se planteó que *“la manipulación de la información es posible a través del uso, consciente o inconsciente, de prácticas informativas cuyos mecanismos se basan en la distorsión de la información”*

Y agrega que la desinformación es ante todo falsificación intencional y operacional, que quien la crea está absolutamente consciente que la información que ha elaborado es falsa y están concebidos para engañar o confundir a una audiencia específica.

Los elementos que el autor ubica como mecanismos desinformativos son: la mentira, la omisión, la analogía, la palabra como elemento desinformativo, la extensión semántica, reducción semántica y las transferencias semánticas.

2.2 APROXIMACIONES TEÓRICAS

Para el estudio del *“Análisis pragmático de ‘fake news’ publicadas en los medios digitales: ‘itrnoticias.com’ y ‘leaentrelineas.com’, en el periodo de mayo a agosto 2020”* fue necesario retomar algunas teorías de la comunicación, que tuvieran relación con los elementos, y que ayudarán a estudiar, entender y comprender por qué se desarrolla el fenómeno de las fake news.

Fue importante resaltar además de las teorías, también las aproximaciones teóricas, tendencias y enfoques que tienen mucho o mínimo grado de relación con el objeto de estudio, pues ayudan a formarnos un marco de referencia en cuanto al fenómeno.

En cuanto a la perspectiva o paradigma, el objeto de estudio fue enmarcado dentro de dos paradigmas que corresponden a la investigación cualitativa:

El **paradigma hermenéutico**, denominado también fenomenológico o etnográfico, explica que el interés para esta perspectiva es ponerse de acuerdo en la interpretación de lo que se está estudiando. Toma como fuente de datos, los datos textuales y *“el proceso hermenéutico del análisis de textos supone, desde una posición esencial, dirigir o depositar nuestra conciencia hacia aquellos elementos que configuran las estructuras profundas del autor, específicamente los esquemas mentales construidos y a través de los cuales éste opera en su contexto particular de interpretación de la realidad que está pretendiendo presentar.”*¹⁹

La relación de este paradigma con el objeto de estudio se da por medio del estudio o análisis de los textos de las noticias falsas que publican los medios digitales *‘itrnoticias.com’* y *‘leaentrelineas.com’* basados en una metodología cualitativa que permiten llegar a conocimientos más profundos o amplios de un primer conocimiento obtenido en las notas.

El segundo paradigma, en el que se enmarca la investigación es el **interaccionista**, este supone que lo importante es ver qué elementos están interconectados con otros y están interactuando para producir algo, con la finalidad de dar respuesta a determinados problemas.

¹⁹ VÁSQUEZ Cárcamo, Héctor (2005), **“Hermenéutica y Análisis Cualitativo”**, [62 párrafos], Trabajo de Investigación de la Universidad de Concepción, Chile [en línea <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/23/carcamo.htm>], consultado el 12 de noviembre de 2018.

La relación que tiene con el objeto de estudio es precisamente el de asociar y estudiar los elementos contenidos en la noticia, con el objetivo de desvelar la estructura de las fake news.

Además, este paradigma permitirá evaluar los elementos no propios en la noticia, pero que están alrededor de ella y que son evidentes en el análisis pragmático del texto, por ejemplo, la intención, objetivo, trasfondo de la noticia, plataforma de difusión y contexto.

Y para efectuar este análisis, la investigación se sustenta con algunas teorías que aportan elementos significativos y pertinencia al estudio; como *la teoría de los actos del habla*, *la teoría de Lakoff*, *la teoría del framing* y *la agenda setting*.

Como punto de partida se tomó en cuenta la **teoría de los actos del habla** pues esta permitió estudiar el lenguaje periodístico en relación con el contexto donde se desarrolló la idea, de modo que se desvelara la estructura de las noticias falsas y esto, se logró prestando atención a los actos del habla vertidos en el contenido de las noticias falsas.

Esta teoría es considerada una de las más destacadas aportaciones y de las primeras teorías propuestas por la pragmática, su formulación en principio fue propuesta por John Langshaw Austin en su obra póstuma *Cómo hacer cosas con palabras* (1962).

Se basa en la idea que el lenguaje no solo sirve para describir el mundo, sino que con él también se realizan ciertas acciones, además de la de decir algo²⁰. Es decir que, cada vez que empleamos el lenguaje, hacemos cosas con palabras.

²⁰Yin Xin (2016) “**Las teorías de los actos del habla**” Director: Dr. Luis M. Valdés Villanueva [Trabajo Fin de Máster Universitario Internacional en Lengua Española y Lingüística] Universidad de Oviedo, Centro Internacional de Postgrado, España, 2016. pp 5.

Austin distinguió tres actos de habla simultáneos en las emisiones lingüísticas: el acto locucionario, que corresponde a lo dicho; el ilocucionario, a la intención o propósito de lo dicho en el acto locucionario; y perlocucionario, corresponde al efecto que genera lo dicho.

Años más tarde (1977) John Searle retoma lo propuesto por Austin, este autor se centró en los actos ilocutivos, calificándolos como la unidad mínima de comunicación lingüística y distinguió que existen actos directos e indirectos.

Al aplicar esta teoría al objeto de estudio, se centró en los actos locucionarios e ilocucionarios, puesto que son los que se encuentran en el lenguaje, mientras que los actos perlocutivos no, sino que son derivados del lenguaje, según lo define Raúl Urbina en su trabajo “La teoría de los actos del habla”.²¹

Con estos actos, locutivo e ilocutivo, se ubicará la intención o propósito contenido en el lenguaje de las notas mediante los actos del habla. Searle agrupa los actos de habla en cinco categorías: los actos de habla **asertivos** dicen algo acerca de la realidad; los **directivos** pretenden influir en la conducta del interlocutor, los compromisivos condicionan la ulterior conducta del hablante; en los **expresivos** el hablante manifiesta sus sentimientos o sus actitudes y los **declarativos** modifican la realidad.²²

²¹ URBINA Fonturbel, Raúl (2012) “La teoría de los actos del habla” [en línea <http://urbinavolant.com/archivos/1112/Pragma/Pragma05-actoshabla.pdf>] pp. 8

²² CENTRO VIRTUAL CERVANTES “Actos de habla” artículo publicado en el sitio web de Instituto Cervantes, [en línea https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/actodehabla.htm] Consultado en 12 de junio de 2019.

Otra de las teorías que se relacionó con el objeto de estudio fue El **establecimiento de la Agenda Setting**, y es que dentro de los elementos de esta investigación contemplamos *los temas* que mayormente destacan dentro de las noticias falsas.

Esta teoría propuesta por Maxwell McCombs y Donald Shaw en 1972 “surgió como producto de la investigación de las campañas políticas de Estados Unidos de 1968 y 1972, donde ambos concluyeron que los medios masivos ejercen una influencia significativa en lo que los votantes consideran los temas más importantes de una campaña”²³.

Destacamos este punto dado que uno de los objetivos propuestos en esta investigación fue distinguir si existe una preferencia en los temas que son expuestos en forma de noticia falsa, recordando que la teoría tiene como idea central que la selección temática de los medios de comunicación es la que interviene en la percepción del público y la que moldea la opinión pública.

Con respecto a otro de los elementos analizados: el enfoque, se relacionó la **Teoría del framing**, una teoría que en las últimas décadas ha ocupado un lugar destacado en los estudios de comunicación, para el año 1993 Robert Entman propuso hacer del framing un paradigma de la investigación en comunicación²⁴

²³ Centro Político (2015) “**Agenda Setting: la manipulación política a través de los medios**” [10 párrafos] Artículo en el Blog Centro Político [en línea <https://www.centropolitico.org/agenda-setting-la-manipulacion-politica-a-traves-de-los-medios/>] Consultado 13 noviembre 2018.

²⁴Cfr. ENTMAN, Robert M., “Framing: toward clarification of a fractured paradigm”, *Journal of Communication*, 43 (4), 1993, pp. 51-58.

Los planteamientos para esta teoría, denominada también teoría del encuadre, surgen en el contexto de la sociología interpretativa, sin embargo, el concepto aparece como tal en el ámbito de la psicología y es Erving Goffman, quien añade los matices sociológicos que adoptará el término en los estudios de los medios de comunicación.²⁵

De acuerdo con Teresa Sábada, en su artículo *Origen, aplicación y límites de la “teoría del encuadre” (framing) en comunicación*: “Hay que precisar que, utilizando el término inglés, se ha pretendido asumir una postura ecléctica que concilie las distintas traducciones posibles, como “enfoque”, “encuadre”, “marco” o incluso “formato”²⁶

Al relacionar esta teoría con el objeto de estudio, se busca identificar la carga ideológica, referida al proceso en el que se seleccionan aspectos de la realidad, a los que les otorgará un mayor énfasis o importancia a ciertos aspectos²⁷.

“La investigación en comunicación explica el uso de la teoría del encuadre para responder en cierto sentido a las prácticas profesionales y teorías del objetivismo informativo, que se demuestran impracticables. En este ámbito, la teoría del encuadre, tal y como empieza a

²⁵ SÁBADA Teresa (2001) “**Origen, aplicación y límites de la ”teoría del encuadre” (framing) en comunicación**”, [85 párrafos] Artículo publicado en el sitio web de la Universidad de Navarra, Facultad de Comunicación, [en línea https://www.unav.es/fcom/communication-society/es/articulo.php?art_id=335#C05]

²⁶SÁDABA, T. (2001). .Communication&Society 14(2), 143-175.

²⁷ ARDEVOL, ABREU (2015), “*Framing* o teoría del encuadre en comunicación. Orígenes, desarrollo y panorama actual en España”, Revista Latina de Comunicación Social, 70, pp. 423 a 450, [en línea <http://www.revistalatinacs.org/070/paper/1053/23es.html>]

desarrollarla Gaye Tuchman, se adentra en los medios como organizaciones para descubrir sus modos de trabajo.”²⁸

Asimismo, la autora Teresa Sábada, en otra de sus obras “*Enfoques periodísticos y marcos de participación política. Una aproximación conjunta a la teoría del encuadre*”: Destaca que desde el punto de vista periodístico el frame o framing es el encuadre que los comunicadores adoptan al crear sus noticias. Añade que “esta teoría anula el paradigma objetivista imperante en la profesión, ya que lejos de contar las cosas como son el periodista cuenta los acontecimientos con un enfoque particular, y este enfoque viene determinado tanto por influencias personales como profesionales”²⁹

Para Belén Amadeo, el framing hace operativo el proceso de mediación puesto que aporta las propiedades, peculiaridades y modos en los que se da la mediación informativa; “la mediación es el qué, el framing es el cómo”

Por tanto, el framing es “el proceso por el que una fuente de comunicación, por ejemplo, una organización de noticias, define y construye un asunto político o controversia pública”³⁰

En otro aspecto, en los antecedentes de este trabajo se menciona que las noticias falsas tienen cabida en la sociedad y las personas las creen porque apelan a la identidad, valores y

²⁸ SÁDABA, T. (2001). .Communication&Society 14(2), 143-175.

²⁹ SÁDABA Teresa (2004) “**“Enfoques periodísticos y marcos de participación política. Una aproximación conjunta a la teoría del encuadre”** Universidad Pública de Navarra, PDF publicado en internet.

³⁰ NELSON, Thomas; CLAWSON, Rosalee A. y OXLEY, Zoe M., “**Media Framing of a Civil Liberties Conflict and its Effect on Tolerance**”, American Political Science Review, 91 (3), 1997, p. 567

marcos. Para la comprensión de este último elemento se tomó en cuenta la **teoría de los marcos mentales de Lakoff**, la cual señala que, “*Los marcos son estructuras mentales que conforman nuestro modo de ver el mundo. Como consecuencia de ello, conforman las metas que nos proponemos, los planes que hacemos, nuestra manera de actuar y aquello que cuenta como el resultado bueno o malo de nuestras acciones.*”³¹

En la obra titulada “No pienses en un elefante”, George Lakoff explica que el cambio de marco es un cambio social. De acuerdo con el autor los marcos de referencia no pueden verse ni oírse, forman parte de lo que los científicos cognitivos llaman el «*inconsciente cognitivo*» — estructuras del cerebro a las que no se puede acceder conscientemente, pero que conocemos por sus consecuencias: nuestro modo de razonar y lo que se entiende por sentido común.

Los marcos mentales también son equivalentes a lo que el *paradigma hermenéutico* llama esquemas mentales construidos para interpretar la realidad en un contexto específico.

Otra de las formas en que esta teoría se relaciona con el objeto de estudio, es a través del planteamiento sobre la conexión entre los hechos reales y los marcos mentales de cada persona, por lo que el autor asegura que cuando los hechos no encajan con los marcos de la persona, los marcos se mantienen y los hechos se ignoran. Es decir, una noticia falsa tiene éxito en sus audiencias cuando ésta encaja con sus valores, no importa que su contenido sea

³¹ LAKOFF, George, (2004) “**No pienses en un elefante**” [en línea <https://www.textosenlinea.com.ar/academicos/Lakoff%20-%20No%20pienses%20en%20un%20elefante.pdf>] pp. 7

falso, mientras parezca verdadero y apele a la identidad y sentimientos de la ciudadanía será una información aceptada.

Como complemento a esta reflexión, William Davies, profesor de economía política de la Universidad de Londres, propone que actualmente se está atravesando por una transición de una sociedad de hechos a una de datos, porque los primeros no entregarían una realidad sobre la que todos estén de acuerdo y por ello algunas personas acceden a los medios de comunicación buscando hacer coincidir las propias opiniones y prejuicios.

El profesor Davis, concluye, a partir de un análisis realizado sobre el fenómeno del *Brexit* y su campaña que, “*Es posible vivir en un mundo de datos, pero no hechos*”.

Otras aproximaciones teóricas que vale la pena mencionar son los aportes de Anders Hofseth, un analista estratégico, parte del cuerpo de periodistas del Instituto Reuters y la Universidad de Oxford, en su entrega titulada “Noticias falsas, propaganda y operaciones de influencia: una guía para el periodismo en un entorno de medios nuevo y más caótico” en 2017 y define las *fakenews* como “noticias que se inventan o se distorsionan intencionalmente”.

Por su parte *The Commission On Freedom Of The Press* o la Comisión Hutchins en 1947, plantea que en el ejercicio de los medios de comunicación uno de los principales requisitos es que éstos no *mientan*; es por lo que insta al reportero en su responsabilidad social a ser “cuidadoso y competente”, a valorar las fuentes más autorizadas y elegir la observación antes que los rumores.

Ante tal aseveración propuesta por la Comisión Hutchins, sobre el principio del periodismo de no hacer uso de la *mentira*; se incluyen en el siguiente apartado, seis aspectos que según Guy Duradín define la mentira, ya que, a lo largo de esta investigación, es evidente que uno de los elementos interconectados para el diseño y distribución de noticias falsas es la plataforma de las falacias.

El autor establece que:³²

1.- *Diferencia entre el conocimiento, la realidad y el discurso*: Si pensamos en el actual presidente norteamericano, por ejemplo, él propuso una realidad alternativa, al cuestionar el lugar de nacimiento de Barack Obama, a pesar de que desde 2008 el ex mandatario había hecho público su certificado de nacimiento de Hawái.

2.- *La intención de engañar*: Hubo una intención de engañar, por ejemplo, los partidarios del Brexit le dijeron a la ciudadanía de Reino Unido que tendrían un ahorro de 350 millones de libras semanales por abandonar la Unión Europea, sabiendo que no contarían con ese monto.

3.- *Los motivos de la mentira*: Las motivaciones de las mentiras detrás de la campaña pro Brexit y de Donald Trump fueron electorales, es decir sumar votos.

4.- *Los objetos*: Como elementos propagandísticos para mentir, uno de los más recurrentes en el caso del Brexit fue la publicidad en buses, donde se pegó propaganda con la consigna

³²DURADIN, Guy “La información, la desinformación y la realidad”, [en línea <https://www.acepresa.com/articulos/generate-pdf/id/5291/>] Barcelona: Paidós Ibérica, S.A., pp. 197.

de que Gran Bretaña se ahorraría 350 millones de libras semanales si abandonaba la Unión Europea.

5.- *Los destinatarios*: En ambas elecciones las mentiras fueron sobre los contendores, sobre los efectos que provocaría una votación a favor o en contra y sobre aspectos que podrían reforzar las creencias y los prejuicios, pero los destinatarios finales de las mentiras fueron los electores, a ellos se les engañó y de paso a los medios de comunicación que reprodujeron estas mentiras.

6.- *Los métodos (signos, operaciones, canales)*: Los métodos para mentir en ambas campañas fueron múltiples: Discursos, declaraciones en medios de comunicación, propuestas, publicaciones en redes sociales, etcétera. Por ejemplo, Donald Trump ocupó como uno de sus principales mecanismos de difusión de mentiras: su cuenta de Twitter.

2.3 SISTEMA DE CONCEPTOS

Fake news:

Son definidas como noticias con información parcial o completamente falsa, que han sido creadas con el objetivo de persuadir en la opinión pública del receptor con ideas erróneas de lo que realmente sucede, este tipo de noticias se caracteriza por ser compartida con mucha más rapidez que una noticia real.

El diccionario Collins define ‘fakenews’ como el término que se utiliza para referirse a una “información falsa, frecuentemente sensacionalista, diseminada bajo el disfraz de reportaje de noticia”.

Y el libro “*El Ciudadano digital: Fakenews y posverdad en la era de internet*” de Ulrich, Richter dice que: las fakenews son el tren de alta velocidad que nos lleva directo a la posverdad.

Entonces, *Noticia falsa* es la información que se fabrica, empaqueta y distribuye para que parezca una noticia legítima pero que en realidad no lo es. Las noticias falsas se refieren a una información específica; no se refiere a ningún tipo particular de medio de noticias, individuo u otro actor.

Esta definición estrecha busca distinguir las noticias falsas de otros tipos de información engañosa al aclarar que la primera es claramente falsa y que fue creada y presentada de una manera que pretende engañar a los consumidores para que piensen que es real.

Este concepto es tomado del sitio web mediamatters.org Centro de información e investigación progresiva 501 basada en la web y sin fines de lucro dedicada a monitorear, analizar y corregir exhaustivamente la desinformación e información engañosa.

Posverdad:

Este concepto se relaciona con la distorsión de la realidad, se ubica en un contexto donde los sentimientos tienen mayor peso que los hechos como tal, es decir que la objetividad de

los hechos pierde peso frente a la opinión pública porque el discurso emitido en las noticias busca apelar a los sentimientos del público a quién se dirige más bien que a transmitir la información como debería de ser, de manera objetiva.

De acuerdo con el libro “Posverdad” de Lee McIntyre, *“el término se utilizó por vez primera en 1992, en el contexto de unas reflexiones críticas sobre célebres escándalos de las presidencias de Nixon y Reagan, y alcanzó su cenit en 2016, cuando coincidiendo con el Brexit y la victoria de Trump, el diccionario de Oxford lo consagró como “palabra del año”.*

Para este diccionario antes mencionado, el término «posverdad» (en inglés, post-truth) se define como las «circunstancias en que los hechos objetivos influyen menos en la formación de la opinión pública que las referencias a emociones y a creencias personales».

Por su parte, la Real Academia Española define la posverdad como: *“distorsión deliberada de una realidad que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales”.*

A este concepto de posverdad puede agregarse el de los *hechos alternativos*, los cuales se diferencian de las mentiras en general, por tener un potente aparato mediático y propagandístico que hará todo lo posible por hacer que esas falsedades parezcan explicar la realidad o, al menos, que no parezcan mentiras.³³

○ ³³ TORRES, Arturo (2020) **“Posverdad (mentira emotiva): definición y ejemplos”**, [19 párrafos] artículo publicado en el sitio web Psicología y Mente, [en línea <https://psicologiymente.com/social/posverdad>]

Fact-checking:

El diccionario de Cambridge define el *fact-checking*, como el proceso de verificación de todos los hechos en un escrito, un artículo de noticias, un discurso, etc.

De acuerdo con la Fundación del Español Urgente (Fundéu BBVA), patrocinada por la agencia EFE y asesorada por la Real Academia Española, la *Verificación de datos o de informaciones, o simplemente verificación*, es una parte de la actividad periodística que consiste en comprobar si las declaraciones realizadas por alguien, especialmente un político, son verdaderas, falsas o imprecisas.

Para abonar a los dos conceptos referidos al fact-checking, se toma en cuenta la contribución del Ministerio de la Verdad, la cual es la primera página web dedicada a la verificación de información de España, esta web utiliza el término *verificación de información*, puesto que lo que se hace es comprobar la veracidad de un contenido informativo, ya sea una afirmación concreta o una idea expresada de cualquier forma.

También este sitio web ha realizado una clasificación de la *verificación de información*, en la cual identifican: verificación de afirmaciones realizadas por políticos, verificación de historias de cultura popular, verificación de noticias publicadas por los medios de comunicación.

Miniver.org, dirección con la que se puede acceder a este sitio aclara que la herramienta del fact-checking, depende o es responsabilidad de cada país, donde hay un discurso político distinto, sin embargo, es un esfuerzo que ha tratado desde la segunda mitad del siglo XXI de expandirse, muestra de ello fue la celebración del primer Día Internacional del Fact-Checking

el pasado 2 de abril de 2017. La iniciativa está organizada por la Red Internacional de Fact-Checking en asociación con organizaciones de *fact-checking* de todo el mundo.

Al tomar en cuenta estos factores alrededor de la verificación de hechos, como sería la traducción literal del término anglo, es posible concluir que el *fact-checking* no es más que una comprobación posterior a la publicación de una información, que no es por naturaleza efectiva ya que no previene, sino combate el fenómeno de la desinformación.

Además, también hay que contemplar que esta práctica no es bien vista en todas las esferas mediáticas, ya que para algunas instituciones o individuos puede resultar un impulsor de la censura.

Actos del habla

Conforme al Centro Virtual Cervantes, se entiende por *acto de habla* la unidad básica de la comunicación lingüística, propia del ámbito de la pragmática, con la que se realiza una acción (orden, petición, aserción, promesa...) ³⁴

Esta forma de concebir el lenguaje parte del filósofo británico J. L. Austin, como ya se explicaba en las aproximaciones teóricas, quien en la década de los 40 expuso en sus clases sus investigaciones pragmáticas en torno a la lengua, recogidas luego en su obra póstuma de

³⁴CERVANTES, Centro Virtual (2018) [en línea https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/actodehabla.htm], 8 párrafos, diccionario de términos claves.

1962. El término fue acuñado posteriormente por un discípulo suyo, el filósofo J. Searle, quien perfeccionó y consolidó dicha teoría.

Los actos del habla indican que los enunciados sirven no sólo para expresar proposiciones con las que describir, constatar, en suma, decir algo, sino también para realizar acciones lingüísticas muy diversas en contexto, por ejemplo, dar una orden o hacer una promesa. La realización de tales actos está sujeta a un conjunto de reglas convencionales, cuya infracción afectará directamente a los efectos comunicativos del acto.

Los aportes de Austin y Searle concluyen que un acto de habla es el acto llevado a cabo cuando un hablante produce un enunciado en una lengua natural en un tipo específico de situación comunicativa. Tal *situación* recibe el nombre de *contexto*. Ello significa que un acto de habla no es sólo un acto de «hablar» o de «querer decir», sino, además, y de manera decisiva, un acto social, por medio del cual los miembros de una comunidad hablante entran en interacción mutua.

Searle propuso una tipología de dichas condiciones; éstas se refieren a las circunstancias y al papel de los participantes del acto de habla, a sus intenciones, así como a los efectos que pretenden provocar.

Se puede determinar que al menos en esta investigación, los actos del habla sirven como visualizadores de las intenciones del lenguaje vertido en el contenido de noticias falsas y que indagan en lo que se dice y para qué se dice.

Burbujas informativas:

Este término es adjudicado a Eli Pariser quien afirma que las burbujas informativas o *la burbuja de filtros*, es el universo propio, personal, único, de información que uno vive en la red. Y lo que haya en la burbuja de filtros depende de quién uno es, y de lo que uno hace. Pero la cosa es que uno no decide qué es lo que entra. Y, más importante aún, no vemos qué es lo que se elimina.

Para la revista *UNO*, el problema radica en que los servidores como *Facebook* envían a cada usuario aquella información que responde a sus necesidades y a su interés, de manera que el sujeto vive definitivamente inmerso en una campana, o una burbuja de la que no necesita, y en realidad no puede salir. En ese ámbito todos los datos y las comunicaciones que recibe están destinados a reforzar sus aficiones, sus intereses y sus opiniones.

*La exposición a ideas contrarias a su propia posición sobre cualquier asunto considerado de interés general no existe porque, o esas ideas no aparecen en su burbuja, o lo hacen para ser desacreditadas.*³⁵

Y como ya se mencionó en los antecedentes, un filtro de burbuja obstaculiza el acceso a la información que podría desafiar o ampliar nuestra visión del mundo y tiene, por tanto, implicaciones negativas en el discurso cívico.

Por lo tanto se puede concluir que las *burbujas informativas* o *filtro burbuja* son el resultado de una búsqueda personalizada en donde el algoritmo de una página web

³⁵UNO, revista, (2017), “**Burbujas Informativas**”, Artículo [12 párrafos] Centro de Liderazgo de Llorente y Cuenca,

selecciona, a través de predicciones, la información que al usuario le gustaría ver basado en información acerca de él mismo (con base a su localización, historial de búsquedas, elementos a los que les dio clic en el pasado, etcétera) y, como resultado, los usuarios son alejados de la información que no coincide con sus puntos de vista, aislándolos efectivamente en burbujas ideológicas y culturales propias del usuario.

III. METODOLOGÍA

3.1 CARÁCTER DEL ESTUDIO

Esta investigación se realizó con el método cualitativo, pues el propósito del estudio coincidía con el de dicha metodología; de poder describir determinadas cualidades del fenómeno y poder comprenderlo, en este caso las fake news.

Jesús Ibáñez, describe en su libro *“La guerra incruenta entre cuantitativitas y cualitativitas”* que la investigación o metodología cualitativa es el tipo de método de investigación de base lingüístico- semiótica usada principalmente en ciencias sociales.

Además, Egon G. Guba en su artículo *“Criterios de credibilidad en la investigación naturalista”*, considera que la investigación cualitativa parte de una serie de supuestos, como la naturaleza de la realidad, naturaleza de la relación investigador objeto y la naturaleza de los enunciados legales, estos supuestos hacen necesario un cambio en las estrategias de resolución de problemas planteados para dar paso a la investigación.

Gracias a estos aportes, se pudo determinar que el objeto de estudio en cuestión podía ser examinado de manera cualitativa ya que los paradigmas, aproximaciones teóricas y sus técnicas corresponden a un mismo objetivo, analizar el contenido de las *fake news* desde la pragmática, una de las ramas de la lingüística, que ha sido estudiada a la luz de la metodología cualitativa por tradición.

3.2 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Por ser una investigación de corte cualitativo, de acuerdo con Sampieri las primeras acciones para elegir la muestra ocurren desde el planteamiento mismo cuando seleccionamos el contexto, en el cual se espera encontrar los casos de interés para el estudio.

Específicamente, se analizaron las noticias falsas publicadas en el periodo comprendido de mayo a agosto de 2020". En los periódicos digitales "itrnoticias.com" y "leaentrelineas.com".

De dichos medios, únicamente se seleccionaron las notas publicadas en la sección "Nacional" en el caso de ITR y para el caso de leaentrelineas.com las publicadas en la sección "Noticias", independientemente de la temática tratada.

Se utilizó el método de la **muestra homogénea**, esta se obtuvo seleccionando las unidades con un mismo perfil, característica, o bien que compartían rasgos similares.

Los criterios para la selección de la muestra fueron:

- Que se encontraran en la sección nacional
- Que fueran publicadas en el periodo de mayo a agosto 2020
- Pudiera o no, haber sido desmentida ante otro medio de comunicación, institución pública o privada.

Luego se pasó a un primer filtro para el cual se seleccionaron 14 aspectos que funcionaron como indicadores para reconocer una posible noticia falsa. Estos criterios se basaron en la

credibilidad del medio, la calidad de la nota, el contenido de la nota y la verificación de autenticidad de imágenes y fotografías.

Estos aspectos se ordenaron en una matriz que permite revisar de manera superficial los elementos que están interconectados con la noticia, así como lo afirma el paradigma interaccionista.

Esta revisión se aplicó a las noticias encontradas en la sección nacional de los medios “itrnoticias.com” y “leaentrelneas.com” desde mayo hasta agosto de 2020.

Los 14 aspectos se detallan a continuación:

ASPECTO	REVISIÓN
La dirección de la web es segura	
Contiene una pestaña identificada como “Sobre nosotros” o “About us”, donde se describa información sólida y comprobable.	
La noticia está firmada	
El medio posee un contacto (correo o número de teléfono)	
Fecha de publicación	
Posee correcta ortografía	
La noticia es actual	
Publicación regular	
Contrasta fuentes	
Posee citas	
Presenta datos	

Posee fotografía original	
Las imágenes y fotografías contienen autoría.	
Otros medios hablan al respecto	

3.3 JUSTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Para el análisis pragmático de las noticias falsas publicadas en los periódicos digitales, se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

En cuanto a la temporalidad de la recolección de la muestra, se determinó evaluar cuatro meses, de mayo a agosto 2020, previendo que era un periodo considerable donde dichos medios presentaran este tipo de contenido, a su vez, estimando que no todos los días se publican fake news.

Tomando en cuenta lo que demuestran los estudios recientes sobre las noticias falsas; que éstas son calificadas como estrategias para la desinformación y han aumentado en un contexto de incertidumbre mundial, el periodo de recolección de notas se situó en el inicio de un crecimiento exponencial de casos positivos de COVID-19 en El Salvador, en la primera semana de mayo; desde que se reportó el primer caso, los registros oficiales muestran que para el mes de mayo se superó día tras día el número de contagios, (ANEXO-EC19).

De acuerdo con Guy Berger, director de Políticas y Estrategias sobre Comunicación e Información de la UNESCO, en un momento de grandes temores, incertidumbres e incógnitas, existe un terreno fértil para que las fabricaciones florezcan y crezcan, refiriéndose a la desinformación.

La investigación se situó en este periodo de tiempo, no por tratarse sobre fake news relacionadas a la pandemia, sino porque los portales de noticias falsas o de desinformación aprovecharon la pandemia para difundir información engañosa, manipulada, errónea y falsa.

Con respecto al tamaño de la muestra, Sampieri en su libro “Metodología de la investigación” define que, en la investigación cualitativa, el tamaño no es importante desde una perspectiva probabilística, pues el interés del investigador no es generalizar los resultados de su estudio a una población más amplia.³⁶

Por lo que en esta investigación no se enfocó en encontrar el mayor número de fake news, sino, más bien, la cantidad necesaria para realizar el análisis pragmático de estas.

Cantidad que fue determinada a posteriori de la revisión de los aspectos antes mencionados, resultando un total de 6 notas para estudio.

3.4 TÉCNICA

La técnica supone procedimientos metodológicos y sistemáticos que se encargan de operativizar e implementar la metodología de la investigación, en este caso la cualitativa; y que tienen la facilidad de recoger información de manera inmediata. Las técnicas son también una invención del hombre y como tal existen tantas técnicas como problemas susceptibles de ser investigados.

³⁶ SAMPIERI, Roberto (2014) “**Metodología de la Investigación**” México D.F., México, sexta edición, Editorial McWrag-Hill/ Interamericana Editores, S. A. de C.V.

La técnica pertinente para este estudio, dado que el objeto de estudio es el mensaje, es el *análisis pragmático*; si la pragmática se entiende como el estudio del modo en que el contexto influye en la interpretación del significado, el contexto debe entenderse como *situación*, ya que puede incluir cualquier aspecto extralingüístico, es decir, que es exterior a la lengua en tanto al código, aunque influye en el proceso global de la comunicación.

De manera que el análisis pragmático del discurso es de utilidad sobre todo en contextos de lenguaje fuertemente estructurado que manifiestan el conflicto y una toma de posiciones a favor o en contra de una situación, aunque no de modo explícito.

Los elementos del análisis pragmático responden a las preguntas ¿Quién lo emitió? ¿Para quién? ¿Con qué intención?, todas en torno al mensaje, es decir el emisor, receptor y el propósito.

En el emisor es posible identificar *actitudes*, cuando hay presencia o ausencia de la opinión personal del emisor, puede ser objetiva, subjetiva; el receptor, puede ser un experto o desconocer sobre lo que las noticias hablan; y el propósito del texto o la intención del emisor al transmitir sus ideas, unos pretenden informar y otros como en este objeto de estudio, es clara la motivación por desinformar y convencer al lector sobre algo e influir en su conducta.

En este caso, se utilizaron el emisor y propósito como elementos de análisis que permitieran identificar el origen e intenciones del mensaje.

Cualquier análisis realizado bajo los límites de la pragmática, más que desarrollar un análisis formal de las estructuras y el significado, tiene la finalidad de estudiar las unidades que hacen del discurso una entidad dinámica y compleja, producto del uso del lenguaje,

analiza los actos de habla, o sea, el significado del enunciado, y las intenciones de los emisores, así como sus diferentes interpretaciones por los receptores dependiendo del contexto.

3.5 UNIDADES DE ANÁLISIS

Las notas que presentaron menos de 7 o 7 aspectos aprobados en la evaluación previa fueron consideradas para el análisis con las unidades siguientes, aunque hubo algunas excepciones que fueron incluidas para el análisis a pesar de tener más de 7 aspectos aprobados, esto debido a otros factores de interés que se detallan puntualmente en el análisis de la nota misma.

- **Enfoque periodístico**

De acuerdo con la teoría del framing o teoría del encuadre, afirma que, en la profesión lejos de contar las cosas tal y como son, el periodista cuenta los hechos con un enfoque particular que está determinado por influencias ya sean personales como profesionales.

Teresa Sábada establece que se entiende por enfoque o encuadre la idea central organizadora del contenido de las noticias que aporta a un contexto mediante un proceso de selección, énfasis, exclusión y elaboración o también como la idea central que da sentido a los acontecimientos y sugiere cuál es la cuestión tratada.³⁷

Es por lo que a través de este elemento se identificó la carga ideológica contenida en el texto, ubicando cuál es la idea central y el énfasis de la noticia.

ENFOQUE PERIODÍSTICO			
Medio: Xxxxxx	Fecha: xx/xx/xx	Titular: “XXXXXXXXXX”	*Código de noticia: XX001
IDEA CENTRAL			
ÉNFASIS			

*Se asignó un código a las notas para identificarlas con mayor factibilidad, de manera que, al referirse a una nota en específico no fue necesario escribir todo el titular.

³⁷SÁBADA Teresa (2004) ““Enfoques periodísticos y marcos de participación política. Una aproximación conjunta a la teoría del encuadre” Universidad Pública de Navarra, PDF publicado en internet. pp. 7

- **Fuentes de información**

De acuerdo con una guía para identificar las noticias falsas publicada por la BBC News, “cuando una noticia es cierta, es más probable que cite fuentes, que incluya enlaces y que cite documentos oficiales, es decir que sea transparente”.³⁸

Estas además de aportar credibilidad a la nota, permiten dimensionar la estrategia informativa que el medio posee, así lo expresan José Armentia y José Caminos: “Las fuentes lo impregnan todo, y su importancia es tan grande que el trabajo con unas u otras fuentes aporta claras pistas sobre la estrategia informativa de los medios de comunicación”³⁹

Es por esto que se realizó una clasificación de los tipos de fuentes que se identificaron en la noticia catalogada como fake news, es decir, *fuentes primarias* o de primer orden: son aquellas que están informadas por su propia participación en el hecho noticiable, ya sea como partes (participantes) o como testigos (observadores directos) de lo ocurrido; *fuentes secundarias* o de segundo orden: aquellas que se informan mediante los relatos informativos que, de manera oral o escrita, buscan o reciben de las fuentes primarias, secundarias.⁴⁰ Además se identificó el número de citas y si era directa o indirecta.

³⁸ GRANANI Juliana, (2018) “**Guía básica para identificar noticias falsas (antes de mandarlas a tus grupos de whatsapp)**” artículo publicado en el periódico digital BBC News [en línea <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45561204>]

³⁹ CAMINOS José; ARMENTÍA José (2003) “**Fundamentos de Periodismo Impreso**”. País Vasco, Grupo Planeta, Pág. 97.

⁴⁰ ALBERTINI Emiliano; RUIZ, Adela, “Fuentes periodísticas: concepto, clasificación y modos de uso”, *Revista Trampas de la Comunicación y la Cultura*; mayo 2008, Pág.60.

FUENTES DE INFORMACIÓN			
Medio: Xxxxxx	Fecha: xx/xx/xx	Titular: “XXXXXXXXXX”	Código de noticia: XX001
FUENTE (NOMBRE + CARGO)	Fuente 1	Fuente 2	
TIPO DE FUENTE	Primaria o secundaria		
NÚMERO DE CITAS			
TIPO DE CITA	Directa o indirecta		

- **Lenguaje periodístico**

Con relación a este elemento, en el artículo *“Instrumentos para el análisis pragmático del discurso periodístico sobre corrupción con el Algoritmo David Liberman”* se plantea que el periodista trae a escena, es decir incluye en la noticia, situaciones y personajes que le sirven a su fin, y que a través de esta escena permite estudiar los actos de habla del discurso de los actores mencionados por el periodista⁴¹, en este caso se adjudica al medio.

En ese mismo artículo, los autores Elena Stein-Sparvieri y David Maldavsky, consideran que existen tres niveles de análisis: *“El primer nivel del acto del habla es el de estructura semántica, o sea el nivel que tiene una estructura formal, un archi-texto; el segundo, se analizan las estrategias pragmáticas del discurso desarrolladas por el periodista, que atiende la necesidad de expresarse en un lenguaje estructurado y formal, las desarrolla mediante un lenguaje codificado, es decir por frases que encierran significados indirectos y*

⁴¹ STEIN-SPAVERNA, Elena y MALDAVSKY, David (2017) **“Instrumentos para el análisis pragmático del discurso periodístico sobre corrupción con el Algoritmo David Liberman (DLA)”** Artículo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, publicado en *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, vol. 21, núm. 1, 2017 [en línea <http://www.redalyc.org/jatsRepo/3396/339652446009/html/index.html>]

latentes, que resultan comunes en los discursos periodísticos. La actitud no se expresa en la estructura formal, ya que sería vulnerable a la censura.

*Y **tercero** implica al deseo del periodista de generar un cierto efecto en el público lector, para movilizar la opinión del público y promover la acción, a favor o en contra de una situación dada, cuidando respetar el estilo formal para que el artículo, el periodista y el periódico resulten creíbles.*"⁴²

Para evaluar cada uno de los niveles, se realizó de la siguiente manera:

Nivel 1: correspondiente a los rasgos estilísticos del acto del habla (sobrio e impersonal tanto como ampuloso y redundante o irónico).

Nivel 2: se centra en el tipo de información que aporta el acto del habla, esta puede ser sobre una disputa, fenómenos comprobables a modo de pruebas, atribución de evidencia a terceros, sentimientos o estados. (La explicación se puede dar estableciendo relaciones entre grupos, manifestando puntos de vista, etc.)

Nivel 3: determina marcadores lingüísticos, expresiones y palabras.

⁴² STEIN-SPAVERNA, Elena y MALDAVSKY, David (2017) “Instrumentos para el análisis pragmático del discurso periodístico sobre corrupción con el Algoritmo David Liberman (DLA)” Artículo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, publicado en Subjetividad y Procesos Cognitivos, vol. 21, núm. 1, 2017 [en línea <http://www.redalyc.org/jatsRepo/3396/339652446009/html/index.html>]

LENGUAJE PERIODÍSTICO			
Medio: Xxxxxx	Fecha: xx/xx/xx	Titular: “XXXXXXXXXX”	Código de noticia: XX001
NIVEL 1	Rasgos estilísticos del acto del habla		
NIVEL 2	Tipo de información que aporta el acto del habla		
NIVEL 3	Marcadores lingüísticos, expresiones y palabras		
CATEGORÍAS DE ACTO DE HABLA			

- **Temas abordados**

El objetivo de enlistar los temas abordados en las fake news fue distinguir si existió preferencia por ciertos temas o si fueron completamente aislados.

Ya que según la teoría de la Agenda Setting, la selección temática de los medios de comunicación es la que interviene en la percepción del público y la que moldea la opinión pública.

TEMAS ABORDADOS			
Medio: Xxxxxx	Fecha: xx/xx/xx	Titular: “XXXXXXXXXX”	Código de noticia: XX001
TEMA(S) ABORDADO			

- **Elementos tipográficos: Titulares, subtítulos, entradilla y firma**

El titular es un aspecto importante de la noticia, dado que de este depende la atracción de los lectores a leer la nota, pero existe otro hecho de suma importancia y es que “la mayoría

de lectores de periódicos son en realidad lectores de titulares y solo reparan en el cuerpo de la información si se sienten suficientemente atraídos por los elementos de la cabecera”⁴³

Principalmente en las fake news los titulares son “clave para optimizar la tasa de clics y la viralización orgánica de un artículo, el conocido *clickbait*. En la era digital la capacidad de atención del lector es muy reducida y esa es una de las principales argucias que explotan las organizaciones creadoras de noticias falsas para manipular al público.”⁴⁴ Esta cita resume por qué el titular es un factor para tomar en cuenta en el análisis de las fake news.

En cuanto al subtítulo y la entradilla, se incluyen como indicadores dado que son elementos de la estructura del género periodístico: noticia. Una característica de las noticias falsas es que no suelen tener firma del periodista que redacta la nota.

ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS			
Medio: Xxxxxx	Fecha: xx/xx/xx	Titular: “XXXXXXXXXX”	Código de noticia: XX001
TITULAR			
SUBTÍTULO			
ENTRADILLA			
FIRMA			

⁴³ZORILLA, José Manuel (1996) “**El titular de la noticia**” Director: Luis NuñezLadevéze [Tesis doctoral] Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Periodismo I, Madrid, España, 1996.

⁴⁴ZORILLA, José Manuel (1996) “**El titular de la noticia**” Director: Luis NuñezLadevéze [Tesis doctoral] Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Periodismo I, Madrid, España, 1996.

- **Elementos gráficos: infografías, imágenes, fotografías y screenshots**

Los recursos gráficos como las fotografías -si es que la incluyen- no corresponden al hecho, son fotos de archivo o una selección bien pensada para aumentar la falsedad de la noticia.

Aunque este estudio no trata de esos portales sino de medios establecidos de manera formal, se tomó en cuenta estos recursos gráficos ya que aportan a la verificación de los argumentos de la información contenida en la nota.

Asimismo, las imágenes en este tipo de noticias son diseñadas para captar la atención de los lectores, independientemente del resto del contenido. Para el escritor de la revista Lewis, Juan Feal, son un punto esencial y está en línea con las teorías de la manipulación de la opinión pública.⁴⁵

ELEMENTOS GRÁFICOS			
Medio: Xxxxxx	Fecha: xx/xx/xx	Titular: “XXXXXXXXXX”	Código de noticia: XX001
INFOGRAFÍAS			
IMÁGENES			
FOTOGRAFÍAS			
SCREENSHOT			

- **Extensión**

⁴⁵FEAL, Juan (2018) “¿Cómo funcionan las campañas de noticias falsas y quién está detrás?” [26 párrafos] Artículo publicado en la Revista digital Lewis [en línea <https://www.teamlewis.com/es/revista/campanas-noticias-falsas/>]

Se tomó en cuenta la extensión de las noticias, a través del conteo de párrafos, esto con el fin de evaluar si el contenido de las notas es suficiente y cumple con el mínimo de información para consolidarse como una noticia seria en su estructura; la entrada, cuerpo y cierre.

EXTENSIÓN			
Medio: Xxxxxx	Fecha: xx/xx/xx	Titular: "XXXXXXXXXX"	Código de noticia: XX001
NÚMERO DE			
PÁRRAFOS			
ENTRADA			
CUERPO			
CIERRE			

- **Verificación de argumentos**

Se verificaron los argumentos de la información contenida en la nota, por medio de otras noticias, instituciones o funcionarios que aportaron datos referidos al tema, en algunos casos desmintiendo la información o respaldándola.

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS			
Medio: Xxxxxx	Fecha: xx/xx/xx	Titular: "XXXXXXXXXX"	Código de noticia: XX001
NOTICIAS SIMILARES			

NOTICIAS QUE DESMIENTAN	
NOTICIAS RELACIONADAS	

IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

ITR001: “Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro”

[<https://itrnoticias.com/2020/07/03/denuncian-casos-de-abuso-sexual-dentro-de-el-faro/>]

<u>ASPECTO</u>	<u>REVISIÓN</u>
La dirección de la web es segura	Sí, es segura
Contiene una pestaña identificada como “Sobre nosotros” o “About us”, donde se describa información sólida y comprobable.	No
La noticia está firmada	Sí
El medio posee un contacto (correo o número de teléfono)	Sí, un correo electrónico
Fecha de publicación	03/07/2020
Posee correcta ortografía	Sí
La noticia es actual	No
Publicación regular del medio	No
Contrasta fuentes	No
Posee citas	No
Presenta datos	No
Posee fotografía original	No
Las imágenes y fotografías contienen autoría.	No
Otros medios hablan al respecto	Sí

De acuerdo con los aspectos de revisión cumple con menos de la mitad, lo que la convierte en parte de la muestra de este análisis.

Para iniciar, el equipo investigador identificó algunos aspectos a partir del instrumento de análisis I, que no tienen variación y que por lo tanto se tendrán en cuenta durante todo el análisis de la muestra tomada del medio itrnoticias.com, estos son: la dirección de la web es segura, de acuerdo con los estándares de Google; no posee una pestaña donde se hable sobre el medio, su origen, visión o misión del mismo y sí posee un medio de contacto, un correo electrónico.

Si bien la noticia está firmada al pie de la redacción, se le adjudica completamente al medio digital La Página, sitio de dónde se ha copiado y pegado toda la información.

ENFOQUE PERIODÍSTICO			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 03/07/2020	Titular: “Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro”	*Código de noticia: ITR001
IDEA CENTRAL		Detallar el episodio de abuso y acoso sexual hacia “Marta”.	
ÉNFASIS		Desacreditar la reputación del periodista Carlos Martínez y el resto del equipo de redacción de El Faro.	

FUENTES DE INFORMACIÓN			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 03/07/2020	Titular: “Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro”	Código de noticia: ITR001
FUENTE (NOMBRE + CARGO)		Ninguna. La noticia se basa en un relato en tercera persona, sin fuentes.	

TIPO DE FUENTE	-
NÚMERO DE CITAS	-
TIPO DE CITA	-

LENGUAJE PERIODÍSTICO			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 03/07/2020	Titular: “Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro”	*Código de noticia: ITR001
NIVEL 1	Rasgos estilísticos del acto del habla El texto presenta características de redundancia, por ejemplo, al repetir el uso de alcohol y estupefacientes.		
NIVEL 2	Tipo de información que aporta el acto del habla En la redacción se expresa el supuesto testimonio de Marta, ahí se identifica un fenómeno comprobable, el delito de abuso sexual del cual es acusado Carlos Martínez. También destaca sentimientos y estados tanto físicos como emocionales como el estado de ebriedad, preocupación, incomodidad.		
NIVEL 3	Marcadores lingüísticos, expresiones y palabras Marcadores: De pronto, A pesar de, sin embargo. Algunas expresiones y palabras que usa el periodista para generar un efecto en el lector: - “Se aseguran que en sus bolsas se encuentre el componente ‘extra’” - “Para revitalizarse y seguir la fiesta” - “Periodista galardonado” - “Por su estado de ebriedad no cesa de acercársele” - “Los únicos que están de pie son los que usaron el elemento ‘extra’” - “Martínez quien presuntamente portaba una botella en la mano” - “Con los ojos desorbitados” - “Nadie recordará lo sucedido, excepto ‘Marta’.” - “estos personajes se han encontrado alcoholizados y drogados”		
CATEGORÍAS DE ACTO DE HABLA	Asertivos “Una casa a la orilla del lago” “los miembros de la redacción del periódico digital El Faro” Compromisivos Al día siguiente no habrá pasado nada, nadie recordará lo sucedido, excepto “Marta”. Expresivos “Se encuentran completamente ebrios”		

	<p>“para revitalizarse y seguir la fiesta” “por su estado de ebriedad” “situación incómoda” “con los ojos desorbitados se logra colar” “actitudes machistas”</p> <p>Declarativos Se han manejado con total hermetismo han actuado en complicidad</p>
--	---

TEMAS ABORDADOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 03/07/2020	Titular: “Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro”	*Código de noticia: ITR001
TEMA ABORDADO	Relato de fiesta de periodistas Supuesto abuso sexual Otros casos de abuso y acoso sexual		

ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 03/07/2020	Titular: “Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro”	*Código de noticia: ITR001
TITULAR	Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro		
SUBTÍTULO	-----		
ENTRADILLA	-----		
FIRMA	Por la Página		

ELEMENTOS GRÁFICOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 03/07/2020	Titular: “Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro”	*Código de noticia: ITR001
INFOGRAFÍAS	-----		
IMÁGENES	Ilustrativa		
FOTOGRAFÍAS	-----		

EXTENSIÓN			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 03/07/2020	Titular: “Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro”	*Código de noticia: ITR001
NÚMERO DE PÁRRAFOS	8		
ENTRADA	<p>“Es una tarde fría de verano en una casa a las orillas del lago de Coatepeque. Un grupo de amigos periodistas preparan una fiesta. Entre todos cargan las hieleras, mientras algunos se aseguran que en sus bolsas se encuentre el componente “extra” que hará de esta fiesta algo especial.”</p> <p>Lead de ambiente</p>		
CUERPO	<p>“Los amigos de “Marta” son todos los miembros de la redacción del periódico digital El Faro. Marta empieza a notar como el periodista galardonado, Carlos Martínez, tiene unas miradas extrañas hacia ella e intenta bailarle de cerca en forma abusiva.</p> <p>“Marta” comienza a esquivar las miradas de Martínez, quien por su estado de ebriedad no cesa de acercársele. Se preocupa porque nadie más de los invitados, a pesar de notar la situación incómoda que estaba sucediendo, se acerca a ella para ayudarle.</p> <p>La chica decide irse a su cuarto e intentar dormir para evitar un mal momento. La fiesta sigue en la madrugada y los únicos que están de pie son los que usaron el elemento “extra”. De pronto, “Marta” escucha que intentan forzar la puerta de su habitación y segundos después, Martínez quien presuntamente portaba una botella en la mano y con los ojos desorbitados se logra colar.</p> <p>El periodista se lanza sobre la invitada y esta intenta evitarlo entre gritos, otros compañeros escuchan y deciden no acercarse. Al día siguiente no habrá pasado nada, nadie recordará lo sucedido, excepto “Marta”.”</p>		
CIERRE	No -----		

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 03/07/2020	Titular: “Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro”	*Código de noticia: ITR001
NOTICIAS SIMILARES	<p>Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro (ITR001 – LP) [https://www.lapagina.com.sv/nacionales/denuncian-casos-de-abuso-sexual-dentro-de-el-faro/comment-page-3/] Publicada por La Página, es la nota original que fue copiada y publicada en el sitio web de itrnoticias.com</p>		
	<p>Periodistas denuncian casos de abuso sexual dentro del periódico El Faro (ITR001 - DL) [https://diariolibresv.com/2020/07/02/nacionales/periodistas-denuncian-casos-de-abuso-sexual-dentro-del-periodico-el-faro/] Publicada por diariolibresv.com</p> <p>“«Marta», relata que mientras la noche avanzaba, sus compañeros se pusieron en estado de ebriedad excesivo, en donde Carlos Martínez, se acercó a ella con intenciones de satisfacer sus bajos instintos.”</p> <p>“Pasado un momento el periodista Carlos Martínez, forzó la puerta hasta cierto punto que entró a la habitación, mientras «Marta», gritaba y pedía ayuda, pero fue ignorada y Martínez abusó sexualmente de ella.”</p> <p>“Además agregaron que: «Fuentes que han tenido acceso a estos casos aseguran que los periodistas vinculados son: Carlos Martínez y José Luis Sanz. Los casos van desde tocamientos, bromas excesivas, hasta forzamientos en espacios en los que estos personajes se han encontrado alcoholizados y drogados. Todos han actuado en complicidad, según las fuentes.»”</p>		
NOTICIAS QUE DESMIENTAN	<p>En respuesta a los ataques contra El Faro (Editorial) (ITR001-EF) [https://elfaro.net/es/202007/columnas/24610/En-respuesta-a-los-ataques-contra-El-Faro.htm] Publicada por elfaro.net el 03/07/20</p>		

“Ante los señalamientos contra este periódico hechos en una serie de artículos anónimos el jueves 2 y viernes 3 de julio, y difundidos de manera irresponsable por el presidente de la República y otros funcionarios, El Faro aclara a sus lectores y la sociedad salvadoreña:

Que es categóricamente falso que en un encuentro en el que participó parte de nuestro equipo de redacción en octubre de 2017, o en cualquier otro espacio de convivencia laboral de este periódico, haya habido una violación o un intento de violación.”

“Denunciamos que estas publicaciones son parte de un intento interesado por desacreditar el trabajo periodístico de El Faro, especialmente las investigaciones que en las últimas semanas han dado a conocer posibles casos de corrupción y nepotismo en la gestión del actual Gobierno.”

Fiscal abrió investigación por supuesto acoso sexual en periódico digital El Faro (ITR001 – LPG)

[\[https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fiscal-abrio-investigacion-por-supuesto-acoso-sexual-en-periodico-digital-El-Faro-20200704-0039.html\]](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fiscal-abrio-investigacion-por-supuesto-acoso-sexual-en-periodico-digital-El-Faro-20200704-0039.html)

Publicada por laprensagrafica.com el 05/07/20

“El Fiscal General de la República, Raúl Melara dio a conocer que se ha abierto una investigación en contra de "un miembro del periódico digital El Faro" por "un supuesto caso de acoso sexual".”

“La noche del viernes, El Faro se pronunció, en un editorial, sobre el caso expuesto y dijo que " categóricamente falso que en un encuentro en el que participó parte de nuestro equipo de redacción en octubre de 2017, o en cualquier otro espacio de convivencia laboral de este periódico, haya habido una violación o intento de violación".”

“Empero el medio también reconoció que en un encuentro de convivencia entre 2017 y 2018 "hubo un comportamiento indebido de un periodista de nuestra redacción contra una de nuestras compañeras. Todos los casos, incluido ese, fueron investigados".”

““Denunciamos que estas publicaciones son parte de un intento interesado por desacreditar el trabajo periodístico de El Faro, especialmente las investigaciones que en las últimas semanas han dado a conocer posibles casos de corrupción y nepotismo en la gestión del actual Gobierno", aseguró el medio.”

Comunicado de Prensa Mensaje de la Periodista mencionada por La Página (ITR001-CIDHUCA)

[\[200718-Comunicado-Periodista.pdf \(uca.edu.sv\)https://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/200718-Comunicado-Periodista.pdf\]](https://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/200718-Comunicado-Periodista.pdf)

Publicado por: Instituto de Derechos Humanos de la UCA

“Todas las acusaciones de delitos hechas en esas publicaciones son falsas y condeno la instrumentalización que se ha hecho de mi caso, tanto por el mencionado sitio web como por diferentes funcionarios de gobierno.”

“La Página nunca ha hablado conmigo. Nunca he contado mi historia a uno de sus reporteros ni me contactaron antes o después de sus publicaciones. Debido a las consecuencias de las publicaciones falsas de este sitio web decidí buscar ayuda sicojurídica ante el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (IDHUCA).”

“Expreso mi preocupación ante una posible complicidad de la Fiscalía General de la República en la instrumentalización de mi caso, luego de que La Página revelara detalles de mi declaración ante esa institución y los tergiversara.”

El Faro presenta en los juzgados una solicitud de rectificación contra La Página (ITR001 - EF)

[\[https://elfaro.net/es/202008/el_salvador/24714/El-Faro-presenta-en-los-juzgados-una-solicitud-de-rectificaci%C3%B3n-contr-La-P%C3%A1gina.htm?st-full_text=all&tpl=11\]](https://elfaro.net/es/202008/el_salvador/24714/El-Faro-presenta-en-los-juzgados-una-solicitud-de-rectificaci%C3%B3n-contr-La-P%C3%A1gina.htm?st-full_text=all&tpl=11)

Publicada por elfaro.net el 10/08/20

“La periodista aludida en esa publicación desmintió a mediados de julio lo afirmado por La Página y negó haber sido entrevistada por ese periódico. “Todas las acusaciones de delitos hechas en esas publicaciones son falsas”, dijo en un comunicado”.

“En el comunicado, hecho a través del Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), la periodista revela que nunca fue entrevistada por La Página y denuncia la utilización de un tema de la importancia de la violencia de género: “Me entristece que se mienta y se malgasten recursos del Estado en un juego político que evidentemente busca dañar a periodistas y personas que le resultan incómodos al gobierno”, dijo.”

“La periodista explicó en el comunicado que en 2017, después de un convivio con otros periodistas en el lago de Coatepeque presentó una queja por comportamiento indebido de uno de sus compañeros. Su relato coincide con lo dicho por El Faro el 3 de julio: “Nunca pedí una

	<p>investigación de carácter penal ante las autoridades y expresamente solicité que no hubiera una sanción interna grave. Mi única intención al acudir a la dirección del periódico fue mejorar la convivencia”</p> <p>“Niego que haya sido víctima de violación o cualquier otro tipo de abuso o acoso sexual en el evento que La Página señala”, dijo la periodista. “Si de algo me siento víctima es de la utilización de una versión manipulada de mi historia para fines distintos de la búsqueda de la justicia”, añadió.</p> <p>“La Página distorsionó conscientemente nuestra solicitud de rectificación”, dice José Luis Sanz, director de El Faro. “En su nota no admitieron la falsedad de sus afirmaciones iniciales y no cumplieron con su deber ético y legal de reconocer que su publicación no cumplió con los requisitos de reporte mínimo, al punto que ni siquiera entrevistaron a la periodista de la que hablan”.</p>
<p>NOTICIAS RELACIONADAS</p>	<p>¿Quiénes encubrieron la agresión sexual de “Marta” en El Faro? (ITR001-LP2) [https://lapagina.com.sv/nacionales/quienes-encubrieron-la-agresion-sexual-de-marta-en-el-faro/] Publicada por lapagina.com.sv</p> <p>“El medio digital El Faro admitió recientemente a través de un editorial que han existido “prácticas sexistas discriminatorias y acoso dentro del periódico” y que las quejas de estos casos fueron recibidas entre finales del 2017 e inicios del 2018.”</p> <p>“Uno de estos casos fue el publicado por este medio, en el cual se vincula a Marta como víctima de un acto de abuso sexual por parte del periodista de El Faro, Carlos Martínez. Sin embargo, luego de que su medio admitiera el hecho ocurrido en una casa de recreo en el lago de Coatepeque, Martínez contrarió lo dicho por su periódico y señaló que las acusaciones en su contra eran falsas.”</p> <p>“Fuentes vinculadas al hecho señalaron a este medio que la noche en que la agresión sexual o violación en contra de Marta se realizaba una fiesta navideña en la casa del lago de Coatepeque. El relato de algunas personas que estuvieron en el lugar confirma que Marta no fue asistida ni acompañada luego del acto violento de Martínez.”</p> <p>“El fiscal general, Raúl Melara, informó recientemente que abrió una investigación para determinar los hechos admitidos por los periodistas de El Faro y poder llevar el caso a los tribunales. Según fuentes fiscales,</p>

luego de iniciar una investigación como esta, la Fiscalía General de la República (FGR) podría proceder con el citatorio de las personas que estuvieron presentes el día del hecho.”

“Este medio solicitó la asesoría de una fiscal de la Unidad de Delitos contra el Menor y la Mujer, quien confirmó que lo sucedido con Marta dentro de El Faro constituye varios delitos.”

“Algunas personas vinculadas al trabajo de ambas consultoras aseguran que realizaron un levantamiento de los hechos con testimonios que fueron manejados en documentos internos del periódico, por lo que estos documentos que recogen los testimonios pueden convertirse en prueba fundamental de los casos de violencia contra las mujeres dentro del periódico.”

“Los miembros de El Faro han sostenido siempre un discurso en pro de la transparencia y de la denuncia de indicios de delitos para cortar combatir la impunidad, no obstante, no ha puesto a disposición de la Fiscalía la documentación en la que se recogen todos los testimonios vinculados al caso de Marta y a otros casos de violencia contra la mujer.”

“Medidas cautelares de CIDH para proteger a periodistas de El Faro también beneficia a acusados de acoso sexual”(ITR001-102N)
[<http://www.102nueve.com/2021/02/05/medidas-cautelares-de-cidh-para-proteger-a-periodistas-de-el-faro-tambien-beneficia-a-acusados-de-acoso-sexual/>]

Publicado por: Periódico digital 102nueve.com

“La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió “medidas cautelares” para proteger a los miembros del sitio digital El Faro, por considerar que se encuentran en “situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos”.

Sin embargo, la resolución no aborda que periodistas de este medio son cómplices de un caso de acoso sexual, en el que uno de sus integrantes habría abusado sexualmente de una colega en una fiesta a finales de 2017.

ANÁLISIS ITR001

Tras realizar el análisis a la nota periodística “Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro” publicada en el periódico digital *itrnoticias.com*, se logra identificar las siguientes cualidades del fenómeno:

El cuadro de enfoque periodístico ayuda a determinar que la idea central de la nota es relatar el supuesto caso de abuso y acoso sexual hacia “Marta”, sin embargo, se percibe el énfasis a desacreditar la reputación del periodista Carlos Martínez y junto con él, la del resto del equipo de redacción de El Faro.

Con respecto a las fuentes de información, la noticia se basa en un relato en tercera persona, sin cita alguna; ni directas o indirectas. Lo que resta credibilidad a la información presentada en la nota.

A través del lenguaje periodístico, en el primer nivel, los rasgos estilísticos de los actos del habla denotan que el texto presenta características de redundancia, por ejemplo, al repetir el uso de alcohol y estupefacientes. Para el segundo nivel correspondiente al tipo de información que aporta el acto del habla, se ubicaron fenómenos comprobables a modo de pruebas, por ejemplo, cuando en la redacción se expresa el supuesto testimonio de Marta, ahí se menciona un fenómeno comprobable, el delito de abuso sexual del cual es acusado Carlos Martínez.

También destacan sentimientos, estados físicos y emocionales como el estado de ebriedad, preocupación e incomodidad, estos estados son transmitidos al lector de manera intencional.

Para el nivel tres, donde se encuentra implícito el deseo del periodista de generar un cierto efecto en el público lector, se encontraron los siguientes marcadores lingüísticos: “De pronto” “A pesar de” y “Sin embargo”, estos son parte del lenguaje estructurado y formal en el periodismo.

En cuanto a expresiones y palabras que usa el periodista para generar un efecto en el lector, con las cuales agrega información innecesaria, lo que convierte al texto en sensacionalista, algunas de las encontradas son: “Se aseguran que en sus bolsas se encuentre el componente ‘extra’”, “Periodista galardonado”, “Con los ojos desorbitados”, entre otras.

En todas las expresiones identificadas es evidente el uso de adjetivos y a lo largo del texto también se emplean otros con el fin de describir escenas, sentimientos y estados. Esto revela que no se está frente a una noticia dura, sino ante un relato estructurado cronológicamente y que carece de un cierre.

Adicional a esto, dentro del campo del lenguaje se identificaron cuatro de los cinco actos del habla según Searle: asertivos, compromisivos, expresivos y declarativos, los que nos permiten visualizar el deseo del periodista o del medio en cuestión de generar un efecto en el público lector.

Con respecto a los expresivos se identificaron: “Se encuentran completamente ebrios” “para revitalizarse y seguir la fiesta”, entre otros; el rol de estas aseveraciones es comunicar sentimientos o actitudes, en este caso haciendo referencia a los periodistas mencionados, este tipo de acto del habla es el que más se repite en el escrito, con seis expresiones en total.

Dentro de la nota ITR001 están presentes tres temas que convergen en el texto. El primero de ellos es “La fiesta de periodistas”, segundo el “Supuesto abuso sexual” y tercero “otros casos de abuso y acoso sexual”, de los tres temas únicamente el primero se ha comprobado a través de publicaciones de otros medios que confirman el hecho, tal como se lee en la publicación de elfaro.net del 10 de agosto de 2020 titulada “El Faro presenta en los juzgados una solicitud de rectificación contra La Página”, donde se hace referencia a la reunión de periodistas: *“La periodista explicó en el comunicado que en 2017, después de un convivio con otros periodistas en el lago de Coatepeque presentó una queja por comportamiento indebido de uno de sus compañeros.”*

El supuesto abuso sexual y los otros casos de abuso que se mencionan al final de la nota no tienen fundamento periodístico, pues no se revela la naturaleza de la fuente de información y otros medios de comunicación tampoco han brindado información puntual o evidencia documental sobre ello.

Además del contenido, en este análisis pragmático se evalúan los aspectos tipográficos, y esta nota únicamente cuenta con un titular y firma; con respecto al titular, funciona como un anzuelo para el lector, al procesar la frase *“Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro”*, se percibe la intención en aumentar la tasa de clics y la viralización de la nota, al tratarse de un tema relacionado al cometimiento de un delito, además de dejar entredicho la moral, ética e integridad de un medio de comunicación reconocido internacionalmente.

Además, la redacción indicativa del titular sugiere que es un hecho dado y comprobable, a lo que un lector alfabetizado mediáticamente esperaría datos y documentos que demuestren los hechos.

Con relación a los elementos gráficos, la nota es acompañada por una imagen ilustrativa sin autoría, que en efecto es la misma imagen publicada en la nota de origen del sitio lapagina.com.sv. No cuenta con ningún otro recurso gráfico.

Para terminar con la forma de la nota, cuenta con una extensión de ocho párrafos y no precisamente porque la extensión aporte información periodística. En este caso, al revisar la estructura básica de la noticia se ve que presenta entrada y cuerpo, pero carece de un cierre.

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS

El contexto que se presentó alrededor de la publicación de la nota en análisis permitió obtener una visualización más amplia de los hechos gracias a que otros medios publicaron noticias similares, que desmienten y relacionadas.

Pero antes es importante destacar que esta nota publicada en *itrnoticias.com* originalmente fue publicada por lapagina.com.sv, el día 2 de julio de 2020 y replicada (incluye texto e imagen) por el medio en análisis el 3 de julio de 2020, por lo que se está frente a un hallazgo inesperado de la investigación.

Ahora bien, retomando las noticias similares, que desmienten y relacionadas que nos aportan contexto a la investigación; la nota clasificada como **similares** se encuentra publicada

El 2 de julio de 2020 por *diariolibresv.com* titulada “*Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro*”, en esta se sostienen afirmaciones como “...donde Carlos Martínez, se

acercó a ella con intenciones de satisfacer sus bajos instintos.” “Carlos Martínez, forzó la puerta hasta cierto punto que entró a la habitación, mientras «Marta», gritaba y pedía ayuda, pero fue ignorada y Martínez abusó sexualmente de ella.”

Se considera necesario rescatar que dicha nota publicada por diariolibresv.com, acota al pie de página “Información retomada de La pagina.com.sv”, sin embargo, al comparar el texto con su fuente informativa se identifica la similitud del relato, pero con un lenguaje de exageración.

Además, se aclara que diariolibresv.com, no cumple con los requerimientos periodísticos mínimos para ser considerado un medio de comunicación formal, pero ha sido retomado por la familiaridad con la nota original de lapagina.com.sv, siendo el origen de las aparentes declaraciones de la periodista a quien se identificó como “Marta”.

Con este preámbulo, sobre la información que circuló desde el día dos de julio del 2020 desde las 9:09 pm a través de lapagina.com.sv, se da paso a la revisión de publicaciones entre estas noticias y comunicados que **desmienten** afirmaciones contenidas en la nota ITR001.

En orden de aparición, la primera reacción ante la publicación de origen y su réplica reflejada en la nota ITR001, fue la de elfaro.net, a través de un editorial publicado el mismo 03 de julio, titulado “*En respuesta a los ataques contra El Faro*” del cual en este análisis se rescatan algunos fragmentos:

“Ante los señalamientos contra este periódico hechos en una serie de **artículos anónimos** el jueves 2 y viernes 3 de julio, y difundidos de manera irresponsable por el presidente de la República y otros funcionarios, El Faro aclara a sus lectores y la sociedad salvadoreña:

Que es categóricamente falso que en un encuentro en el que participó parte de nuestro equipo de redacción en **octubre de 2017**, o en cualquier otro espacio de convivencia laboral de este periódico, haya habido una violación o un intento de violación.

Denunciamos que estas publicaciones son parte de un intento interesado por desacreditar el trabajo periodístico de El Faro, especialmente las investigaciones que en las últimas semanas han dado a conocer posibles casos de corrupción y nepotismo en la gestión del actual Gobierno”.

El primer elemento que llama la atención es que si bien es cierto la nota ITR001 tiene al pie de página la fuente de donde se extrajo la nota, lapagina.com.sv, más bien se está ante una réplica exacta de la misma que no está firmada por un periodista o redactor, tal cual lo expresa el editorial en el primer párrafo que se cita.

Como ya se mencionó anteriormente, la firma es un elemento principal que da seguridad y credibilidad a la información, porque es parte de los requisitos de una nota periodística genuina, por lo que es un indicador de falta de autenticidad.

El segundo elemento que se destaca del escrito es la aclaración que el relato, trata de un evento sucedido en octubre de 2017 y que es totalmente falso que ahí o en cualquier otro entorno laboral del medio haya habido un intento de violación o en sí un abuso sexual.

Sin duda, este elemento llama la atención, sobre todo al tomar en cuenta las siguientes líneas del editorial donde se califica dicha publicación como un “intento interesado por desacreditar el trabajo periodístico de El Faro”.

Los directivos de elfaro.net lo relacionan a la incomodidad ocasionada al gobierno de turno por las investigaciones que en las últimas semanas habían dado a conocer, ligadas a corrupción y nepotismo en la gestión del actual Gobierno.

Esto porque funcionarios públicos, incluido el presidente de la república Nayib Bukele, difundieron la nota de origen de lapagina.com.sv a través de sus cuentas oficiales en la red social Twitter, sin corroborar que los hechos vertidos en el relato fueran reales. (**Ver ANEXOS ITR001-FP1, ITR001-FP2 y ITR001-FP2.1**)

Para el 05 de julio laprensagrafica.com también publicó al respecto, retomando que el fiscal general de la república, Raúl Melara dio a conocer que se había abierto una investigación en contra de un miembro del periódico digital El Faro por un supuesto caso de acoso sexual.

Y destacan que el medio reconoció que en un encuentro de convivencia entre 2017 y 2018 hubo un comportamiento indebido de un periodista de la redacción.

Para comprender la decisión tomada por el fiscal Raúl Melara, primero se tomó en cuenta el pronunciamiento del presidente Nayib Bukele a través de su cuenta de Twitter, en la que exhortó al fiscal a actuar de oficio (**VER ANEXOS ITR001-FP2 y ITR001-FP2.1**)

La misma nota de laprensagráfica.com se citan algunas líneas del editorial publicado por elfaro.net que ya se mencionó al inicio “*En respuesta a los ataques contra El Faro*”:

“Empero el medio también reconoció que en un encuentro de convivencia entre 2017 y 2018 "hubo un comportamiento indebido de un periodista de nuestra redacción contra una de nuestras compañeras. Todos los casos, incluido ese, fueron investigados".”

Dicha afirmación también es respaldada en la publicación a continuación, aquí se expresa la opinión de la periodista, la supuesta víctima de violación sexual: “Es cierto que luego del convivio en el lago de Coatepeque que varios compañeros de la redacción de El Faro sostuvimos en el 2017, me quejé ante la dirección del periódico por un comportamiento inadecuado de un compañero durante el mencionado evento. Nunca pedí una investigación de carácter penal ante las autoridades y expresamente solicité que no hubiera una sanción interna grave.”

El párrafo anterior pertenece a la publicación más importante para desmentir lo dicho en ITR001 es la que contiene la postura de la periodista a quien se le identificó como “Marta”, la supuesta víctima de abuso sexual en la nota ITR001. A causa de la publicación de la lapagina.com.sv y sus alcances mediáticos, la periodista acudió al Instituto de Derechos Humanos de la UCA (Idhuca) y por medio de este trasladó un mensaje claro y de primera mano a la opinión pública, a través de un comunicado de prensa titulado “*Mensaje de la Periodista mencionada por La Página*”

A lo largo del comunicado la periodista desmiente haber sido víctima de violencia y abuso sexual, citamos tres apartados importantes: “Todas las acusaciones de delitos hechas en esas publicaciones son falsas y condeno la instrumentalización que se ha hecho de mi caso, tanto por el mencionado sitio web como por diferentes funcionarios de gobierno.”

Con respecto a la “instrumentalización”, la periodista manifiesta que su caso está siendo utilizado para el cumplimiento de un propósito ajeno a la justicia y su protección misma, pues lo relaciona con el interés mostrado por el gobierno a través de funcionarios públicos quienes difundieron la noticia con datos falsos por medio de sus cuentas oficiales en redes sociales, las cuales tienen un número significativo de seguidores.

Se detalla que en este análisis pragmático la clave es examinar el contexto en el que las ideas y palabras han sido construidas, por lo tanto, la noticia publicada por el sitio web de La Página podría tratarse de un caso especialmente fabricado a partir de hechos reales, pero presentados en la nota de manera tergiversada.

El apartado número dos reza así: “La Página nunca ha hablado conmigo. Nunca he contado mi historia a uno de sus reporteros ni me contactaron antes o después de sus publicaciones. Debido a las consecuencias de las publicaciones falsas de este sitio web decidí buscar ayuda sicojurídica ante el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (IDHUCA).”

Es aquí donde el equipo investigador encuentra una falta de congruencia en el relato difundido por lapagina.com.sv y la declaración de la periodista. Ante esto la periodista expuso: “Expreso mi preocupación ante una posible complicidad de la Fiscalía General de la República en la instrumentalización de mi caso, luego de que La Página revelara detalles de mi declaración ante esa institución y los tergiversara.”

Además, se aclara que el texto respaldado por el IDHUCA se presenta sin firma, dadas las condiciones de protección personal que ella solicitó en la Fiscalía General de la República.

Para el 10 de agosto en otra publicación, siempre de elfaro.net, se lee en el titular “*El Faro presenta en los juzgados una solicitud de rectificación contra La Página*” dicha nota cita las palabras de la periodista expresadas en el comunicado de la UCA donde expresa que las acusaciones de delitos hechas en esas publicaciones son falsas.

Agregan que la periodista nunca fue entrevistada y que La Página distorsionó conscientemente su solicitud de rectificación, "En su nota no admitieron la falsedad de sus afirmaciones iniciales y no cumplieron con su deber ético y legal de reconocer que su publicación no cumplió con los requisitos de reporte mínimo, al punto que ni siquiera entrevistaron a la periodista de la que hablan", se lee en la nota.

Al final de la matriz de Verificación de Argumentos, en la categoría de “**Noticias relacionadas**” se han incluido dos noticias, la primera publicada el 10 de julio por lapagina.com.sv, titulada “*¿Quiénes encubrieron la agresión sexual de “Marta” en El Faro?*”.

En esta nota es clara la intención de exponer a los participantes del convivio que se realizó en el 2017 en el lago de Coatepeque, referido anteriormente, pues se enlista una serie de nombres de trabajadores del periódico. También se retoma la declaración de elfaro.net en el editorial donde se admite que hubo “prácticas sexistas discriminatorias y acoso dentro del periódico”.

Con dicha información lapagina.com.sv asegura que el caso de “Marta” es uno de estos, pero que fue víctima de violación y se responsabiliza a Carlos Martínez. Además, la

publicación agrega que Marta no fue asistida después de la agresión, seguidamente resaltan la participación del fiscal Raúl Melara en el caso.

En unos párrafos más adelante, aseguran que como medio se solicitó la asesoría de una fiscal de la Unidad de Delitos contra el Menor y la Mujer, quien confirmó que lo sucedido con Marta dentro de El Faro constituye varios delitos.

Añaden la participación de dos consultoras de género que fueron contratadas por elfaro.net, a raíz del evento de 2017, para reestablecer el ambiente de respeto en el entorno laboral, con esto afirman que ellas realizaron un levantamiento de los hechos con testimonios que fueron manejados en documentos internos del periódico, por lo que estos documentos que recogen los testimonios pueden convertirse en prueba fundamental de los casos de violencia contra las mujeres dentro del periódico.

De este modo señalan que elfaro.net no ha puesto a disposición de la Fiscalía la documentación en la que se recogen todos los testimonios vinculados al caso de Marta y a otros casos de violencia contra la mujer.

La otra nota relacionada, proviene del sitio web de la radio 102nueve en su sección *nacionales*, fechada el 02 de mayo de 2021, “*Medidas cautelares de CIDH para proteger a periodistas de El Faro también beneficia a acusados de acoso sexual*”, el propósito es informar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH emitió “medidas cautelares” para proteger a los miembros del sitio digital El Faro, por considerar que están sujetos a “presuntos actos de hostigamiento, amenazas e intimidación”.

La siguiente idea de la noticia es “Sin embargo, la resolución no aborda que periodistas de este medio son cómplices de un caso de acoso sexual, en el que uno de sus integrantes habría abusado sexualmente de una colega en una fiesta a finales de 2017”. Al cierre, la nota se dedica a señalar que el medio es financiado por la familia Simán, de la cual se dice que no publican las irregularidades financieras de sus negocios.

CONCLUSIÓN DE ITR001

En esta nota se presentaron varios hallazgos y también se identificaron rasgos vistos en las aproximaciones teóricas y antecedentes.

Se comprobó que el sitio web de ITR noticias, no constituye un medio de comunicación fiable ya que no presenta ningún espacio donde se hable de su naturaleza y estructura. Como dato adicional, al momento de redactar esta conclusión el sitio web se encuentra suspendido.

(ANEXO ITR001AS)

Otro de los hallazgos encontrados con el instrumento de análisis I es que, aunque la nota está firmada al pie de la redacción se le adjudica en su totalidad al medio digital lapagina.com.sv, sitio de donde se corroboró se ha copiado y pegado toda la información.

ANEXO (ITR001-CLP)

Gracias a las matrices del instrumento de análisis II, se identificó que el enfoque periodístico está diseñado para desacreditar la reputación de Carlos Martínez y el resto de la redacción de El Faro.

El análisis de las fuentes y el lenguaje periodístico también se dirigen por el rumbo del desprestigio de dichos personajes; se registró la carencia de fuentes bajo los estándares del periodismo y aunque hay presencia de frases hechas usadas comúnmente en la redacción periodística como marcadores lingüísticos, eso no significa que se esté ante un texto periodístico.

El papel que jugó el titular es importante, pues se configura simple, directo y agravado, ya que se está ante una afirmación y confirmación; afirman la denuncia de un delito y confirma que lo que se denuncia es un delito de abuso sexual en un medio de comunicación de trayectoria en el país. Sin duda ocasiona indignación y tiene la capacidad de generar emociones y reacciones en lector instantáneas, aun sin necesidad de leer el contenido del enlace.

El uso del titular como se mencionó en las aproximaciones teóricas es clave para optimizar la tasa de clics y la viralización orgánica de un artículo, el conocido *clickbait*. En la era digital la capacidad de atención del lector es muy reducida y esa es una de las principales artimañas que utilizan los generadores de información falsa, engañosa o errónea para manipular al público.

Para que esta última aseveración tenga aplicación en este análisis pragmático, luego de la recolección de datos e información relacionado al contexto en el que se publicó ITR001, se confirma que se está ante una noticia falsa.

Gracias al seguimiento, contraste de fuentes y posturas en la verificación de argumentos, se puede determinar que existe un interés de corte político tras la publicación ITR001, puesto

que el proceso de viralización de la noticia es encabezado por funcionarios del gobierno incluido el presidente de la República, Nayib Bukele. ANEXO ITR001-FP1

Además de la denuncia que se realiza en el editorial *“En respuesta a los ataques contra El Faro”*, donde se expresa *“Denunciamos que estas publicaciones son parte de un intento interesado por desacreditar el trabajo periodístico de El Faro, especialmente las investigaciones que en las últimas semanas han dado a conocer posibles casos de corrupción y nepotismo en la gestión del actual Gobierno”*

Como equipo investigador se considera que la prueba evidente de que el contenido testimonial de ITR001 es falso, es el pronunciamiento de la supuesta víctima a través del comunicado *“Mensaje de la Periodista mencionada por La Página”* “publicado a través del Instituto de Derechos Humanos de la UCA (Idhuca). Ahí “Marta” confirma que no ha hablado con ningún medio de comunicación a la fecha de publicación de ITR001.

Por tanto, ITR001, al igual que la publicación categorizada en **similares** en la matriz de **Verificación de argumentos**, de *diariolibresv.com* titulada *“Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro”* son una herramienta de réplica y viralización del origen de la nota falsa publicada en *lapagina.com.sv*, como ya se ha planteado en el análisis.

Ante esto, en la nota titulada *“El Faro presenta en los juzgados una solicitud de rectificación contra La Página”* publicada por *elfaro.net* el 10/08/20, se explica que el medio La Página, no atendió la solicitud de rectificación hecha el 22 de julio del 2020 por El Faro, en cambio *elfaro.net* registra que *lapagina.com.sv* publicó el 27 de julio *“El Faro pide a La Página que no sigan publicando más notas sobre la agresión sexual ocurrida en fiesta de*

Coatepeque”, sin embargo dicha nota no se ha encontrado a la fecha del término de esta investigación.

Para aclarar conceptos que han surgido en este análisis, se entiende por rectificación a la práctica habitual en los medios de comunicación cuando se ha comprobado que la información que recoge una nota o artículo es falsa o equivocada, en su totalidad o en parte.

En El Salvador, es un derecho reconocido por ley. Según la Ley Especial del Ejercicio del Derecho de Rectificación o Respuesta, aprobada en 2013, el derecho de rectificación o respuesta “es aquel que se reconoce a una persona natural o jurídica, cuando se considere perjudicada por una información o noticia que no corresponda a hechos ciertos, en la que se utilicen términos o expresiones agraviantes u ofensivas, publicadas o difundidas por un medio de comunicación, provenientes de terceros o por espacios de campos pagados”⁴⁶

Para finalizar, se reconoció la importancia de examinar el contexto en que se escribió y difundió el escrito de ITR001 de forma amplia, pues se identificó que el interés político del cual se habla al inicio de esta conclusión se ve fortalecido al verificar que el medio lapagina.com.sv, de donde tiene origen del texto ITR001, se encuentra actualmente bajo la administración del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), es decir una institución donde el Ejecutivo tiene competencia e influencia.

Además, en la búsqueda de notas relacionadas se encontró que el periódico digital 102nueve.com, retomó el tema el pasado 02 de mayo de 2021 y publicó “*Medidas cautelares*

⁴⁶LEY Especial del Ejercicio del Derecho de Rectificación o Respuesta. Decreto N° 422, DO:N° 162 , tomo 400., art.2. 4 de septiembre de 2013 (El Salvador)

de CIDH para proteger a periodistas de El Faro también beneficia a acusados de acoso sexual” dicha nota además de cuestionar la protección a periodistas de El Faro, aprovecha a criticar el financiamiento del medio y señalar la ética y reputación del mismo.

Se apunta que dicho periódico digital también se encuentra bajo administración del CONAB.

ITR002: “Esposa del teniente coronel fallecido en malí denuncia que fue asesinado y no murió por COVID”

[\[https://itrnoticias.com/2020/06/29/esposa-del-teniente-coronel-fallecido-en-mali-denuncia-que-fue-asesinado-y-no-murio-por-covid/\]](https://itrnoticias.com/2020/06/29/esposa-del-teniente-coronel-fallecido-en-mali-denuncia-que-fue-asesinado-y-no-murio-por-covid/)

<u>ASPECTO</u>	<u>REVISIÓN</u>
La dirección de la web es segura	Sí es segura
Contiene una pestaña identificada como “Sobre nosotros” o “About us”, donde se describa información sólida y comprobable.	No
La noticia está firmada	No
El medio posee un contacto (correo o número de teléfono)	Sí un correo electrónico
Fecha de publicación	29/06/2020
Posee correcta ortografía	No
La noticia es actual	Sí
Publicación regular del medio	No
Contrasta fuentes	Sí
Posee citas	Sí
Presenta datos	No
Posee fotografía original	No
Las imágenes y fotografías contienen autoría.	No
Otros medios hablan al respecto	Sí

7/14

De acuerdo al resultado de la verificación de este primer filtro, la noticia ITR002 cuenta con 7 elementos aprobados, es decir la mitad y de acuerdo a la metodología establecida pasa a ser parte del análisis.

En esta oportunidad se aprecia una de las habituales prácticas en este medio digital, publicar noticias sin firma. Con respecto a la corrección del texto posee dos faltas ortográficas, que podrían ser “errores de dedo” puesto que se trata de letras intercambiadas de posición y la ausencia de una vocal en el segundo caso.

La noticia sí es publicada en el marco temporal correcto, de acuerdo con la consulta de otros medios como laprensagráfica.com y elsalvador.com.

En el texto se encuentran dos fuentes de las cuales se vale el reporte, por un lado “la familia” del teniente fallecido y por otro “Ministro de Defensa, René Merino Monroy”, sin embargo lo que llama la atención del equipo investigador es la aseveración que se le adjudica a la familia del teniente “ *la familia del fallecido asegura que en el acta de defunción no se registra que haya sido positivo al COVID-19 y existen posibles sospechosos a quienes les atribuyen el homicidio por rencillas contra el militar salvadoreño*”.

En ambos casos se tratan de citas indirectas, las que hacen referencia a la familia y carecen de determinado tiempo, espacio y condiciones en que fueron expuestas. Además de las citas, el otro punto de partida del siguiente análisis es la información contenida en el titular.

ENFOQUE PERIODÍSTICO			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 29/06/2020	Titular: “Esposa del teniente coronel fallecido en malí denuncia que fue asesinado y no murió por COVID”	*Código de noticia: ITR002
IDEA CENTRAL		Muerte del Teniente Coronel	
ÉNFASIS		Posible asesinato del Teniente Coronel en Malí	

FUENTES DE INFORMACIÓN			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 29/06/2020	Titular: “Esposa del teniente coronel fallecido en malí denuncia que fue asesinado y no murió por COVID”	*Código de noticia: ITR002
FUENTE (NOMBRE + CARGO)	Sin nombre Familia	René Merino Monroy Ministro de Defensa	
TIPO DE FUENTE	Primaria	Secundaria/Oficial	
NÚMERO DE CITAS	2	1	
TIPO DE CITA	Indirectas	Indirecta	

LENGUAJE PERIODÍSTICO			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 29/06/2020	Titular: “Esposa del teniente coronel fallecido en malí denuncia que fue asesinado y no murió por COVID”	*Código de noticia: ITR002
NIVEL 1	Rasgos estilísticos del acto del habla El rasgo estilístico general es sobrio e impersonal		
NIVEL 2	Tipo de información que aporta el acto del habla El texto manifiesta que se puede comprobar el supuesto delito de asesinato, que la causa de muerte no fue COVID-19 según la partida de defunción y la existencia de culpables del supuesto delito.		
NIVEL 3	Marcadores lingüísticos, expresiones y palabras Marcadores: Por su parte, asegura, según.		

	<p>Expresiones y palabras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “alegando” - “...pruebas suficientes” - “demostrar que fue asesinado en Malí” - “... asegurando que la causa de la muerte fue por COVID-19” - “...y existen posibles sospechosos a quienes les atribuyen el homicidio por rencillas contra el militar salvadoreño”
CATEGORÍAS DE ACTO DE HABLA	<p>Asertivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - “...René Merino Monroy, publicó en su cuenta de twitter sobre el deceso del teniente coronel” - “...en el acta de defunción no se registra que haya sido positivo al COVID-19” <p>Declarativos</p> <ul style="list-style-type: none"> - “...han realizado la denuncia” - “...alegando que tienen las pruebas suficientes para demostrar que fue asesinado en Malí.” - “... asegurando que la causa de la muerte fue por COVID-19.” - “...sospechosos a quienes les atribuyen el homicidio”

TEMAS ABORDADOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 29/06/2020	Titular: “Esposa del teniente coronel fallecido en malí denuncia que fue asesinado y no murió por COVID”	*Código de noticia: ITR002
TEMA(S) ABORDADO	Denuncia por la muerte del teniente. Repatriación y sepelio del cuerpo del teniente.		

ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 29/06/2020	Titular: “Esposa del teniente coronel fallecido en malí denuncia que fue asesinado y no murió por covid”	*Código de noticia: ITR002
TITULAR	Esposa del teniente coronel fallecido en malí denuncia que fue asesinado y no murió por COVID		
SUBTÍTULO	-----		
ENTRADILLA	-----		
FIRMA	-----		

ELEMENTOS GRÁFICOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 29/06/2020	Titular: “Esposa del teniente coronel fallecido en malí denuncia que fue asesinado y no murió por COVID”	*Código de noticia: ITR002
INFOGRAFÍAS	No		
IMÁGENES	No		
FOTOGRAFÍAS	Sí		
SCREENSHOT	No		

EXTENSIÓN			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 29/06/2020	Titular: “Esposa del teniente coronel fallecido en malí denuncia que fue asesinado y no murió por COVID”	*Código de noticia: ITR002
NÚMERO DE PÁRRAFOS	4		
ENTRADA	No		
CUERPO	<p>La familia manifestó que han realizado la denuncia por la muerte del teniente coronel Carlos Moisés, alegando que tienen las pruebas suficientes para demostrar que fue asesinado en Malí.</p> <p>El pasado 28 de mayo el Ministro de Defensa, René Merino Monroy, publicó en su cuenta de twitter sobre el deceso del teniente coronel, asegurando que la causa de la muerte fue por COVID-19.</p> <p>Por su parte la familia del fallecido asegura que en el acta de defunción no se registra que haya sido positivo al COVID-19 y existen posibles sospechosos a quienes les atribuyen el homicidio por rencillas contra el militar salvadoreño.</p>		
CIERRE	“El cuerpo del teniente coronel, integrante del contingente Torogoz V, en Malí, estará en suelo salvadoreño este 30 de junio, según su familia, y sus restos serán sepultados en el cementerio Jardines del Recuerdo.”		

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 29/06/2020	Titular: “Esposa del teniente coronel fallecido en malí denuncia que fue asesinado y no murió por COVID”	*Código de noticia: ITR002
NOTICIAS SIMILARES	-----		
NOTICIAS RELACIONADAS	<p>Teniente coronel de la Fuerza Aérea Salvadoreña muere por coronavirus en Malí (ITR002 –ESC) [https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-piloto-de-la-fuerza-armada-muere-en-mali/718789/2020/] Publicada por elsalvador.com</p> <p>“El ministro Merino Monroy afirmó que el jefe militar había sido tratado por malaria pero que tras hacerle una prueba de COVID-19, resultó positivo a esa enfermedad.”</p> <p>“Dos días después, en Bamako, la capital de Malí, fue trasladado a un hospital de las Naciones Unidas, y al ser sometido a dos pruebas más, el resultado fue negativo.”</p> <p>“Ayer presentó serias complicaciones respiratorias, falleciendo hoy al final de la tarde.”</p> <p>Ministro de Defensa dice que soldado muerto en Mali no será repatriado aún (ITR002-LPG) [https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ministro-de-Defensa-dice-que-soldado-muerto-en-Mali-no-sera-repatriado-aun-20200529-0016.html] Publicada por laprensagrafica.com</p> <p>“El ministro Merino Monroy también confirmó que hay contagios dentro del contingente destacado en Mali. Sin embargo, el teniente coronel piloto aviador Carlos Moisés Guillén Alfaro no murió de covid-19.”</p> <p>“René Merino Monroy, ministro de Defensa, dijo la mañana de este viernes (29.05.20) que el teniente coronel piloto aviador Carlos Moisés Guillén Alfaro falleció el 27 de mayo pasado en una misión de Naciones Unidas en Mali, de África Occidental, destacado en el</p>		

	<p>continente Torogoz V. Guillén Alfaro murió tras realizarle dos pruebas covid-19 y que estas resultaran negativas.”</p> <p>Teniente coronel salvadoreño que participaba en misión de la ONU en Malí, muere por paro cardíaco (ITR002-LP) [https://lapagina.com.sv/nacionales/teniente-coronel-salvadoreno-que-participaba-en-mision-de-la-onu-en-mali-muere-por-paro-cardiaco/] Publicado por lapagina.com.sv</p> <p>“El ministro de Defensa, Francis Merino Monroy, confirmó que el ahora occiso fue tratado por malaria entre el 13 y 16 de mayo y que del 19 al 24 se le realizó prueba de covid-19 y que salió positivo, por lo que fue trasladado al hospital nivel 3 de la ONU en Bamako.”</p> <p>“Merino Monroy explicó, que este miércoles 27 de mayo presentó problemas respiratorios, manteniéndose bajo cuidado médico y este mismo día a las 4:45 de tarde de hora de Mali, falleció producto de un paro cardíaco.”</p> <p>Repatrian restos de militar salvadoreño que murió en África a causa del COVID-19 (ITR002 – DEM) [https://diario.elmundo.sv/repatrian-restos-de-militar-salvadoreno-que-murio-en-africa-a-causa-del-covid-19/] Publicado por diario.elmundo.sv</p> <p>“Guillén Alfaro fue durante un año el jefe de la Sección Logística en la Fuerza de Tarea Conjunta Torogoz V, una misión militar de estabilización de Naciones Unidas en África occidental a donde llegó el 8 de mayo de 2019, y un año después se convirtió en la víctima mortal del nuevo coronavirus.”</p>
<p>NOTICIAS QUE DESMIENTAN</p>	<p>Familia de piloto salvadoreño fallecido en Malí denuncia al ministro Merino Monroy y a jefaturas militares (ITR002 –ESC2) [https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/familia-piloto-fallecido-mali-denuncia-merino-monroy/746685/2020/] Publicada por elsalvador.com</p> <p>“la familia había acusado a las altas jefaturas militares de que el fallecimiento del militar fue por negligencia, al no se tratado oportuna y adecuadamente, y que no fue víctima del COVID,-19 como lo afirmó Merino Monroy en redes sociales en un principio.”</p>

“La oficina fiscal de San Salvador confirmó que el pasado 21 de agosto, el abogado Edis Alcides Guandique Carballo, presentó denuncia contra el ministro de la Defensa René Francis Merino Monroy, y contra Carlos Alberto Tejada Murcia, jefe del Estado Mayor; así como Pablo Soriano Cruz, jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, por los delitos de supresión, destrucción u ocultación de documentos verdaderos y actos arbitrarios.”

“Durante el sepelio del piloto, sus parientes manifestaron estar indignados por el tratamiento médico que se le dio al jefe castrense y porque se ha tratado de ocultar información sobre las verdaderas causas del deceso.”

Fiscalía confirma investigación por muerte de militar en misión ONU (ITR002 –LPG2)

[\[https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fiscalia-confirma-investigacion-por-muerte-de-militar-en-mision-ONU-20201025-0061.html\]](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fiscalia-confirma-investigacion-por-muerte-de-militar-en-mision-ONU-20201025-0061.html)

Publicada por laprensagrafica.com

“El abogado interpuso la denuncia en representación de la esposa y madre del militar, quienes consideran que los tres altos mandos militares son responsables de ocultar una posible negligencia en la muerte del teniente Guillén Alfaro, quien era el oficial de logística del contingente salvadoreño Torogoz en la Misión Multidimensional de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA).”

“El caso inició el 28 de mayo pasado, cuando la Fuerza Aérea le comunicó a Nuria Choto, esposa del militar, que el teniente coronel Guillén Alfaro había muerto de “un paro cardíaco”.”

Ministro intentó frenar investigación por muerte de militar en Mali (ITR002-LPG3)

[\[https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ministro-intento-frenar-investigacion-por-muerte-de-militar-en-Mali-20200914-0081.html\]](https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ministro-intento-frenar-investigacion-por-muerte-de-militar-en-Mali-20200914-0081.html)

Publicada por laprensagrafica.com

“Han pasado 109 días desde que el teniente coronel Carlos Guillén falleció en Mali, África, sin que la familia tenga información clara y confiable sobre la causa de la muerte. Esposa y madre del militar sospechan que altos mandos militares ocultan una posible negligencia en el caso.”

“El teniente coronel Guillén Alfaro se sintió mal de salud el 12 de mayo: amaneció con fiebre, diarrea y un fuerte dolor de estómago y hombros. Pasó unos días en el campamento donde le atendieron por malaria, luego fue enviado a un hospital en Nigeria y por último, ya grave, fue trasladado a Bamako, la capital de Mali, donde finalmente falleció el 28 de mayo. Así se lo contó a su esposa Nuria en una serie de WhatsApp a los que este periódico ha tenido acceso.”

“Un día después, le escribió que le habían diagnosticado una nueva cepa de malaria en un hospital de Nigeria, y el 23 de mayo le contó que tuvo que comprar un nuevo medicamento fuera del campamento, porque no ellos no tenían.”

“Ya me están tratando por covid-19 y el cansancio no lo aguanto”, contestó él.”

“el teniente coronel Guillén Alfaro le escribió que le habían practicado dos pruebas PCR y habían dado negativo por covid-19. Agregó que estaba entubado y recibía tratamiento por bronquitis.”

“la Fuerza Aérea Salvadoreña le informó por medio de una llamada telefónica a su red social que el teniente coronel Guillén Alfaro había muerto de un "paro cardíaco" en el Golden Life American Hospital en Bamako, capital de Mali.”

“El certificado de defunción no contiene la causa de la muerte y a los registros médicos del hospital donde falleció les hacen falta los dos últimos días.”

“La cuenta personal de Twitter del ministro de Defensa anunció la muerte del teniente coronel Carlos Moisés Guillén Alfaro el 28 de mayo pasado. Merino Monroy dijo que la causa del deceso del piloto aviador destacado en Mali fue por un "paro cardíaco".”

ANÁLISIS ITR002

En el análisis a la nota publicada el 29 de junio 2020 por itrnoticias.com cuyo titular es “Esposa del teniente coronel fallecido en Malí denuncia que fue asesinado y no murió por COVID” se obtuvieron los siguientes datos como resultado:

Con respecto al enfoque periodístico, la nota da énfasis a que pudo ser un “Posible asesinato del Teniente Coronel en Malí” una afirmación poco verídica ya que, aunque existe desinformación respecto a la causa de la muerte, lo que genera confusión respecto a los hechos, en las demás publicaciones no se sostiene esta postura, sino que la familia sospecha que no murió por Covid y que le están ocultando la información.

Por tanto, el planteamiento que la familia denuncia fue un asesinato no es una afirmación con pruebas, pues partiendo de las fuentes de información, se refleja poca veracidad, ya que cita de manera indirecta en dos ocasiones a “familiares” del Teniente pero en ningún momento se atribuyen las declaraciones a una fuente en específico, y aunque retoma las declaraciones del Ministro de Defensa, René Merino Monroy realizadas en Twitter, este medio afirma que: Monroy asegura el teniente murió por COVID-19, cuando realmente lo publicado fue que falleció por un paro cardíaco.

Además de las fuentes, es el lenguaje periodístico el que revela el centro y el origen del diseño de esta nota periodística. En el primer nivel de los actos del habla se identifica que el rasgo estilístico general es sobrio e impersonal. En el nivel dos que revela el tipo de

información que aporta el acto del habla el equipo investigador denota que el texto manifiesta un hecho comprobable.

Seguidamente en el tercer nivel correspondiente a los marcadores lingüísticos, expresiones y palabras, se encuentran tres marcadores: “Por su parte”, “asegura” y “según” que son parte del lenguaje estructurado y formal en el periodismo.

En cuanto a expresiones y palabras usadas para generar un efecto en el lector, algunas de las encontradas son: “alegando”, “...pruebas suficientes”, “demostrar que fue asesinado en Malí”, “... asegurando que la causa de la muerte fue por COVID-19”, “...y existen posibles sospechosos a quienes les atribuyen el homicidio por rencillas contra el militar salvadoreño”, aseveraciones que dan la pauta para que el lector opine que pudo ser un homicidio.

Adicionalmente a esto se identificó dos de las cinco categorías de los actos del habla: los asertivos y declarativos.

Dentro de la nota se pueden visualizar dos temas: la denuncia por la muerte del teniente y la repatriación y sepelio del cuerpo del teniente, esto a pesar que es una nota breve de 4 párrafos.

La atracción de estas noticias falsas en mucho depende del recurso tipográfico que utilizan, principalmente en fake news los titulares son clave para la viralización de las mismas, y precisamente en esta nota ese es el rol de título, pues se lee: “Esposa del teniente coronel fallecido en malí denuncia que fue asesinado y no murió por COVID”. En cuanto a los otros recursos: subtítulo, entradilla y firma, la nota prescinde de ellos.

Asimismo, se observan pocos o casi nulos elementos gráficos, solo cuenta con una fotografía.

En esta investigación se considera oportuno medir la extensión de la nota periodística, cuyo caso contaba con cuatro párrafos de extensión, no precisamente porque la extensión aporte veracidad, pero sí se toma en cuenta que la ausencia de contenido le resta objetividad.

En este caso, al medir la estructura básica de la noticia vemos que carece de entrada, pero presenta cuerpo y cierre.

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS

El contexto que se generó con respecto a los sucesos presentados en la nota en análisis permite obtener una visualización más amplia respecto a la credibilidad. El 28 de mayo 2020, un día antes de la publicación de la nota en análisis, elsalvador.com publicó que “El ministro de Defensa, Francis Merino Monroy, confirmó que el ahora occiso fue tratado por malaria entre el 13 y 16 de mayo y que del 19 al 24 se le realizó prueba de covid-19 y que salió positivo, por lo que fue trasladado al hospital nivel 3 de la ONU en Bamako.”

“Merino Monroy explicó, que este miércoles 27 de mayo presentó problemas respiratorios, manteniéndose bajo cuidado médico y este mismo día a las 4:45 de tarde de hora de Mali, falleció producto de un paro cardíaco.”

En esta nota se evidencia que el estado de salud del teniente había tenido complicaciones, presentando COVID 19 y aunque días antes de su muerte dio negativo, finalmente fallece por un paro cardíaco.

Ese mismo día elsalvador.com publica una nota en la que agregan que el jefe militar fue tratado por malaria antes de resultar positivo al COVID-19, de acuerdo con la nota: “Dos días después, en Bamako, la capital de Malí, fue trasladado a un hospital de las Naciones Unidas, y al ser sometido a dos pruebas más, el resultado fue negativo.” y acá se menciona que falleció por complicaciones respiratorias.

El tema se retoma al día siguiente por prensagrafica.com con las declaraciones del ministro de defensa, Merino Monroy, informando que, aunque hay contagios dentro del contingente, el teniente no falleció por COVID-19, ya que en las dos últimas pruebas realizadas resultó negativo.

Este mismo día, 29 de junio se publica la nota en análisis asegurando que la esposa denuncia que fue asesinado.

En otra nota relacionada, diario.elmundo.sv publica que Guillén Alfaro (teniente) “se convirtió en la víctima mortal del nuevo coronavirus.”

Lo que deja entrever las diferentes opiniones respecto a su muerte: un paro cardíaco, complicaciones respiratorias o muerte por COVID 19, y la nota en análisis que plantea los hechos no sucedieron por complicaciones médicas sino por rencillas contra el militar salvadoreño causa confusión en los lectores.

No obstante, el 26 de agosto elsalvador.com publica una nota titulada: *“Familia de piloto salvadoreño fallecido en Malí denuncia al ministro Merino Monroy y a jefaturas militares”* una nota clave para desvirtuar el planteamiento del asesinato por rencillas, y la intención de propiciar en el lector una opinión tergiversada de lo que realmente denuncia la familia del fallecido.

Textualmente la nota expone: “la familia había acusado a las altas jefaturas militares de que el fallecimiento del militar fue por negligencia, al no ser tratado oportuna y adecuadamente, y que no fue víctima del COVID-19 como lo afirmó Merino Monroy en redes sociales en un principio.”

Asimismo, que “la oficina fiscal de San Salvador confirmó que el 21 de agosto, el abogado Edis Alcides Guandique Carballo, presentó denuncia contra el ministro de la Defensa René Francis Merino Monroy, y contra Carlos Alberto Tejada Murcia, jefe del Estado Mayor; así como Pablo Soriano Cruz, jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, por los delitos de supresión, destrucción u ocultación de documentos verdaderos y actos arbitrarios.”

Para el 15 de septiembre laprensagrafica.com en la nota titulada: *“Ministro intentó frenar investigación por muerte de militar en Malí”* exponen que la familia continuaba sin información clara y confiable sobre la causa de la muerte del teniente coronel Carlos Guillén falleció en Malí, África. Por lo que la *“Esposa y madre del militar sospechan que altos mandos militares ocultan una posible negligencia en el caso.”*

En esta nota se encuentra detallado los síntomas que presentó Alfaro desde el 12 de mayo, cuando amaneció con fiebre, diarrea y un fuerte dolor de estómago y hombros y fue atendido

por malaria, continúa con el tratamiento por bronquitis, hasta que le informan a la esposa por medio de una llamada telefónica a su red social que el teniente coronel Guillén Alfaro había muerto de un "paro cardíaco" en el Golden Life American Hospital en Bamako, capital de Mali.

Un dato interesante que aporta esta nota es que *“El certificado de defunción no contiene la causa de la muerte y a los registros médicos del hospital donde falleció les hacen falta los dos últimos días.”* lo que da pie a la denuncia que interpuso la esposa en la Fiscalía por posible negligencia, y ocultación de documentos verdaderos y demás cargos, pero no sustenta la aseveración de la nota en análisis de un asesinato por rencillas como lo afirma itrnoticias.com.

Para el 26 de octubre el tema continuó siendo mediático para laprensagrafica.com con la nota *“Fiscalía confirma investigación por muerte de militar en misión ONU”*, en la que además de los datos ya antes expuestos, agregan que *“Choto y Vilma Alfaro, madre del militar, sospechan que los encargados del campamento en Mali no supieron tratar adecuadamente a Guillén Alfaro, lo que terminó en su muerte. Los parientes del teniente coronel también han denunciado que los responsables del campamento en Mali ordenaron quemar algunas pertenencias del militar, pues consideraron que la muerte ocurrió por covid-19.”*

CONCLUSIÓN

De acuerdo con uno de los artículos de la Universidad Autónoma de Madrid “Prensa: Noticias falsas” las noticias falsas “Se emiten con la intención de inducir a error, manipular decisiones personales, desprestigiar o enaltecer a una institución, entidad o persona u obtener ganancias económicas o rédito político”, tal es el caso de la nota en análisis ITR002, en dónde se observa que a pesar de la desinformación por las posibles variantes causas de muerte, en esta se da énfasis a desprestigiar la institución a la que pertenecía Guillén Alfaro.

Los argumentos de un posible asesinato por rencillas pierden credibilidad por ser atribuidos de forma anónima a familiares de Guillén, esto a pesar que en el titular mencionan a la esposa y debido a que no es un argumento que sostengan la esposa o la madre del teniente, en las declaraciones brindadas a los otros medios de comunicación que publicaron al respecto.

Vemos en esta nota el papel que jugó el titular, ya que se está ante una afirmación que tiene la capacidad de generar emociones y reacciones en lector instantáneas, aun sin leer el contenido de la nota.

ITR003: “UCA ataca al Gobierno pero calla por vínculo directo de Rodolfo Parker con masacre de los jesuitas”

[<https://itrnoticias.com/2020/07/08/uca-ataca-al-gobierno-pero-calla-por-vinculo-directo-de-rodolfo-parker-con-masacre-de-los-jesuitas/>]

ASPECTO	REVISIÓN
La dirección de la web es segura	Sí es segura
Contiene una pestaña identificada como “Sobre nosotros” o “About us”, donde se describa información sólida y comprobable.	No
La noticia está firmada	No
El medio posee un contacto (correo o número de teléfono)	Sí un correo electrónico
Fecha de publicación	08/07/2020
Posee correcta ortografía	Sí
La noticia es actual	Sí
Publicación regular del medio	No
Contrasta fuentes	No
Posee citas	Sí
Presenta datos	No
Posee fotografía original	Sí
Las imágenes y fotografías contienen autoría.	No
Otros medios hablan al respecto	Sí

8/14

En este primer filtro, la noticia ITR003 cuenta con 8 elementos aprobados, es decir uno más de los que la metodología establece para proceder con el análisis de los cuadros, no

obstante, el equipo investigador tomó a bien incluir esta nota debido a la relación de los temas que se incluyen en la misma.

Y porque presenta al menos dos de las situaciones que pueden dar pie a considerar que una noticia es falsa, según lo planteado por uno de los artículos de la Universidad Autónoma de Madrid “Prensa: Noticias falsas”[1]; y son los siguientes 1) Cuando los titulares no resumen con exactitud el contenido de la nota periodística, y 2) Cuando el contenido de la información es deliberadamente engañoso para enmarcar un tema o una persona.

ENFOQUE PERIODÍSTICO			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 08/07/2020	Titular: “UCA ataca al Gobierno pero calla por vínculo directo de Rodolfo Parker con masacre de los jesuitas”	Código de noticia: ITR003
IDEA CENTRAL		Dirigentes de la UCA callan para proteger a Rodolfo Parker	
ÉNFASIS		Rodolfo Parker ha sido mencionado en el juicio de la masacre de los jesuitas Falta de pronunciamiento de la UCA respecto al caso Jesuitas	

FUENTES DE INFORMACIÓN			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 08/07/2020	Titular: “UCA ataca al Gobierno pero calla por vínculo directo de Rodolfo Parker con masacre de los jesuitas”	Código de noticia: ITR003
FUENTE (NOMBRE + CARGO)	Presidente, Nayib Bukele		
TIPO DE FUENTE	Primaria / Oficial		

NÚMERO DE CITAS	1	
TIPO DE CITA	Directa	

LENGUAJE PERIODÍSTICO			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 08/07/2020	Titular: “UCA ataca al Gobierno pero calla por vínculo directo de Rodolfo Parker con masacre de los jesuitas”	Código de noticia: ITR003
NIVEL 1	Rasgos estilísticos del acto del habla El texto presenta ironía, repetición y está redactado de forma impersonal.		
NIVEL 2	Tipo de información que aporta el acto del habla El texto manifiesta una disputa entre el Gobierno de El Salvador y la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), a través de una acusación, donde el Gobierno asegura que dicha universidad protege al diputado Rodolfo Parker, a pesar de haber encubierto a los responsables de la masacre de los sacerdotes jesuitas; ese delito es un fenómeno comprobable, al igual que el mencionado robo de una laptop denunciado por la UCA.		
NIVEL 3	Marcadores lingüísticos, expresiones y palabras Marcadores: “en su lugar” Expresiones y palabras: “actuales dirigentes” “robar” “Parecería broma, pero no lo es” “¿Cuánto habrá costado ese giro de 180°?” “altos mandos”		
CATEGORÍAS DE ACTO DE HABLA	<p>Asertivos “Los actuales dirigentes de la UCA” “en España se desarrolla el juicio” “la UCA da una conferencia de prensa” “cometido durante el conflicto armado de El Salvador”</p> <p>Directivos “¿Cuánto habrá costado ese giro de 180°?” “Parecería broma,pero no lo es”</p> <p>Expresivos “han decidido proteger a Rodolfo Parker” “han optado por acusar al Gobierno de ‘robar’ una laptop” “han decidido callarse para proteger a Rodolfo Parker”</p>		

	Declarativos “por haber alterado y eliminado pruebas contundentes”
--	--

TEMAS ABORDADOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 08/07/2020	Titular: “UCA ataca al Gobierno pero calla por vínculo directo de Rodolfo Parker con masacre de los jesuitas”	Código de noticia: ITR003
TEMA(S) ABORDADO	Juicio para condenar a los responsables de cometer la masacre contra los sacerdotes jesuitas de la UCA Hurto de computadora a periodista		

ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 08/07/2020	Titular: “UCA ataca al Gobierno pero calla por vínculo directo de Rodolfo Parker con masacre de los jesuitas”	Código de noticia: ITR003
TITULAR	UCA ataca al Gobierno pero calla por vínculo directo de Rodolfo Parker con masacre de los jesuitas		
SUBTÍTULO	----- NO		
ENTRADILLA	----- NO		
FIRMA	----- NO		

ELEMENTOS GRÁFICOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 08/07/2020	Titular: “UCA ataca al Gobierno pero calla por vínculo directo de Rodolfo Parker con masacre de los jesuitas”	Código de noticia: ITR003
INFOGRAFÍAS	-----NO		

IMÁGENES	----- NO
FOTOGRAFÍAS	Sí
SCREENSHOT	Sí (Tweet del presidente)

EXTENSIÓN			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 08/07/2020	Titular: “UCA ataca al Gobierno pero calla por vínculo directo de Rodolfo Parker con masacre de los jesuitas”	Código de noticia: ITR003
NÚMERO DE PÁRRAFOS	4		
ENTRADA	Los actuales dirigentes de la UCA han decidido proteger a Rodolfo Parker y en su lugar han optado por acusar al Gobierno de “robar” una laptop.		
CUERPO	Mientras en España se desarrolla el juicio para condenar a los responsables de cometer la masacre contra los sacerdotes jesuitas de la UCA, los actuales dirigentes de la universidad han decidido callarse para proteger a Rodolfo Parker y en su lugar han optado por acusar al Gobierno de “robar” una laptop al interior del recinto educativo. “Mientras ocurre en España el juicio por la masacre de los Jesuitas, en El Salvador, la UCA da una conferencia de prensa, acusando al Gobierno de haberse robado una laptop. Parecería broma, pero no lo es. ¿Cuánto habrá costado ese giro de 180°?”, cuestionó el Presidente Nayib Bukele desde su cuenta personal de Twitter.		
CIERRE	Rodolfo Parker ha sido mencionado recientemente en el juicio de la masacre de los jesuitas por haber alterado y eliminado pruebas contundentes en contra de los altos mandos involucrados en dicho crimen de lesa humanidad, cometido durante el conflicto armado de El Salvador, en la década de los 80’s.		

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 08/07/2020	Titular: “UCA ataca al Gobierno pero calla por vínculo directo de Rodolfo Parker con masacre de los jesuitas”	Código de noticia: ITR003
NOTICIAS SIMILARES	<p>La UCA señala y denuncia ante la FGR que el Gobierno le robó una laptop a una periodista (ITR003-NSV) [https://noticiassv.com/la-uca-senala-y-denuncia-ante-la-fgr-que-el-gobierno-le-robo-una-laptop-a-una-periodista/] Publicada por noticiassv.com</p> <p>“En un show más, de un circo que parece de nunca acabar, el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (IDHUCA) acusó ante la FGR al Gobierno del Presidente Bukele de haberse robado una laptop de una periodista de un medio digital.”</p> <p>“Sí, justo hoy cuando se revelaron las pruebas definitivas que involucran a Rodolfo Parker y Alfredo Cristiani en el asesinato de los Jesuitas, El Faro, Factum y la UCA salen a denunciar «el robo» de una computadora. Y más aún, culpando al Presidente Bukele y su Gobierno.”</p> <p>“Escalante también señaló que las circunstancias alrededor del hurto realizado en contra de Gavarrete apuntan a un posible hostigamiento por parte del Ejecutivo, insinuando claramente al Gobierno sin tener pruebas más que sólo sus declaraciones.”</p>		
NOTICIAS RELACIONADAS	<p>Periodista de revista digital denuncia robo y actos de intimidación: “Encontré mi cuarto todo revuelto” (ITR003-LPG) [https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Periodista-de-revista-digital-denuncia-robo-y-actos-de-intimidacion-Encontre-mi-cuarto-todo-revuelto-20200708-0066.html] Publicada por laprensagrafica.com</p> <p>“Mediante una conferencia de prensa, acuerpada por autoridades de la UCA, la periodista explicó que el jueves 2 de julio acudió a un convocatoria de prensa a Casa Presidencial, donde permaneció por tres horas. Cuando volvió a su hogar, encontró que la puerta de su habitación estaba abierta y todas sus pertenencias estaban revueltas. Los atacantes, detalló, no sustrajeron nada de valor,</p>		

excepto su computadora portátil, que había dejado en el comedor. De la habitación, dijo, solo se llevaron algunas pertenencias sin valor, como bisutería.”

““El hecho ocurrido podría interpretarse como un posible acto de amedrentamiento o intimidación vinculado a su labor periodística”, dijo Manuel Escalante, asesor de dirección del Instituto.”

““Podría parecer un robo a simple vista de una sustracción de equipo de trabajo, pero no me gustaría minimizarlo ni que quede como algo simple, sobre todo por la labor última que he venido realizando en la revista”, dijo Gavarrete, por lo que aseguró que, ese mismo jueves, denunció el robo al 911 de la Policía Nacional Civil. Posteriormente acudió la UCA para que le apoyaran con la situación, así como a algunas organizaciones internacionales. **“Los busqué para que me asesoraran con el manejo que tenía que darle a esto, con respecto a mi seguridad y también cómo tenía que ver esto, si tenía que verlo como algo simple o tenía que prestarle atención”,** dijo.”

““Para mí no es una casualidad lo que ha pasado, para mí no se puede considerar un hecho aislado de delincuencia... Parecía que el objetivo claro (del robo) era la computadora”, valoró Baulenas.”

Periodista que ha publicado irregularidades del Gobierno denuncia persecución por robo de su laptop de trabajo (ITR003-ESG)

[\[https://elsalvadorgram.com/2020/07/periodista-que-ha-publicado-irregularidades-del-gobierno-denuncia-persecucion-por-robo-de-su-laptop-de-trabajo/\]](https://elsalvadorgram.com/2020/07/periodista-que-ha-publicado-irregularidades-del-gobierno-denuncia-persecucion-por-robo-de-su-laptop-de-trabajo/)

Publicada por elsalvadorgram.com

“En las últimas horas, el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA), ha puesto una denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR), en apoyo a una periodista, quien, en un posible acto de persecución política, sufrió del hurto de su laptop de trabajo, con la cual ha publicado importantes investigaciones.”

“La periodista Julia Gavarrete, de GatoEncerrado, también denunció en un video la situación. «A simple vista, podría parecer un robo, pero no me gustaría minimizarlo, ni que quede como algo simple, sobre todo por la labor que últimamente hemos venido ejerciendo en la revista GatoEncerrado», afirmó la periodista.”

“El coordinador jurídico del IDHUCA, Arnau Baulenas, detalló también en una conferencia de prensa que hay fuertes indicios y

	<p>constancia de que el Gobierno actual ha estado haciendo seguimiento a periodistas en la búsqueda de la censura ante el destape de irregularidades. Incluso, el Gobierno ha cancelado contratos públicos cuya editorial no es favorable hacia ellos.</p> <p>«Desde mi punto de vista, no es una casualidad lo que ha pasado. Para mí, no se puede considerar un hecho aislado de delincuencia, más por las características», afirmó Baulenas, en declaraciones recogidas por GatoEncerrado.”</p> <p>Idhuca pide a Fiscalía indague robo de laptop a periodista que reveló posible corrupción del Gobierno (ITR003-ESC) [https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/idhuca-denuncia-robo-de-computadora-a-periodista-que-revelo-posible-corrupcion-del-gobierno/731081/2020/] Publicada por elsalvador.com</p> <p>“El Idhuca calificó el hecho como una intimidación contra la periodista, quien sufrió el hurto el pasado 2 de julio en su vivienda.”</p> <p>““No quiero señalar a nadie, a simple vista puede ser un robo simple, pero es importante denunciarlo y que se investigue de inmediato”, explicó la profesional.”</p> <p>“Para el Idhuca el decomiso de los equipos de trabajo de la profesional “se podría relacionar a su labor periodística de realizar investigaciones a profundidad”.”</p> <p>“Baulenas añadió que el robo contra la periodista se suma al acoso que han sufrido otros medios de comunicación que realizan publicaciones contra el gobierno.”</p> <p>“Hay evidencias, hechos de seguimiento que son víctimas varios periodistas. Nos consta la censura y burla de parte del Ejecutivo contra ellos.”</p>
<p>NOTICIAS QUE DESMIENTAN</p>	<p>IDHUCA avisa sobre hurto a periodista y advierte amedrentamiento del Gobierno (ITR003-DEM) [https://diario.elmundo.sv/idhuca-avisa-sobre-hurto-a-periodista-y-advierte-amedrentamiento-del-gobierno/] Publicada por diario.elmundo.sv</p>

“El abogado, Manuel Escalante, indicó que el hecho en contra de la periodista podría interpretarse como un posible acto de amedrentamiento o intimidación vinculado con la labor periodística que realiza Gavarrete.”

“El coordinador jurídico del IDHUCA, Arnau Baulenas, dijo que esperan que la Fiscalía investigue la situación y aseguró que desde su experiencia no se puede ver como un hecho aislado de delincuencia.”

““Desde que el presidente Bukele se unió al mandato de presidente de la República hemos visto un acoso constante hacia los periódicos que publican lo que no le gusta, por tanto vemos con preocupación este acoso, no es un hecho aislado”, añadió Baulenas. ”

Hurtan computadora a periodista e indican intimidación de Gobierno (ITR003-DEM2)

[\[https://diario.elmundo.sv/hurtan-computadora-a-periodista-e-indican-intimidacion-de-gobierno/\]](https://diario.elmundo.sv/hurtan-computadora-a-periodista-e-indican-intimidacion-de-gobierno/)

Publicada por diario.elmundo.sv

“El Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA) interpuso ayer un aviso penal ante la Fiscalía General de la República (FGR) por el delito de hurto agravado en perjuicio de la periodista de la revista digital GatoEncerrado, Julia Gavarrete.”

“Asimismo, el subdirector del IDHUCA, Manuel Escalante, señaló que el delito de hurto agravado del que fue víctima Gavarrete podría estar relacionado a su labor de periodista “como un posible acto de amedrentamiento o intimidación”, debido a que recientemente ha publicado temas que señalan a la gestión actual sobre falta de transparencia de cargos ad-honorem de sus funcionarios y el manejo de la crisis sanitaria del covid-19.”

“El coordinador jurídico del IDHUCA, Arnau Baulenas, indicó que esperan que el fiscal general, Raúl Melara, atienda este aviso, así como presta atención de forma rápida a otros casos, y aseguró que desde su experiencia este hecho no puede observarse como aislado ni que haya sido cometido por la delincuencia común.

“Desde que el presidente (Nayib) Bukele se unió al mandato de Presidente de la República hemos visto un acoso constante a aquellos medios que no publican lo que le gustaba al Gobierno, parece ser que el Gobierno no entiende que el periodista no tiene que ser placentero a los intereses de quien está gobernando. Por tanto, vemos con preocupación este acoso”, acotó Baulenas.”

ANÁLISIS ITR003

Tras el análisis a la nota titulada “UCA ataca al Gobierno pero calla por vínculo directo de Rodolfo Parker con masacre de los jesuitas” publicada por *itrnoticias.com* se obtuvieron los siguientes resultados:

Respecto al enfoque periodístico que permite determinar la idea central de la nota y el énfasis, se ubica en primera instancia que va dirigido a que los Dirigentes de la UCA callan para proteger a Rodolfo Parker con relación a la masacre de los jesuitas, dando énfasis en especial a que este último fue mencionado en el juicio de la masacre de los jesuitas y a la falta de pronunciamiento de la UCA respecto al tema.

En las fuentes de información se encuentra únicamente una cita directa del Presidente Nayib Bukele que ha sido tomada de un tweet de la cuenta personal del mandatario.

En cuanto al lenguaje periodístico que se enfoca en los rasgos estilísticos del acto del habla; en el nivel 1 los resultados son que presenta ironía, repetición y la redacción es de forma impersonal.

La repetición se presenta al manifestar que la universidad ha decidido proteger a Rodolfo Parker y que han optado por acusar al Gobierno.

En cuanto al tipo de información del nivel 2 presenta una disputa entre el Gobierno de El Salvador y la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), a través de una acusación, donde el Gobierno asegura que la mencionada universidad protege al diputado Rodolfo Parker por vínculo directo con la masacre de los jesuitas.

Y relaciona dos hechos aislados; la masacre de los jesuitas y el hurto de laptop a periodista, con el propósito de desvirtuar la posibilidad de que instancias del gobierno tengan relación con el hecho, tomando en cuenta que la periodista se dedica a realizar investigaciones relacionadas con posibles casos de corrupción del Gobierno.

En el nivel 3 correspondiente a los marcadores lingüísticos, expresiones y palabras, se observan algunas como las siguientes: “Parecería broma, pero no lo es”, “¿Cuánto habrá costado ese giro de 180°?”, “altos mandos”, “robar”

De estos, se identifica que la tipificación del hecho por parte del medio o el periodista redactor, no es la correcta. Pues al referirse a términos legales, no se trata de un “robo” como lo expresa la nota, sino de un hurto.

Adicionalmente, se ubican 4 de los cinco actos del habla: asertivos, directivos, expresivos y declarativos.

En cuanto a los temas abordados en la nota ITR003 convergen dos temas con casi nula relación entre sí, el *“Juicio para condenar a los responsables de cometer la masacre contra los sacerdotes jesuitas de la UCA”* y el *“Hurto de computadora a periodista”* relacionados únicamente por el contexto en el que se da la conferencia de prensa y la institución que la brinda; la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA), el mismo día del juicio en España para condenar a los responsables de cometer la masacre contra los sacerdotes jesuitas de la UCA.

En la evaluación de los elementos tipográficos la nota en estudio solo presenta titular, carece de subtítulo, entradilla y firma. Así como también carece de infografías e imágenes,

pero sí posee una fotografía y una screenshot sobre un tweet del presidente como elementos gráficos.

Finalizando con la forma de la nota, posee una extensión de cuatro párrafos, a pesar de ser breve posee entrada, cuerpo y cierre.

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS

Llegado a este punto es donde se puede identificar el contexto y las circunstancias que rodean la nota en análisis.

Para iniciar en la noticia publicada el 8 de julio por *noticiassv.com*, titulada *“La UCA señala y denuncia ante la FGR que el Gobierno le robó una laptop a una periodista”* se observa que el contenido lleva el mismo propósito que la nota en análisis, pero redactada con un lenguaje más ampuloso, por ejemplo se lee: *“En un show más, de un circo que parece de nunca acabar, el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (IDHUCA) acusó ante la FGR al Gobierno del Presidente Bukele de haberse robado una laptop de una periodista de un medio digital.”*

Una nota que también se centra en el juicio en España donde se revelaron las pruebas definitivas que involucran a Rodolfo Parker y Alfredo Cristiani en el asesinato de los Jesuitas, y añaden: *“El Faro, Factum y la UCA salen a denunciar «el robo» de una computadora. Y más aún, culpando al Presidente Bukele y su Gobierno.”*

En otra de las notas publicadas el 8 de julio de 2020 y categorizada como noticia relacionada se lee en el titular: *“Periodista de revista digital denuncia robo y actos de intimidación: ‘Encontré mi cuarto todo revuelto’”*

Esta se centra en relatar cómo sucedieron los hechos de acuerdo a las declaraciones de la periodista a la que le sustrajeron su laptop: *“Los atacantes, detalló, no sustrajeron nada de valor, excepto su computadora portátil, que había dejado en el comedor. De la habitación, dijo, solo se llevaron algunas pertenencias sin valor, como bisutería.”*

Es importante destacar la cita de Manuel Escalante, asesor de dirección del Instituto porque él hace referencia a que lo ocurrido “podría interpretarse como un posible acto de amedrentamiento o intimidación vinculado a su labor periodística”, así como también las declaraciones de Baulenas “ ‘Para mí no es una casualidad lo que ha pasado, para mí no se puede considerar un hecho aislado de delincuencia... Parecía que el objetivo claro (del robo) era la computadora’, ” pues de esto los medios como noticiassv.com e itrnoticias.com retoman con un enfoque particular para claramente desinformar y manipular la opinión pública.

En otra nota publicada el mismo día por diario.elmundo.sv las declaraciones de Baulenas manifiestan porque consideran esto puede tratarse como algo más que un simple hurto: “Desde que el presidente Bukele se unió al mandato de presidente de la República hemos visto un acoso constante hacia los periódicos que publican lo que no le gusta, por tanto vemos con preocupación este acoso, no es un hecho aislado”, añadió Baulenas.”

Por otra parte, en una nota publicada por elsalvador.com titulada *“Idhuca pide a Fiscalía indague robo de laptop a periodista que reveló posible corrupción del Gobierno”* se lee que

la periodista manifestó: “No quiero señalar a nadie, a simple vista puede ser un robo simple, pero es importante denunciarlo y que se investigue de inmediato”, explicó la profesional.

En esta nota también retoman las declaraciones de las autoridades del Idhuca con relación a que esto “se podría relacionar a su labor periodística de realizar investigaciones a profundidad”.”

A raíz de esto, en la nota del 9 de julio de 2020 publicada por diario.elmundo.sv se dio a conocer que el IDHUCA interpuso un aviso penal ante la fiscalía general de la república (FGR) por el delito de hurto agravado en perjuicio de la periodista de la revista digital GatoEncerrado, Julia Gavarrete.

Y retoman las declaraciones del subdirector del IDHUCA, Manuel Escalante, en las que señala que el delito de hurto agravado del que fue víctima Gavarrete podría estar relacionado a su labor de periodista “como un posible acto de amedrentamiento o intimidación”, debido a que recientemente ha publicado temas que señalan a la gestión actual sobre falta de transparencia de cargos ad-honorem de sus funcionarios y el manejo de la crisis sanitaria del covid-19.”

Todo este contexto que se presenta alrededor del hecho deja entrever que hay otros intereses de por medio en la nota en análisis más que el informar sobre un hurto al cual errónea o intencionalmente lo llaman robo.

De acuerdo con uno de los artículos de la Universidad Autónoma de Madrid titulado “Prensa: Noticias falsas” se señala que las noticias falsas “Se emiten con la intención de

inducir a error, manipular decisiones personales, desprestigiar o enaltecer a una institución, entidad o persona u obtener ganancias económicas o rédito político”

Y en este caso, la nota en análisis, así como también la de otros medios claramente encajan con esta definición.

CONCLUSIÓN

En esta nota, la teoría de los actos del habla que plantea que con el lenguaje se realizan ciertas acciones, es fundamental para desvelar la intencionalidad pues los resultados reflejan ironía y repetición en la redacción.

Principalmente si se toma en cuenta que la repetición se da al manifestar que la universidad ha decidido proteger a Rodolfo Parker y que han optado por acusar al Gobierno, minimizando así, el hecho como tal.

Otro de los hallazgos que se identifica es que la tipificación del hecho no es la correcta. Pues no se trata de un “robo” como lo expresa la nota, sino de un hurto. En este caso la información no es totalmente falsa, sino que ha sido manipulada buscando generar una reacción en la audiencia.

Por lo que se está ante un claro ejemplo de desinformación.

ITR004: “Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.”

[\[https://itrnoticias.com/2020/08/17/capturan-a-representante-de-empresa-de-siman-por-evasion-fiscal-de-293-millones/\]](https://itrnoticias.com/2020/08/17/capturan-a-representante-de-empresa-de-siman-por-evasion-fiscal-de-293-millones/)

ASPECTO	REVISIÓN
La dirección de la web es segura	Sí es segura
Contiene una pestaña identificada como “Sobre nosotros” o “About us”, donde se describa información sólida y comprobable.	No
La noticia está firmada	No
El medio posee un contacto (correo o número de teléfono)	Sí un correo electrónico
Fecha de publicación	17/08/2020
Posee correcta ortografía	Sí
La noticia es actual	Sí
Publicación regular del medio	No
Contrasta fuentes	No
Posee citas	Sí
Presenta datos	Sí
Posee fotografía original	Sí
Las imágenes y fotografías contienen autoría.	No
Otros medios hablan al respecto	Sí

9/14

El resultado de la verificación de este primer filtro en la nota ITR004 arroja que cuenta con 9 elementos aprobados de los 14; refiriéndonos a los puntos no aprobados: se observa que de manera habitual el medio no firma las noticias publicadas, no es un sitio web seguro,

ni de publicación regular. En cuanto a elementos propios de la noticia, no contrasta fuentes y carece de autoría en las imágenes.

En primera instancia y de acuerdo con la metodología, ésta nota no procedería a los cuadros de análisis, sin embargo, el equipo investigador determinó que cuenta con elementos de estudio para ser analizada en detenimiento en los cuadros del análisis, por lo que se procederá con los cuadros siguientes.

ENFOQUE PERIODÍSTICO			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 17/08/2020	Titular: “Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.”	*Código de noticia: ITR004
IDEA CENTRAL		Evasión fiscal de empresa INTRATEX	
ÉNFASIS		INTRATEX es una empresa de la familia Simán	

FUENTES DE INFORMACIÓN				
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 17/08/2020	Titular: “Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.”		*Código de noticia: ITR004
FUENTE (NOMBRE + CARGO)	Policía Nacional Civil	Personas relacionadas con la investigación del caso	Centro Nacional de Registros –	Alejandro Zelaya, ministro de Hacienda
TIPO DE FUENTE	Oficial	Confidencial	Documental	Oficial
NÚMERO DE CITAS	1	1	1	2
TIPO DE CITA	Indirecta	Indirecta	Indirecta	Indirectas
FUENTE (NOMBRE + CARGO)	Fuentes cercanas a la familia Simán	Rogelio Rivas, ministro de Justicia y Seguridad Pública	Nayib Bukele, Presidente de la República	
TIPO DE FUENTE	Confidencial	Oficial	Oficial	
NÚMERO DE CITAS	1	3	1	
TIPO DE CITA	Indirecta	1 Directa, 2 Indirecta	Directa	

LENGUAJE PERIODÍSTICO			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 17/08/2020	Titular: “Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.”	*Código de noticia: ITR004
NIVEL 1	Rasgos estilísticos del acto del habla El texto presenta un rasgo un tanto impersonal		
NIVEL 2	Tipo de información que aporta el acto del habla En la redacción se observa que el hecho corresponde a fenómenos comprobables y atribución de evidencia con respecto a los datos que aporta, tanto con los montos de la evasión como con los socios accionistas de la empresa en cuestión.		
NIVEL 3	Marcadores lingüísticos, expresiones y palabras Marcadores: Según. Algunas expresiones y palabras que utiliza el periodista son: “... por no haber declarado más de \$293 millones al fisco con la finalidad de evadir impuestos” “Personas relacionadas con la investigación del caso aseguraron que la empresa fiscalizada realizaba pagos a proveedores en Asia” “...mientras la empresa de Simán reportaba envíos y compras de mercadería como ‘no gravadas’” “...los \$293 no reportados del 2017...” “Según información oficial, la empresa INTRATEX tiene como socios accionistas al presidente de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), Javier Ernesto Simán Dada” “... (CNR) señala que en la junta directiva de dicha empresa han figurado familiares de Javier Simán...” “...con el monto no gravado por parte de la empresa Simán era posible el financiamiento del Plan Control Territorial”		
CATEGORÍAS DE ACTO DE HABLA	Asertivos “Capturan a representante de empresa de Simán” “casos de evasión evasión en sede fiscal” “actividades empresariales ilegales” Declarativos “fue capturado por presunta evasión fiscal, el domingo 16 de agosto de 2020” “la empresa fiscalizada realizaba pagos a proveedores en Asia” “reportaba estos envíos y compras de mercadería como ‘no gravadas’” “entregó la mayorías de las acciones de sus empresas a otros familiares”		

TEMAS ABORDADOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 17/08/2020	Titular: “Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.”	*Código de noticia: ITR004
TEMA(S) ABORDADO	Evasión de impuestos de la empresa INTRATEX Captura de Miguel Ernesto Daura Mijango Estructura de la empresa		

ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 17/08/2020	Titular: “Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.”	*Código de noticia: ITR004
TITULAR	Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.		
SUBTÍTULO	-----NO		
ENTRADILLA	Miguel Ernesto DauraMijango, representante legal de Intratex de El Salvador, fue capturado por presunta evasión fiscal, el domingo 16 de agosto de 2020.		
FIRMA	----- NO		

ELEMENTOS GRÁFICOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 17/08/2020	Titular: “Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.”	*Código de noticia: ITR004
INFOGRAFÍAS	----- NO		
IMÁGENES	----- NO		
FOTOGRAFÍAS	SI		
SCREENSHOT	----- NO		

EXTENSIÓN			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 17/08/2020	Titular: “Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.”	*Código de noticia: ITR004
NÚMERO DE PÁRRAFOS	13		
ENTRADA	La Policía Nacional Civil (PNC) informó la tarde de este domingo sobre la captura de Miguel Ernesto Daura, representante legal de la empresa INTRATEX, propiedad de la familia Simán, por no haber declarado más de \$293 millones al fisco con la finalidad de evadir impuestos en el ejercicio fiscal del 2017.		
CUERPO	<p>Personas relacionadas con la investigación del caso aseguraron que la empresa fiscalizada realizaba pagos a proveedores en Asia, el cual enviaba los bienes a otro cliente de la empresa en Estados Unidos y este terminaba pagando los bienes adquiridos a la empresa de Simán en El Salvador, mientras la empresa de Simán reportaba estos envíos y compras de mercadería como “no gravadas”.</p> <p>El ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya, señaló que actualmente se encuentran investigando los ejercicios fiscales 2018 y 2019 de INTRATEX para determinar si existe una mayor cantidad de impuestos evadidos, adicionales a los \$293 no reportados del 2017, y ampliar así la información ante la Fiscalía General de la República (FGR). El ministro añadió que el próximo jueves serán presentados nueve casos de evasión en sede fiscal y señaló que es necesario derogar la ley que impide investigar casos de evasión anteriores al 2017.</p>		
CIERRE	El ministro de Seguridad aseguró en rueda de prensa que con el monto no gravado por parte de la empresa Simán era posible el financiamiento del Plan Control Territorial, el cual ha sido detenido por ARENA en la Asamblea Legislativa luego de que se conociera que dicho partido había realizado negociaciones con grupos criminales.		

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS			
Medio: <i>itrnoticias.com</i>	Fecha: 17/08/2020	Titular: “Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.”	*Código de noticia: ITR004
NOTICIAS SIMILARES	-----		
NOTICIAS RELACIONADAS	-----		
NOTICIAS QUE DESMIENTAN	<p>Ministro de Hacienda de El Salvador mintió sobre cifra de supuesta evasión (ITR004-EEN) [https://www.economista.net/economia/Ministro-de-Hacienda-de-El-Salvador-mintio-sobre-cifra-de-supuesta-evasion-20200819-0012.html] Publicada por economista.net</p> <p>“Alejandro Zelaya se comprometió a recuperar \$293 millones, pese a que la cifra real de lo supuestamente evadido por la empresa Intratext es \$5.3 millones.”</p> <p>“El ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya, mantiene en su cuenta personal de Twitter, como tuit fijado, el spot donde se compromete con las altas autoridades de Seguridad Pública, a buscar y entregar \$293 millones supuestamente evadidos por la empresa Intratex de El Salvador S. A de C. V., pese a que el reparo real asciende a un valor mucho menor: \$5.3 millones.”</p> <p>“El 16 de agosto pasado, en conferencia de prensa, Zelaya, acompañado de Rogelio Rivas, ministro de Justicia y Seguridad Pública ; y de Mauricio Arriaza, director de la Policía Nacional Civil, mintió al decir que ya no iba ser necesario solicitar financiamiento; porque junto al equipo de Hacienda buscaría el dinero evadido, cuando cuatro horas antes, ya la Fiscalía había corregido que la cifra (\$ 293 millones) correspondía a los ingresos de la empresa que supuestamente no fueron agravados con el impuesto. El Gobierno creó un video de las declaraciones de Zelaya.”</p> <p>“La desinformación inició cuando la Fiscalía informó sobre la captura: “@FGR_SV ordena detención por el delito de Evasión de Impuestos por más de \$293 millones”. Minutos después de la publicación, las cuentas oficiales, incluso el mismo presidente de la República, Nayib Bukele, replicaron la cifra.”</p> <p>““\$293 millones de dólares de evasión fiscal, de una empresa propiedad 100% de la familia Simán. Sí, \$293 MILLONES DE</p>		

DÓLARES.", escribió Bukele. Varios funcionarios del Gabinete también compartieron la cifra errónea en redes sociales.”

Hacienda denuncia de evasión de impuestos a empresas de Simán (ITR004- CP)

[\[https://www.contrapunto.com.sv/politica/gobierno/hacienda-denuncia-de-evasion-de-impuestos-a-empresas-de-siman/14316\]](https://www.contrapunto.com.sv/politica/gobierno/hacienda-denuncia-de-evasion-de-impuestos-a-empresas-de-siman/14316)

Publicada por contrapunto.com

“El viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, Alejandro Zelaya, presentó este lunes una denuncia en la Fiscalía General de la República (FGR) contra empresa INTRATEX de El Salvador, S.A. DE C.V. por haber evadido impuestos de al menos 5.3 millones de dólares.”

““Este caso corresponde al periodo tributario de un año y nos falta determinar algunas operaciones de los años que siguen. Si la modalidad del crimen es continuada, se estaría hablando de un poco más de \$15 millones lo evadido”, añadió el viceministro de Ingresos Zelaya.”

Cámara exonera el caso Intratex (ITR004-DEM)

[\[https://diario.elmundo.sv/camara-exonera-de-forma-definitiva-a-representante-de-intratext-acusado-de-evadir-5-3-millones/\]](https://diario.elmundo.sv/camara-exonera-de-forma-definitiva-a-representante-de-intratext-acusado-de-evadir-5-3-millones/)

Publicada por diario.elmundo.sv

“La Cámara Tercera de lo Penal de San Salvador sobreseyó de forma definitiva a Manuel Ernesto DauraMijango, representante de Intratex El Salvador S.A de C.V., acusado de evasión fiscal por \$5.3 millones en perjuicio del fisco en su declaración de Impuesto sobre la Renta de 2017.”

“Los magistrados afirmaron en su escrito que la sociedad Intratex El Salvador, **en su declaración de la renta de 2017, manejó información inexacta que materializó en el formulario de declaración de la renta al seleccionar la casilla “rentas no gravadas”, lo que dio lugar a que el sistema no le especificara que tenía que pagarle al Estado la suma de \$5,336,293.33, porque los ingresos debían ser gravados.**

De la resolución del tribunal superior se extrae que dicha compañía en 2017 **realizó ventas por \$270,741,708.44**, lo que generó gastos de venta por \$3,936,357.21 y gastos financieros por \$570,407.27 **que totalizan \$275,248,472.92 .**

Además se detalla que **ese monto dejó una ganancia o utilidad de \$17,787,6644.45**, de este total, **la compañía debió haber realizado su declaración fiscal de 2017 y cancelado a la Dirección General de Tributación Directa, la suma de \$5,336,293.33.**”

“**Al capturar a DauraMijango, la Fiscalía publicó que lo evadido eran \$293 millones**, la Policía Nacional Civil lo presentó a la prensa el 16 de agosto en la noche; al siguiente día, **la fiscalía corrigió y dijo la evasión era de \$5.3 millones.**”

ANÁLISIS ITR004

El análisis a la nota titulada “*Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.*” publicada por *itrnoticias.com* se obtuvieron los resultados siguientes:

Para el enfoque periodístico la idea central de la noticia es la evasión fiscal de la empresa INTRATEX con un énfasis particular en que INTRATEX es una empresa de la familia Simán.

Esta nota a diferencia de muchas presenta una variedad de fuentes de información, tanto oficiales, confidenciales y una documental, por mencionar algunas de ellas, retoma las declaraciones del ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya; las del presidente de la República, Nayib Bukele y otras. En total son 7 fuentes a las que hace referencia la nota, algunas de ellas citadas más de una vez.

Con relación al lenguaje periodístico, en el primer nivel de los rasgos estilísticos del acto del habla: el texto presenta un rasgo un tanto impersonal.

En el tipo de información que aporta el acto del habla, es decir nivel 2, en la redacción se observa que el hecho corresponde a fenómenos comprobables y atribución de evidencia con respecto a los datos que aporta, tanto con los montos de la evasión como con los socios accionistas de la empresa en cuestión.

Ya en el nivel 3, de los marcadores lingüísticos, expresiones y palabras, por mencionar algunas se leen algunas expresiones como: “... por no haber declarado más de \$293 millones al fisco con la finalidad de evadir impuestos”, “...mientras la empresa de Simán reportaba

envíos y compras de mercadería como ‘no gravadas’”, “Según información oficial, la empresa INTRATEX tiene como socios accionistas al presidente de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), Javier Ernesto Simán Dada”, “... (CNR) señala que en la junta directiva de dicha empresa han figurado familiares de Javier Simán...”, “...con el monto no gravado por parte de la empresa Simán era posible el financiamiento del Plan Control Territorial”

Los marcadores no fueron muy utilizados ya que solo se encontró uno: “Según”

De los 5 actos del habla, en esta nota en análisis se ubican 2: asertivos y declarativos.

Dentro de los actos del habla asertivos están: “*Capturan a representante de empresa de Simán*”, “*casos de evasión evasión en sede fiscal*”; y en los declarativos, “*entregó la mayorías de las acciones de sus empresas a otros familiares*”

Al respecto de los temas abordados en la nota ITR004 convergen tres muy relacionados entre sí: la evasión de impuestos de la empresa INTRATEX, la captura de Miguel Ernesto DauraMijango y la estructura de la empresa en cuestión

En las unidades de análisis correspondientes a los elementos tipográficos, la nota presenta titular y entradilla, no obstante, carece de firma y subtítulo. En los elementos gráficos únicamente cuenta con fotografía.

Y finalmente en cuanto a extensión, está es una de las más extensas con 13 párrafos, y tiene una estructura completa de entrada, cuerpo y cierre.

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS

Este cuadro de análisis es el que permite al equipo investigador analizar el contexto en el que surge la noticia, a partir de lo que se publica en otros medios de información.

Para esta nota (ITR004) que se publicó el 17 de agosto de 2020, no era la primera vez que los medios trataron el tema, sino que en junio 19 del mismo año, el periódico digital *contrapunto.com.sv* posteó la nota titulada: *“Hacienda denuncia de evasión de impuestos a empresas de Simán”*

En dicha nota se lee lo siguiente: “El viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, Alejandro Zelaya, presentó este lunes una denuncia en la Fiscalía General de la República (FGR) contra empresa INTRATEXT de El Salvador, S.A. DE C.V. por haber evadido impuestos de al menos 5.3 millones de dólares.”

““Este caso corresponde al periodo tributario de un año y nos falta determinar algunas operaciones de los años que siguen. Si la modalidad del crimen es continuada, se estaría hablando de un poco más de \$15 millones lo evadido”, añadió el viceministro de Ingresos Zelaya.”

Es importante darle atención a la cifra mencionada en esta nota de contrapunto, ya que para el 17 de agosto *itrnoticias.com* publicó la nota en análisis ITR004 cuyo titular es: *“Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.”* una cifra inexacta, razón por la cual el equipo investigador determinó incluirla dentro del análisis de las noticias falsas.

Y es que según otra nota publicada por eleconomista.net el 19 de agosto la cifra real de lo supuestamente evadido por la empresa Intratext es de \$5.3 millones. No obstante, según el periódico el ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya, mantuvo en su cuenta personal de Twitter, como tuit fijado, el spot donde se comprometió con las altas autoridades de Seguridad Pública, a buscar y entregar \$293 millones supuestamente evadidos por la empresa Intratex de El Salvador S. A de C. V., pese a que el reparo real ascendía a un valor mucho menor de \$5.3 millones.”

Aunque es importante aclarar que la desinformación inició cuando la Fiscalía informó sobre la captura y dio el dato equivocado: "*@FGR_SV ordena detención por el delito de Evasión de Impuestos por más de \$293 millones*". Información que las cuentas oficiales, incluida la del presidente de la República, Nayib Bukele, replicaron rápidamente.

No obstante, el mismo día en el que Zelaya dio la conferencia de prensa con la cifra equivocada, cuatro horas antes la Fiscalía ya había corregido la cifra:

“El 16 de agosto pasado, en conferencia de prensa, Zelaya, acompañado de Rogelio Rivas, ministro de Justicia y Seguridad Pública; y de Mauricio Arriaza, director de la Policía Nacional Civil, mintió al decir que ya no iba ser necesario solicitar financiamiento; porque junto al equipo de Hacienda buscaría el dinero evadido, cuando cuatro horas antes, ya la Fiscalía había corregido que la cifra (\$ 293 millones) correspondía a los ingresos de la empresa que supuestamente no fueron agravados con el impuesto. El Gobierno creó un video de las declaraciones de Zelaya.”

Por lo que la nota de itrnoticias.com cuyo titular es *“Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.”* fue publicada con la cifra errónea a pesar de que un día antes se corrigió la información.

Datos que se pueden confirmar en la resolución del caso Intratex y que fueron publicados el 9 de octubre por diario.elmundo.sv en una nota titulada *“Cámara exonera el caso Intratex”*.

Parte de la información contenida en esta nota es la que la Cámara Tercera de lo Penal de San Salvador sobreseyó a Manuel Ernesto DauraMijango, acusado de evasión fiscal por \$5.3 millones en perjuicio del fisco en su declaración de Impuesto sobre la Renta de 2017.

Dicha nota contiene la cifra exacta de lo que tenía que pagarle al Estado:

“De la resolución del tribunal superior se extrae que dicha compañía en 2017 realizó ventas por \$270,741,708.44, lo que generó gastos de venta por \$3,936,357.21 y gastos financieros por \$570,407.27 que totalizan \$275,248,472.92 .

Además, se detalla que ese monto dejó una ganancia o utilidad de \$17,787,6644.45, de este total, la compañía debió haber realizado su declaración fiscal de 2017 y cancelado a la Dirección General de Tributación Directa, la suma de \$5,336,293.33.”

Y también se aclara lo sucedido con la cifra inexacta:

“Al capturar a DauraMijango, la Fiscalía publicó que lo evadido eran \$293 millones, la Policía Nacional Civil lo presentó a la prensa el 16 de agosto en la noche; al siguiente día, la fiscalía corrigió y dijo la evasión era de \$5.3 millones.”

CONCLUSIÓN

En esta nota ITR004 se observa que claramente se están presentando datos falsos como si fueran reales, y el contenido de la información es deliberadamente engañoso, pues si bien es cierto, el dato equivocado proviene de la fuente, el medio replicó la información colocándola incluso de titular, a pesar que cuatro horas antes de que Zelaya sostuviera la conferencia, ya la Fiscalía había corregido que la cifra y esta nota fue publicada un día después, es decir que hubo un lapso de tiempo para corroborar la información y no obstante fue publicada con el error.

NOTA LEL001: “Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños”

<https://3.20.62.146/2020/05/08/una-odisea-llegar-al-trabajo-sin-transporte-publico-hasta-el-21-de-mayo-para-miles-de-salvadorenos/>]

ASPECTO	REVISIÓN
La dirección de la web es segura	No
Contiene una pestaña identificada como “Sobre nosotros” o “About us”, donde se describe información sólida y comprobable.	No
La noticia está firmada	Sí
El medio posee un contacto (correo o número de teléfono)	✓ Sí, un correo electrónico
Fecha de publicación	✓ 8/05/2020
Posee correcta ortografía	Sí
La noticia es actual	Sí
Publicación regular	No
Contrasta fuentes	No
Posee citas	No
Presenta datos	No
Posee fotografía original	No
Las imágenes y fotografías contienen autoría.	No
Otros medios hablan al respecto	Sí

6/14

De acuerdo con los aspectos indicados en el cuadro se puede observar que cumple con apenas seis de ellos. Hay ciertos puntos a aclarar, pese a que la nota está firmada como

“Redacción” del medio mismo, no se comparte la identidad del periodista; el uso de citas no es preciso, pues carece del nombre de personas o instituciones en su defecto, a lo sumo se aprecian menciones generalizadas y la exposición de opiniones diferentes que pertenecen a las mismas tres supuestas fuentes.

ENFOQUE PERIODÍSTICO			
Medio: leantrelneas.com	Fecha: 08/05/2020	Titular: “Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños”	*Código de noticia: LEL001
IDEA CENTRAL		Suspensión del transporte público para evitar contagios de COVID-19.	
ÉNFASIS		La afectación a los salvadoreños y la poca efectividad de la medida.	

FUENTES DE INFORMACIÓN			
Medio: leantrelneas.com	Fecha: 08/05/2020	Titular: “Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños”	*Código de noticia: LEL001
FUENTE (NOMBRE + CARGO)	Sin nombre, agente PNC	Sin nombres, Epidemiólogos y expertos.	Sin identificar cita
TIPO DE FUENTE	Anónima	Anónima	Anónima
NÚMERO DE CITAS	1	1	1
TIPO DE CITA	Directa	Indirecta	Indirecta

LENGUAJE PERIODÍSTICO			
Medio: leaentrelneas.com	Fecha: 08/05/2020	Titular: “Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños”	*Código de noticia: LEL001
NIVEL 1	Rasgos estilísticos del acto del habla El texto presenta un rasgo estilístico de redundancia, cuando se habla de la movilización de la población hacia su lugar de trabajo y de ironía cuando se habla de la justificación de la medida.		
NIVEL 2	Tipo de información que aporta el acto del habla Dentro del tipo de información hay un fenómeno comprobable que es la medida de suspensión del transporte público por parte del gobierno. Además se presenta una disputa sobre la efectividad de la medida, entre los supuestos expertos en medicina y la posición del gobierno.		
NIVEL 3	Marcadores lingüísticos, expresiones y palabras Marcadores: Desde, hasta, para, luego de, por lo que, particularmente y pero. Algunas expresiones y palabras que usa el periodista para generar un efecto en el lector: - “Miles los trabajadores salvadoreños” - “...de la noche a la mañana” - “...convirtiendo cada mañana en una odisea” - “...decenas de cuadras” - “...sin esperanzas” - “...les diera jalón” - “...se han avistado grandes aglomeraciones”		
CATEGORÍAS DE ACTO DE HABLA	Asertivos “El 80% de la fuerza laboral del país depende del transporte colectivo”. Expresivos “...convirtiendo cada mañana en una odisea que durará hasta el 21 de mayo”. “...luego de caminar varias decenas de cuadras sin esperanzas de que algún conductor desconocido les diera jalón”. “...son medidas que incomodan un poco a los conductores, Declarativos “...la suspensión total del transporte no tendrá mayor efecto en la reducción de contagios de COVID-19...”. “Es la única manera de poder tener control...”		

TEMAS ABORDADOS			
Medio: leantrelineas.com	Fecha: 08/05/2020	Titular: “Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños”	*Código de noticia: LEL001
TEMA(S) ABORDADO	Medida de suspensión del transporte público Funcionalidad de la medida		

ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS			
Medio: leantrelineas.com	Fecha: 08/05/2020	Titular: “Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños”	*Código de noticia: LEL001
TITULAR	“Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños”		
SUBTÍTULO	NO		
ENTRADILLA	NO		
FIRMA	Redacción		

ELEMENTOS GRÁFICOS			
Medio: leantrelineas.com	Fecha: 08/05/2020	Titular: “Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños”	*Código de noticia: LEL001
INFOGRAFÍAS	NO		
IMÁGENES	NO		
FOTOGRAFÍAS	SI		
SCREENSHOT	NO		

EXTENSIÓN			
Medio: leantrelineas.com	Fecha: 08/05/2020	Titular: “Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños”	*Código de noticia: LEL001
NÚMERO DE PÁRRAFOS	5		
ENTRADA	Desde que el gobierno anunciara la nueva medida de suspender el transporte público para contener los contagios del Coronavirus en el país, son miles los trabajadores salvadoreños que de la noche a la mañana se quedaron sin su modo habitual de movilizarse desde sus casas hasta su lugar de trabajo, convirtiendo cada mañana en una odisea que durará hasta el 21 de mayo.		
CUERPO	<p>El 80% de la fuerza laboral del país depende del transporte colectivo para llegar a sus centros de trabajo, por lo que esta nueva medida afecta a todos los rubros y sectores. Epidemiólogos y expertos han opinado que la suspensión total del transporte no tendrá mayor efecto en la reducción de contagios de COVID-19, particularmente porque todas esas personas igual tienen que buscar la manera de movilizarse. El tránsito de personas no se está paralizando, solo se obstaculiza cómo una persona está llegando del punto A al punto B para poder poner pan en su mesa.</p> <p>En La Unión, San Miguel, pasando por el área Metropolitana y en todo el Occidente del país se han avistado grandes aglomeraciones de personas caminando rumbo al trabajo.</p> <p>Entretanto, policías y militares verifican en retenes instalados en varios puntos del país que los conductores estén respetando los horarios de circulación. “Es la única manera de poder tener control, son medidas que incomodan un poco a los conductores, pero para nosotros como policía verificar que efectivamente esté justificado andar afuera y no estar en su domicilio, es empleando este tipo de medidas”, comentó un agente.</p>		
CIERRE	NO		

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS			
Medio: leantrelineas.com	Fecha: 08/05/2020	Titular: “Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños”	*Código de noticia: LEL001
NOTICIAS SIMILARES	----		
NOTICIAS QUE DESMIENTAN	----		

El Salvador: comenzó una cuarentena "absoluta" y "rígida" para frenar el Covid-19 (LEL001-F24)

[<https://www.france24.com/es/20200508-el-salvador-comenzo-cuarentena-absoluta-covid19>]

Publicada por france24.com

El transporte público no podrá circular durante 15 días en El Salvador

En las calles del departamento de San Salvador, donde está ubicada la capital del país, se intensificaron desde este jueves los controles de los cuerpos seguridad y se pudo observar una considerable disminución de las personas transitando a pie. Esto debido a que el sistema de transporte público se detuvo.

De hecho, la principal medida para evitar la movilidad de los ciudadanos, incluso de los que tienen autorización para salir por el tipo de trabajo que desempeñan, es justamente la prohibición de la circulación del transporte público por quince días. Las únicas excepciones son los vehículos personales de trabajadores autorizados y los automóviles particulares o estatales que movilizan al personal de salud.

No habrá transporte público del 7 al 21 de mayo en El Salvador ¿Quiénes podrán salir en la "cuarentena especial"? (LEL001-LPG)

[<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/No-habra-transporte-publico-del-7-al-21-de-mayo-en-El-Salvador-Quienes-podran-salir-en-la-cuarentena-especial-20200506-0053.html>]

Publicada por laprensagrafica.com

Miles de trabajadores deben buscar otras opciones para desplazarse, pues el transporte público dejará de funcionar a partir del jueves.

Según el documento, podrán circular los empleados y contratistas de las empresas, industrias y entidades que se dediquen a las actividades permitidas en la referida Ley y en el decreto 22. En el caso de los trabajadores del sector privado tendrán que portar carné de identificación de la empresa y una carta del empleador con nombre, firma, número de DUI, dirección y teléfono de contacto del empleador.

Además, todos deben portar mascarilla. Quienes no la usen o circulen sin justificación serán llevados a un centro de cuarentena.

El Gobierno publicó este miércoles 6 de mayo el decreto ejecutivo número 22 que entrará en vigencia a las cero horas del jueves 7 y durará 15 días, es decir, hasta el 21 de mayo.

Prohibiciones: No podrá circular el transporte público de pasajeros.

Gobierno prohíbe circulación de transporte público de pasajeros desde el jueves (LEL001-DEM)

[\[https://diario.elmundo.sv/gobierno-prohibe-circulacion-de-transporte-publico-de-pasajeros-desde-el-jueves/\]](https://diario.elmundo.sv/gobierno-prohibe-circulacion-de-transporte-publico-de-pasajeros-desde-el-jueves/)

Publicada por diario.elmundo.sv

Desde el jueves no podrá circular el transporte público de pasajeros en todo el país, de acuerdo a una de las medidas restrictivas tomadas por el Gobierno, en un esfuerzo por disminuir la curva de contagios de la pandemia COVID-19 en El Salvador.

El decreto fue publicado por Casa Presidencial en Twitter y tiene una vigencia de 15 días hasta el 21 de mayo. Inicialmente el Gobierno publicó un decreto con vigencia de 17 días, pero luego de borrarlo de Twitter lo corrigió.

El artículo 3 numeral 5 permite el servicio de transporte privado de personal, el transporte a domicilio de alimentos y productos farmacéuticos, además del transporte de carga para actividades relacionadas con el decreto, pero indica expresamente que “no podrá circular el transporte público de pasajeros”.

ANÁLISIS LEL001

Tras el análisis a la nota titulada “Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños” publicada por *leaentrelneas.com* se obtuvieron los siguientes resultados:

Respecto al enfoque periodístico que permite determinar la idea central de la nota es la suspensión del transporte público para evitar contagios de COVID-19, mientras que el énfasis se trata de la afectación a los salvadoreños y la poca efectividad de la medida.

En las fuentes de información se encuentra un supuesto agente de la Policía Nacional Civil, epidemiólogos y expertos, además de una fuente documental; ninguna de las dos primeras están identificadas, sin nombres ni contextos específicos, al igual que la supuesta fuente documental, pues no existe ninguna referencia del dato que se comparte: *“El 80% de la fuerza laboral del país depende del transporte colectivo para llegar a sus centros de trabajo”*.

Por lo tanto, esta nota contiene información sin validar, es decir de corte engañoso, pues no cumple con el requerimiento de las fuentes de información comprobables.

En el lenguaje periodístico, que se basa en analizar los tres niveles del acto del habla, en cuanto a rasgos estilísticos el texto posee redundancia, cuando se habla de la movilización de la población hacia su lugar de trabajo e ironía cuando se habla de la justificación de la medida.

Para el tipo de información se ubica un fenómeno comprobable: la medida de suspensión del transporte público por parte del gobierno, en efecto la medida se dio y se anunció a través

de la cuenta oficial de Twitter del presidente Nayib Bukele (**Ver ANEXO LEL001-TW-NB**), en el contexto de la publicación del Decreto Ejecutivo 22, con el que se reguló la cuarentena especial del 7 al 21 de mayo de 2020.

Además, presenta una disputa sobre la efectividad de la medida, entre los supuestos expertos en medicina y la posición del gobierno, pues la nota señala que según los expertos la medida no era efectiva para reducir los contagios, sino que solamente haría cambiar de transporte a la población y les dificultaría llegar a sus destinos.

Hay mucho uso de marcadores lingüísticos: “Desde”, “hasta”, “para”, “luego de”, “por lo que”, “particularmente” y “pero”.

Algunas de las expresiones utilizadas que de acuerdo con la teoría generan un efecto en el lector son: “Miles los trabajadores salvadoreños”, “...convirtiendo cada mañana en una odisea”, “...decenas de cuadras”, “...sin esperanzas”, “...les diera jalón”.

De los cinco actos del habla en esta nota se identificaron tres de ellos: los asertivos, expresivos y declarativos, siendo los expresivos los más abundantes.

Los temas abordados en esta nota son la medida de suspensión del transporte público y la funcionalidad de esta medida.

Para la unidad de análisis correspondiente a los elementos tipográficos, los resultados son los siguientes, LEL001 presenta titular y firma, pero carece de subtítulo y entradilla.

En cuanto a los elementos gráficos, cuenta únicamente con dos fotografías, una en forma de “collage” compuesto por dos fotografías y en la otra solamente una. En ambas se aprecian

personas caminando en las calles y aceras, escena común en el país cuando no hay transporte público disponible.

La extensión de esta nota es de cinco párrafos, con una estructura de entrada y cuerpo en la nota, hay una ausencia de cierre.

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS

En este cuadro de análisis que permite situar la nota en estudio dentro de un contexto se logra identificar parte de la veracidad contenida en la nota a partir de lo que otros medios publican al respecto.

En este caso se encontraron tres noticias relacionadas, la primera fue publicada por france24.com titulada *“El transporte público no podrá circular durante 15 días en El Salvador”* en esta se aporta información sobre la fecha en la que se implementó la medida y cómo se desarrolló.

Además, se informa que esta es la medida principal que implementó el Gobierno para evitar la movilidad de los ciudadanos: la prohibición de la circulación del transporte público por quince días.

La segunda nota es **“No habrá transporte público del 7 al 21 de mayo en El Salvador ¿Quiénes podrán salir en la "cuarentena especial"?** publicada por laprensagrafica.com el 06 de mayo, esta nota refuerza la fecha en la que finaliza la medida, sin embargo evidencia que en la nota LEL001 hay muy poca información de valor, pues no se aclara cuándo entra

en vigencia la medida y tampoco habla del marco jurídico al cual pertenece, es decir es una verdad a medias y engañosa, por la falta de fuentes de información identificables.

Mientras que la última noticia relacionada es la titulada **“Gobierno prohíbe circulación de transporte público de pasajeros desde el jueves”** publicada por diario.elmundo.sv, al igual que las otras dos anteriores sustenta la idea de que la medida de prohibir el transporte público es verídica, bajo un marco legal, pero con un enfoque netamente informativo, a diferencia de la LEL001.

En las tres notas expuestas anteriormente se hace mención del decreto ejecutivo número 22, mientras que en la nota LEL001 no se hace mención de ello.

CONCLUSIÓN

Vemos que esta nota en particular no presenta ninguna de las situaciones que dan pauta para considerarla como una noticia falsa, según lo plantea un artículo de la Universidad Autónoma de Madrid *“Prensa: Noticias falsas”*, no obstante, el equipo investigador encuentra que hay puntos cuestionables dentro de esta nota, por lo cual es considerada como una nota desinformativa.

Y es que la mención del dato *“El 80% de la fuerza laboral del país depende del transporte colectivo para llegar a sus centros de trabajo, por lo que esta nueva medida afecta a todos los rubros y sectores”*, no es respaldado por ninguna fuente documental.

De igual manera, las otras supuestas fuentes de información no revelan nombres o cargos específicos, por lo que las opiniones vertidas no están sustentadas según los parámetros del periodismo.

Además de esto, a partir del uso de los rasgos estilísticos de redundancia e ironía se puede connotar que la nota fue redactada de manera que manipule la opinión pública y desprestigie la medida implementada.

NOTA LEL002: “Ordenan captura de empleado y amigo de Osiris Luna por falsificación de documentos”

<https://3.20.62.146/2020/05/20/ordenan-captura-de-empleado-y-amigo-de-osiris-luna-por-falsificacion-de-documentos/>]

ASPECTO	REVISIÓN
La dirección de la web es segura	X
Contiene una pestaña identificada como “Sobre nosotros” o “About us”, donde se describa información sólida y comprobable.	X
La noticia está firmada	✓
El medio posee un contacto (correo o número de teléfono)	✓
Fecha de publicación	✓
Posee correcta ortografía	X
La noticia es actual	✓
Publicación regular	✓
Contrasta fuentes	✓
Posee citas	✓
Presenta datos	✓
Posee fotografía original	X
Las imágenes y fotografías contienen autoría.	X
Otros medios hablan al respecto	✓ La nota no aclara tiempo y espacio de la investigación de Factum.

De acuerdo a los aspectos indicados en el cuadro se puede observar que cumple con nueve de ellos. Como ha sido común en el monitoreo, hay aspectos que, a pesar de calificar como aprobados, no significa que sean periódicamente válidos.

La nota se firma como “Redacción” del medio mismo, no se comparte la identidad del periodista; el uso de citas no es preciso, pues carece del nombre de personas o instituciones en su defecto. Además, no hay documentos o datos que respalden las declaraciones de las fuentes.

ENFOQUE PERIODÍSTICO			
Medio: leantrelineas.com	Fecha: 20/05/20	Titular: “Ordenan captura de empleado y amigo de Osiris Luna por falsificación de documentos”	*Código de noticia: LEL002
IDEA CENTRAL		Orden de captura a empleado de la Dirección de Centros Penales por falsificación de documentos	
ÉNFASIS		Develar el caso de amiguismo del funcionario, Osiris Luna y la falta de transparencia de la institución que dirige.	

FUENTES DE INFORMACIÓN				
Medio: leantrelineas.com	Fecha: 20/05/20	Titular: “Ordenan captura de empleado y amigo de Osiris Luna por falsificación de documentos”	*Código de noticia: LEL002	
FUENTE (NOMBRE + CARGO)	Osiris Luna, Director General de Centros Penales	Raúl Melara, Fiscal General de la República	Jessica Avalos, Periodista de Factum	Fuentes de DGCP
TIPO DE FUENTE	Oficial	Oficial	Especializada	Anónima
NÚMERO DE CITAS	1	1	1	1
TIPO DE CITA	Directa	Directa	Directa	Directa

LENGUAJE PERIODÍSTICO			
Medio: leaentrelneas.com	Fecha: 20/05/20	Titular: “Ordenan captura de empleado y amigo de Osiris Luna por falsificación de documentos”	*Código de noticia: LEL002
NIVEL 1	Rasgos estilísticos del acto del habla El texto presenta rasgos de sobriedad y está redactado en tercera persona, sin embargo, hay algunas expresiones que resaltan un lenguaje coloquial, fuera de los parámetros de redacción periodística.		
NIVEL 2	Tipo de información que aporta el acto del habla En el texto se presenta un fenómeno comprobable, la falsificación de documentos que el ex empleado Luis de Jesús de la O Tobar de Centros Penales presentó en su hoja de vida. También aparece una disputa entre las “oficinas DGCP”, que hacen referencia a la instancia de la Dirección General de Centros Penales y los periodistas a quienes se les negó el acceso a información sobre el caso.		
NIVEL 3	Marcadores lingüísticos, expresiones y palabras Marcadores: Luego, para, aunque, debido a e incluso. Algunas expresiones y palabras que usa el periodista para generar un efecto en el lector: -“...no tuvo más remedio...” “...quemar al amigo...”		
CATEGORÍAS DE LOS ACTOS DEL HABLA	Declarativos: “...he interpuesto un aviso ante la Fiscalía General de la República”. “Varias oficinas de la DGCP obstaculizaron la obtención de documentos que probaran su contratación...” “No es factible entregar la información debido a que la persona en referencia presentó su renuncia al cargo” Expresivos: “...no tuvo más remedio que “quemar al amigo”, “círculo de confianza” Directivos: “Este día, ordené la detención de Luis de Jesús de la O Tobar...”		
TEMAS ABORDADOS			
Medio: leaentrelneas.com	Fecha: 20/05/20	Titular: “Ordenan captura de empleado y amigo de Osiris Luna por falsificación de documentos”	*Código de noticia: LEL002
TEMA(S) ABORDADO	Denuncia y apertura de la investigación en contra del ex empleado de la Dirección General de Centros Penales.		

ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS			
Medio: leantrelineas.com	Fecha: 20/05/20	Titular: “Ordenan captura de empleado y amigo de Osiris Luna por falsificación de documentos”	*Código de noticia: LEL002
TITULAR	Ordenan captura de empleado y amigo de Osiris Luna por falsificación de documentos		
SUBTÍTULO	NO		
ENTRADILLA	EL SALVADOR. – Para conseguir un puesto en la Dirección de Centros Penales, dirigida por su amigo Osiris Luna, Luis de Jesús de la O Tobar falsificó un título de licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador (UES). Sin ningún inconveniente, Luna le otorgó la plaza de jefe del Departamento de Registro y Control Penitenciario al falso abogado.		
FIRMA	Redacción		

ELEMENTOS GRÁFICOS			
Medio: leantrelineas.com	Fecha: 20/05/20	Titular: “Ordenan captura de empleado y amigo de Osiris Luna por falsificación de documentos”	*Código de noticia: LEL002
INFOGRAFÍAS	NO		
IMÁGENES	NO		
FOTOGRAFÍAS	SI		
SCREENSHOT	NO		

EXTENSIÓN			
Medio: leantrelineas.com	Fecha: 20/05/20	Titular: “Ordenan captura de empleado y amigo de Osiris Luna por falsificación de documentos”	*Código de noticia: LEL002
NÚMERO DE PÁRRAFOS	8		
ENTRADA	NO		
CUERPO	<p>Luego de que una investigación periodística de la revista Factum develara la falsificación, Osiris Luna no tuvo más remedio que “quemar al amigo” interponiendo un aviso ante la Fiscalía General de la República (FGR) para iniciar una investigación a inicios del año en curso.</p> <p>“Este día he interpuesto un aviso ante la Fiscalía General de la República para que investigue la falsificación de documentos que un ex empleado de Centros Penales presentó en su hoja de vida, con lo cual pongo en manos de las autoridades competentes el caso”, declaró entonces Osiris Luna.</p> <p>Hasta hoy tiene una actualización el caso, cuando el Fiscal General de la República, Raúl Melara, ordenó la captura del acusado. “Este día, ordené la</p>		

	<p>detención de Luis de Jesús de la O Tobar, empleado de Centros Penales, por uso de documentos falsos. Había sido contratado como jefe del Registro y Control Penitenciario”, comunicó Melara.</p> <p>“El director de Penales intentó desacreditar la publicación y trató de minimizar los hallazgos. Hoy fue capturado aquel hombre de su círculo de confianza”, comentó Jessica Avalos, periodista del referido medio.</p> <p>Aunque Luna avisó a la Fiscalía General sobre el documento falso, no lo hizo sin antes intentar borrar todo rastro sobre su contratación. Varias oficinas de la DGCP obstaculizaron la obtención de documentos que probaran su contratación, incluso mintiendo al asegurar que no podían brindar información porque de la O Tobar ya había renunciado.</p> <p>“No es factible entregar la información debido a que la persona en referencia presentó su renuncia al cargo, por el cual ya no forma parte de la información”, respondieron a periodistas que solicitaron la documentación.</p>
CIERRE	NO

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS			
Medio: leantrelineas.com	Fecha: 20/05/20	Titular: “Ordenan captura de empleado y amigo de Osiris Luna por falsificación de documentos”	*Código de noticia: LEL002
NOTICIAS SIMILARES	<p>Detienen a empleado de Centros Penales por uso de documentos falsos</p> <p>[Detienen a empleado de Centros Penales por uso de documentos falsos - Diario El Mundo]</p> <p>La Fiscalía General de la República (FGR) informó de la captura de Luis de Jesús de la O Tobar, por el delito de uso y tenencia de documentos falsos y ejercicio ilegal de la profesión en perjuicio de la fe pública.</p> <p>El Ministerio Público indicó que la detención se realizó la mañana de este miércoles, en la colonia Sierra Morena, del municipio de Soyapango.</p> <p>La investigación inició luego de una publicación del periódico Factum donde señalaban que, el director de Centros Penales y viceministro de Justicia y Seguridad, Osiris Luna contrató en 2019 como jefe de la oficina que certifica los antecedentes penales a una persona que inventó que tenía un título de licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador (UES).</p>		

En la publicación también indicaba que Tobar fingió que había participado en varios cursos de derecho y simuló tener credenciales académicas que no eran suyas.

Según la FGR, los fiscales del caso han logrado asegurar que De la O incorporó en su hoja de vida una copia de un título que lo acredita como Licenciado en Ciencias Jurídicas, pero el "documento no existe en ningún registro de las diferentes universidades del país o institución de educación superior".

Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales

[\[Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales - Revista Factum\]](#)

Un hombre se disfrazó de abogado para entrar a la Dirección de Centros Penales. Inventó que tenía un título de licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador (UES), fingió que había participado en varios cursos de derecho y simuló tener credenciales académicas que no eran suyas. Todas esas mentiras las plasmó en su hoja de vida. Y fue con esas credenciales que Luis de Jesús de la O Tobar, hombre de confianza del director de Centros Penales, Osiris Luna, fue nombrado como jefe del Departamento de Registro y Control Penitenciario, la oficina que emite los antecedentes penales de los salvadoreños.

De la O Tobar consignó que era graduado de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la UES y hasta se inventó el año: dijo que se graduó en la promoción 2015. Revista Factum confirmó en la Universidad de El Salvador que él no se graduó de esa institución. Luego de una solicitud de información, la UES declaró inexistente el CUM (coeficiente de unidades de mérito) y fecha de graduación de De la O porque él nunca fue estudiante de esa universidad.

La complicidad en los pasillos de Penales

De la O usó una máscara durante casi seis meses. En cuanto se supo investigado, la Dirección General de Centros Penales (DGCP) trató de borrar toda la evidencia de la hoja de vida falsa. Lo blindaron varias oficinas de la DGCP, empezando por la Dirección de Recursos Humanos. Revista Factum solicitó a la Unidad de Acceso e Información Pública de la DGCP copia de todos los atestados (documentación que compruebe lo plasmado en los currículos) de las jefaturas de Centros Penales. El jefe de recursos humanos, Walter Alfredo Flores Castro, entregó 450 páginas en un documento pdf. Entregó toda la documentación de todas las jefaturas, menos la de De la O. Esta revista apeló y el 16 de diciembre de 2019 Flores respondió con una mentira:

	<p>dijo que no podía entregar la documentación porque De la O había renunciado. “No es factible entregar la información debido a que la persona en referencia presento (sic) su renuncia al cargo, por el cual ya no forma parte de la información”, se lee en su respuesta.</p>
NOTICIAS QUE DESMIENTAN	----
NOTICIAS RELACIONADAS	----

ANÁLISIS LEL002

En el análisis a la nota publicada el 20 de mayo 2020 por leentrelineas.com cuyo titular es “Ordenan captura de empleado y amigo de Osiris Luna por falsificación de documentos” se obtuvieron los siguientes datos como resultado:

Con respecto a la evaluación del enfoque, se considera que se centra en la orden de captura al ex empleado de la Dirección de Centros Penales por falsificación de documentos, sin embargo, el énfasis que lleva en sí la nota es develar el caso de amiguismo del funcionario, Osiris Luna y Luis de Jesús de la O Tobar, sumado a esto la falta de transparencia de la institución que dirige.

Como ya se ha descrito en las aproximaciones teóricas, la teoría del *framing* se encarga de formar marcos de la realidad que limitan. En este caso, es evidente puesto que en la nota LEL002, hay un proceso de selección de aspectos de la realidad, a los que se les otorga un mayor énfasis o importancia, pues se lanzan afirmaciones sin fundamentación, como por ejemplo, “quemar al amigo”, no hay pruebas de ese vínculo entre Luna y de De la O. Esto genera un cuadro mental muy pequeño al lector, en vez del escenario completo.

Esto es indicador de que no se trata de una rutina periodística ética y da lugar a dudas y verdades a medias.

En el segundo instrumento, se corroboraron las fuentes, en primer lugar, se tiene una declaración por parte de en ese momento Director General de Centros Penales, Osiris Luna, afirmando: “Este día he interpuesto un aviso ante la Fiscalía General de la República para que investigue la falsificación de documentos que un ex empleado de Centros Penales

presentó en su hoja de vida, con lo cual pongo en manos de las autoridades competentes el caso”.

La nota en análisis no indica cuándo ni en qué circunstancias, mucho menos la plataforma por la cual se dio a conocer dicha declaración; ante la falta de claridad se han rastreado las cuentas oficiales de las redes sociales de Luna y de la Fiscalía y no se ha encontrado prueba de ello. Ya que la nota no sustenta dicha declaración, se revisó en otros medios con noticias similares y tampoco hay registro de ello. Se desconoce si la hubo y ha sido eliminada, porque es muy común que la información vertida en portales de noticias o medios sin trayectoria desaparezca sin dejar rastro, luego de haber cumplido el propósito de la publicación.

La siguiente fuente también es de carácter oficial, el Fiscal General, Raúl Melara, también se trata de una fuente oficial y es una cita directa, de la cual sí hay un registro de la declaración (VER ANEXO LEL002 TW-RM). El anuncio fue publicado a las 2:54 p.m. del día 20 de mayo en la plataforma de Twitter, como dato curioso, en la publicación no se menciona o etiqueta a ningún otro funcionario o institución involucrada en el caso.

La siguiente fuente es de carácter especializado, la cita directa es atribuida a una periodista de investigación de la Revista Factum, sin embargo, tampoco se ha encontrado registro de su declaración. Por último, se mencionan las “oficinas de la DGCP”, sin mayor explicación de la sigla, se deduce que hace referencia a la Dirección General de Centros Penales, a quienes se les acusa de haber negado información solicitada por periodista, de quienes tampoco se conoce las identidades. Aquí, la cita directa no es atribuida a alguien en específico, otra práctica que no es parte del ejercicio periodístico.

El lenguaje periodístico para esta nota, visto desde los tres niveles del instrumento de análisis, reconoce como rasgos estilísticos del acto del habla, la sobriedad, redacción en tercera persona, sin embargo, hay algunas expresiones que resaltan un lenguaje coloquial, fuera de los parámetros de redacción periodística o los libros de estilo que generalmente poseen los medios de comunicación.

En cuanto el nivel dos, el texto presenta un fenómeno comprobable, la falsificación de documentos que el ex empleado Luis de Jesús de la O Tobar de Centros Penales presentó en su hoja de vida. También aparece una disputa entre las “oficinas DGCP”, que hacen referencia a la instancia de la Dirección General de Centros Penales y los periodistas a quienes se les negó el acceso a información sobre el caso.

Sumado a esto, los marcadores lingüísticos identificados son: “Luego”, “para”, “aunque”, “debido a” e “incluso”, en su mayoría son muy comunes, sin embargo, es importante valorar la intención con la que son colocados en el texto. Algunas expresiones y palabras que usa el periodista para generar un efecto en el lector: “...no tuvo más remedio...” y “...quemar al amigo...”

A lo largo de la nota LEL 002, se encuentran las categorías del acto del habla de corte declarativo, expresivo y directivos, los que predominan el texto son los declarativos, ya que están expresados en las citas directas.

El tema abordado es la Denuncia y apertura de la investigación en contra del ex empleado de la Dirección General de Centros Penales, es de carácter único, pues en el monitoreo del medio no se retoma el tema en el periodo seleccionado.

Los elementos tipográficos con los que cumple son el titular, este elemento como ya se ha mencionado en las aproximaciones teóricas es utilizado para generar clics y visitas a los sitios de desinformación, en la nota LEL002 es clara la intención de ocupar la palabra “amigo” en el titular, para que el lector sea movido por la subjetividad y curiosidad, exponiendo un vínculo de la vida privada del funcionario público. Por otro lado, no cuenta con subtítulo, pero sí posee entradilla.

La firma es como en todas las notas que publica leentrelineas.com no es diferente a “Redacción” por lo tanto, se desconoce el responsable de la nota. Tampoco posee elementos gráficos, solamente una fotografía sin autoría.

La extensión de la nota es de ocho párrafos, el mayor porcentaje del cuerpo de la nota se compone de las citas directas y no se encuentra un cierre concreto.

VERIFICACIÓN DE ARGUMENTOS

El contexto de la publicación de la nota en estudio es muy importante para validar este análisis pragmático, al monitorear las publicaciones alrededor de la nota en cuestión se encontraron dos; la primera publicada el 20 de mayo por diario.elmundo.sv titulada “*Detienen a empleado de Centros Penales por uso de documentos falsos*”, la nota puntualiza la captura de Luis de Jesús De la O Tobar, por el delito de uso y tenencia de documentos falsos, la publicación de la Revista Factum como punto de partida de la investigación y presenta los detalles del delito del cual se acusa a Tobar.

A diferencia de LEL002, se está ante una presentación de hechos en los que se proveen más datos específicos, como el año en que fue contratado Tobar por Osiris Luna y la postura de los fiscales involucrados en el caso.

Para garantizar el origen de la investigación que plantea diario.elmundo.sv y la misma LEL002, se corroboró la existencia de la investigación atribuida a la Revista Factum; publicada el 24 de enero del 2020 y escrita por Jessica Avalos. La investigación relata el caso de manera precisa, lo que llamó la atención en este análisis es la fecha de la publicación de la investigación de Factum, la cual no se especifica en LEL002, esto hace que el lector piense que la investigación sea reciente y como ya se corroboró, no es así.

Factum, en su investigación, arroja una gran cantidad de detalles que permiten conocer, qué documentos se falsificaron, la cantidad y el proceso de comprobación de la autenticidad de los mismos.

También se detalla las instituciones públicas a cargo de realizar el proceso de verificación como la Dirección de Recursos Humanos, Revista Factum solicitó a la Unidad de Acceso e Información Pública de la Dirección General de Centros Penales, pero el jefe de recursos humanos, Walter Alfredo Flores Castro, entregó toda la documentación de todas las jefaturas, menos la de De la O; la revista apeló y el 16 de diciembre de 2019 Flores respondió con una mentira: dijo que no podía entregar la documentación porque De la O había renunciado.

CONCLUSIÓN

Gracias a la investigación de Factum, es posible distinguir que en LEL 002 se presenta una parte de todo el contexto que envuelve al hecho de la orden de captura y el vínculo de Luna y Tobar.

En primera instancia, es necesario aclarar que la nota LEL002 parte de un hecho verídico y comprobable, la falsificación de documentos por parte de Luis de Jesús De la O Tobar. El registro de ello se encuentra en la investigación realizada por la revista Factum y en las declaraciones del Fiscal General, por lo tanto, se asegura que no se trata de una noticia falsa.

Sin embargo, en el desarrollo de la nota LEL002, se hace énfasis en dos aspectos: primero la relación del actual Viceministro de Justicia y Director General de Centro Penales Ad Honorem, Osiris Luna y Luis de Jesús De la O Tobar, dicho vínculo de amistad no se comprueba de ninguna forma concreta y segundo la orden de captura por la falsificación de documentos.

Aunque en LEL002 no se especifica por qué se concluye que es “amiguismo político”, como lo cataloga Factum en su investigación, lo cual se ha corroborado con la trayectoria de Tobar en el partido Nuevas Ideas y su participación en la campaña electoral presidencial pasada, a quien se le llama “hombre de confianza” de Osiris Luna, de acuerdo a la información presentada por Factum.

A pesar de esto al examinar la nota LEL002, es claro que hay una intención de desacreditar al funcionario Osiris Luna y la institución que representa, agravando el titular, como ya se ha mencionado anteriormente. Luego hay un esfuerzo para dejar en evidencia que el aviso que

interpuso a la Fiscalía General de la República ya había sido preparado de antemano para proteger la reputación de la institución que dirige, pero tampoco hay pruebas concretas de ello.

La falta de precisión en temporalidad y espacio del desarrollo de los hechos, convierte al escrito en desinformación, iniciando por no aclarar que la investigación periodística de Factum salió a la luz en enero del 2020.

A esto se agrega, la falta de respaldo para verificar la autenticidad de las fuentes y la declaración de corte anónimo de parte de las oficinas de la Dirección General de Centros Penales.

En resumen, al tratarse de una noticia manipulada a conveniencia, con ausencia de estructura periodística firme, puede concluirse que se trata de desinformación. Al término de este apartado, el sitio web de entrelneas.com está deshabilitado.

CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación metodológica, las noticias analizadas arrojaron que estas cuentan con algunos elementos periodísticos en sus contenidos, en la mayoría mínimos; el más común en todas las notas en análisis fue el enfoque.

En suma, carecen de ética periodística, debido a que las herramientas básicas de la veracidad y la utilización responsable de la información, así como también el manejo de fuentes de información es escaso en la mayoría de las notas analizadas.

No obstante, si están presentes algunos elementos estilísticos y estéticos que visualmente asemejan estas notas a una noticia seria, como el uso de fotografías o imágenes ilustrativas.

Suelen darse afirmaciones dentro de estas notas, que, aunque en algunos casos se presentan como *posibles afirmaciones*, para el lector, generan confusión respecto a los hechos presentados.

El lenguaje periodístico es el que revela el centro y el origen del diseño de las notas pues a través de los actos del habla se logró identificar la estructura de la nota, las frases que encierran significados indirectos y latentes, así como también el deseo del medio por movilizar la opinión del público y generar efectos en el público lector, a favor o en contra de una situación dada.

Uno de los objetivos propuestos en esta investigación fue distinguir al concluir el análisis si existe una preferencia en los temas que son expuestos en forma de noticia falsa, y se logró

identificar que no hay una misma línea temática, es decir que las notas no llevan relación una con otra.

Lo que sí concuerda en cada una de las notas es que el enfoque periodístico fue diseñado dando énfasis a desacreditar la reputación de una figura política o institución.

La mayoría de estas notas cuentan con pocos elementos gráficos y tipográficos, en suma, poseen fotografía y titular, en ocasiones firma.

Con respecto a los titulares, como se mencionó en las aproximaciones teóricas, este es clave para optimizar la tasa de clics y la viralización orgánica de un artículo, el conocido *clickbait*. Y en la muestra fue evidente el uso de este recurso que sirve como un anzuelo para el lector.

En un caso puntual el titular se configuró de manera simple, directo y agravado, afirmando la denuncia de un delito y confirmando que lo que se denuncia es un delito de abuso sexual en un medio de comunicación de trayectoria en el país. Lo que genera emociones y reacciones en los lectores de forma instantánea, aun sin necesidad de leer el contenido del enlace.

El contraste de fuentes y posturas en la verificación de argumentos permite determinar el tipo de interés tras la publicación, que en estas notas en mayoría fue de corte político.

También se percibe que la información no se presenta totalmente falsa, sino que ha sido modificada para generar reacciones en la audiencia, por lo que es útil diferenciar entre información engañosa, desinformación y manipulación.

Para el caso puntual de itrnoticias.com se obtuvieron los siguientes hallazgos:

Posee aspectos comunes sin variación en la mayor parte de la muestra, estos fueron aspectos relacionados con el medio: que la dirección de la web es segura, de acuerdo con los estándares de Google; no poseen una pestaña donde se hable sobre el medio, su origen, visión o misión del mismo y sí posee un medio de contacto, un correo electrónico.

Entre los intereses económicos y políticos, que están detrás de las noticias falsas, erróneas o con desinformación, el más visible en las notas en análisis fue el de corte político.

Además de esto, en el periodo de recolección de la muestra se logró identificar que gran parte de las notas que publicaba este medio eran una réplica de lapagina.com.sv, se corroboró que eran extraídas, copiadas y publicadas las notas completas al sitio digital de itrnoticias.com. En algunos casos se reconoce la autoría de lapagina.com.sv. pero en mayoría las notas replicadas no poseen firma.

Tomando el caso particular de la nota ITR001 sobre “Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro” se puede decir que el medio digital La Página, funciona como la matriz donde se fabrica la desinformación y se viraliza a través de lo que denominaremos “herramientas de réplica”, es decir otros medios digitales como El Diario Libre e itrnoticias.com donde el contenido se viraliza.

Por ahora el sitio web de itrnoticias.com se encuentra deshabilitado, sin embargo sus redes sociales, Facebook y YouTube poseen actualizaciones hasta la fecha.

Con respecto a leantrelíneas.com se obtuvieron los siguientes hallazgos:

Gracias al instrumento que se utilizó como primer filtro se descubrió que leaentrelineas.com no posee una dirección web segura, de acuerdo a los estándares de Google y tampoco posee una pestaña en la que se describa el concepto del medio, sus valores, misión o visión. Sí posee un aparente medio de contacto, correo electrónico.

Además, en todos los casos las notas son atribuidas a la redacción del medio y no a un periodista. Las publicaciones buscan manipular la opinión pública y el desprestigio de funcionarios públicos del actual gobierno, como es claro en el caso de la nota LEL 002, sin embargo, parten de un hecho verídico y comprobable.

No se identificó recurrencia en temáticas ni se les da seguimiento a las publicaciones. A pesar que el sitio web ya no se encuentra habilitado mantienen sus redes sociales, Facebook y Twitter con actualizaciones hasta enero del 2021.

El primer filtro de aspectos no es determinante para identificar si una noticia es falsa, sino que es necesario realizar un análisis más profundo relacionado con el tratamiento periodístico, las fuentes utilizadas y la verificación de los argumentos a partir del contexto.

Es importante finalizar con la visión general de que, quienes están tras la creación de estos sitios web de desinformación destinan un tiempo específico para su uso, en tiempos de incertidumbre política y social. Sin embargo, mantienen cierta interacción con el público que construyeron.

RECOMENDACIONES

A los medios de comunicación digitales

- Dejar de viralizar contenidos con titulares que generan desinformación en los lectores.
- Dejar de copiar y pegar contenido de otros portales o medios digitales, más bien generar su propio contenido informativo.
- Firmar las notas que publican.
- Abordar la pluralidad política con profesionalismo y dejando de lado las valoraciones u opiniones.
- Dar el tratamiento periodístico de las informaciones con imparcialidad y veracidad.

A periodistas

- Incluir más fuentes en las notas que permitan equilibrar la información, para evitar el sesgo y realizar un trabajo más ético.
- Corroborar la información que incluyen en las notas, a través de las fuentes oficiales, documentales y especializadas.

Al departamento de periodismo

- Incluir dentro de los contenidos impartidos el fenómeno de las “fake news” tomando en cuenta que estas han cobrado un mayor auge y que en los medios tradicionales estas se presentan de forma menos evidente.

- Aprovechar los espacios en las asignaturas de “Derecho a la Información” y “Ética Periodística” para el abordaje del fenómeno de las fake news, cómo identificarlas, combatirlas y evitar su propagación.
- Desafiar a los estudiantes a guardar los principios deontológicos de la profesión y practicarlos desde que se está en el proceso de aprendizaje.

A la sociedad salvadoreña

- Leer más allá de los titulares, pues en los medios digitales estos son la principal herramienta para viralizar información falsa, engañosa y desinformativa.
- Buscar más información respecto al tema y no difundir la información si procede de sitios no confiables.
- Desconfiar de los aparentes “medios de comunicación” que se viralizan mediante las redes sociales, con contenido poco informativo o que emite opiniones y valoraciones respecto a los temas abordados.
- Tomar en cuenta el siguiente perfil que como equipo investigador se construyó:

PERFIL DE LAS FAKE NEWS

Dude sobre la credibilidad del que publica si:

- La dirección web no es segura, de acuerdo a los estándares de los motores de búsqueda.
- No contiene una pestaña identificada como “Sobre nosotros” o “About us”, donde se describa información sólida y comprobable.
- No hay autor en la nota. ¿Con qué frecuencia ha publicado y en qué otros sitios o medios de comunicación? Dude si la dirección de contacto es de Gmail u otra compañía de servicio de correo electrónico para uso personal.

Preste atención a la calidad, puntualidad y ortografía:

- Note si hay errores de ortografía, muchas mayúsculas y signos ¡¿?! exagerados.
- La noticia es actual o reciclada.
- ¿Qué tan regularmente publica esta página?

Revise las fuentes y las citas:

- ¿Cómo le llegó la noticia? Si le llegó por medio de un sistema de mensajería instantánea, podría no ser confiable.
- ¿Quién es o no es citado en la noticia y qué es lo que dice?
- Busque citas, sino podría tratarse de desinformación o engaño.

- Observe si las imágenes tienen autoría o no.

MÁS SUGERENCIAS

- Revisa otras fuentes informativas de credibilidad para contrastar los datos relacionados a las citas.
- En la era del Photoshop no siempre se puede creer lo que se ve, observe si las imágenes y/o fotografías fueron manipuladas.
- Analice las imágenes en plataformas como Google Reverse Image Search.
- Si tiene amigos o familiares que sean periodistas y trabajan en la generación de noticias, pregúntele su opinión.
- Consulte sitios web para verificación de noticias como: snopes.com, FactCheck.org, animalpolitico.com/sabueso

FUENTES CONSULTADAS

Archivológicas:

- ALBERTINI Emiliano; RUIZ, Adela, **“Fuentes periodísticas: concepto, clasificación y modos de uso”**, *Revista Trampas de la Comunicación y la Cultura*; mayo 2008, Pág.60.
- ALFARO Portillo, Angela Maria (2011) **“Cobertura periodística de las pandillas como herramienta de desinformación en la Prensa Gráfica, casos: atentado contra el microbús de la ruta 47 en mejicanos y el paro nacional de transporte colectivo”**. Director: Yupiltsinca Rosales Castro [Trabajo de investigación para optar al grado de Licenciada en Periodismo], Universidad de El Salvador, Departamento de Periodismo, San Salvador, 2011.
- ALFARO Portillo, Angela Maria (2011) **“Cobertura periodística de las pandillas como herramienta de desinformación en la Prensa Gráfica, casos: atentado contra el microbús de la ruta 47 en mejicanos y el paro nacional de transporte colectivo”** Director: Yupiltsinca Rosales Castro [Trabajo de investigación para optar al grado de Licenciada en Periodismo] Universidad de El Salvador, Departamento de Periodismo, San Salvador, 1993.
- AMOROS García, Marc (2018) **“Fake News la verdad de las noticias falsas”**. Muntaner, Barcelona, 1º edición, plataforma editorial, prólogo.

- GRANDE Rivera, Julio César (1993) **“Análisis sobre la estrategia desinformativa contrainsurgente del COPREFA, dentro del periodo de enero hasta diciembre de 1990”**. Director: Mario Alfredo Cantarero [Trabajo de investigación para optar al grado de Licenciado en Periodismo], Universidad de El Salvador, Departamento de Periodismo, San Salvador, 1993.
- MUÑOZ Sanhueza, Priscilla (2017) **“Medios de Comunicación y posverdad: Análisis de las noticias falsas en elecciones presidenciales de los EE. UU. de 2016”** Directora: María Dolores [Trabajo Fin de Máster en Medios, Comunicación y Cultura] Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de Medios, Comunicación y Cultura, España, 2017.
- NELSON, Thomas; CLAWSON, Rosalee A. y OXLEY, Zoe M., **“Media Framing of a Civil Liberties Conflict and its Effect on Tolerance”**, American Political Science Review, 91 (3), 1997, p. 567
- SÁBADA Teresa (2004) **“Enfoques periodísticos y marcos de participación política. Una aproximación conjunta a la teoría del encuadre”** Universidad Pública de Navarra, PDF publicado en internet. pp. 7
- SÁDABA, T. (2001). .Communication&Society 14(2), 143-175
- SAMPIERI, Roberto (2014) **“Metodología de la Investigación”** México D.F., México, sexta edición, Editorial McWrag-Hill/ Interamericana Editores, S. A. de C.V.

- STEIN-SPARVIERI, Elena y MALDAVSKY, David (2017) “**Instrumentos para el análisis pragmático del discurso periodístico sobre corrupción con el Algoritmo David Liberman**”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Vol. 2 , N°1 , SciElo: Artículos Originales, Descripción del instrumento.
- WHITE, Aidan (2017) “**El periodismo ético vuelve a primera plana**”, [artículo de la sección Gran Angular “Medios de Comunicación:Verdad contra mentira”] El Correo, Vol. 2, UNESCO Julio-Septiembre, 2017
- Yin Xin (2016) “**Las teorías de los actos del habla**” Director: Dr. Luis M. Valdés Villanueva [Trabajo Fin de Máster Universitario Internacional en Lengua Española y Lingüística] Universidad de Oviedo, Centro Internacional de Postgrado, España, 2016. pp 5.
- ZORILLA, José Manuel (1996) “**El titular de la noticia**” Director: Luis Nuñez Ladevéze [Tesis doctoral] Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Periodismo I, Madrid, España, 1996.

Bibliográficas:

- CAMINOS José; ARMENTÍA José (2003) “**Fundamentos de Periodismo Impreso**”. País Vasco, Grupo Planeta, Pág. 97.
- ENTMAN, Robert M., “Framing: toward clarification of a fractured paradigm”, Journal of Communication, 43 (4), 1993, pp. 51-58.

- SAMPIERI, Roberto (2014) **“Metodología de la Investigación”** México D.F., México, sexta edición, Editorial McWrag-Hill/ Interamericana Editores, S. A. de C.V.
- LEY Especial del Ejercicio del Derecho de Rectificación o Respuesta. Decreto N° 422, DO:N° 162 , tomo 400., art.2. 4 de septiembre de 2013 (El Salvador)

Hemerográficas:

- UNO, revista, (2017), **“Burbujas Informativas”**, Artículo [12 párrafos] Centro de Liderazgo de Llorente y Cuenca.
- WHITE, Aidan (2017) **“El periodismo ético vuelve a primera plana”**, Artículo de la sección Gran Angular “Medios de Comunicación: Verdad contra mentira” El Correo, Vol. 2, UNESCO Julio-Septiembre, 2017.

En línea:

- ARDEVOL, Abreu (2015), **“Framing o teoría del encuadre en comunicación. Orígenes, desarrollo y panorama actual en España”**, Revista Latina de Comunicación Social, 70, pp. 423 a 450, [en línea <http://www.revistalatinacs.org/070/paper/1053/23es.html>]
- BAIRES, Rodrigo. (2019). **“Fake News: La batalla de la información falsa en la era de la Post- verdad”** [Diapositiva de Prezi].Plataforma de Prezi. [en línea <https://prezi.com/jf0zrd9t0iti/la-avalancha-de-informacion-imposible-de-digerir-esta->

[pr/?fbclid=IwAR2RpS-bfJGaOB1bWF4YwmE8vSljZ8Agh2Ab5T17y2k8Ukhs3Gka4irOqtK \]](https://www.facebook.com/elfarodigital/?fbclid=IwAR2RpS-bfJGaOB1bWF4YwmE8vSljZ8Agh2Ab5T17y2k8Ukhs3Gka4irOqtK)

- CARBALLO, William (2018) “**Manual para detectar fakenews electorales**”, [11 párrafos] Columna publicada en el periódico Digital El Faro [en línea [https://elfaro.net/es/201811/columnas/22710/Manual-para-detectar-fake-news-electorales-\(incluye-ejemplos\).htm?fbclid=IwAR2ueRC7L2QAOELZH71BgLLxH1fWR8-pBCRHITFxCI5WvnTX-IXBCWAs1cc](https://elfaro.net/es/201811/columnas/22710/Manual-para-detectar-fake-news-electorales-(incluye-ejemplos).htm?fbclid=IwAR2ueRC7L2QAOELZH71BgLLxH1fWR8-pBCRHITFxCI5WvnTX-IXBCWAs1cc)] Consultado 24 de noviembre 2018.
- CARBALLO, W. (21 de noviembre de 2020). WhatsAppidemia y otros virus desinformativos. *El Faro*. [en línea en <https://elfaro.net/es/202003/columnas/24118/WhatsAppidemia-y-otros-virus-desinformativos.htm>]
- CENTRO Político (2015) “**Agenda Setting: la manipulación política a través de los medios**” [10 párrafos] Artículo en el Blog Centro Político [en línea <https://www.centropolitico.org/agenda-setting-la-manipulacion-politica-a-traves-de-los-medios/>] Consultado 13 noviembre 2018.
- CENTRO VIRTUAL CERVANTES “**Actos de habla**” artículo publicado en el sitio web de Instituto Cervantes, [en línea https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/actodehabla.htm] Consultado en 12 de junio de 2019.

- CERVANTES, Centro Virtual (2018) **“Acto de habla”** [8 párrafos], diccionario de términos claves [en línea https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/actodehabla.htm]
- DOUGLASS K. Daniel (2008) **“Estudio: Declaraciones falsas de la guerra precedida”** [7 párrafos] Artículo, [en línea: <https://www.globalpolicy.org/component/content/article/168/36706.html>]
- DURADIN, Guy **“La información, la desinformación y la realidad”**, Barcelona: PaidósIbérica, S.A., pp. 197.[en línea <https://www.aceprensa.com/articles/generate-pdf/id/5291/>]
- FEAL, Juan (2018) **“¿Cómo funcionan las campañas de noticias falsas y quién está detrás?”** [26 párrafos] Artículo publicado en la Revista digital Lewis [en línea <https://www.teamlewis.com/es/revista/campanas-noticias-falsas/>]
- FORD, Elaine (2020) **“La desinformación, las fake news y la pandemia global”** [12 párrafos] Informe de la Conferencia Digital ADELA publicado en el sitio de internet de la Fundación Konrad Adenauer [en línea:<https://www.democraciadigital.pe/blogs/articulo-desinformacion-las-fake-news-pandemia-global>] Consultado 16 agosto de 2020.
- GRANANI Juliana, (2018) **“Guía básica para identificar noticias falsas (antes de mandarlas a tus grupos de whatsapp)”** artículo publicado en el periódico digital BBC News [en línea <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45561204>]

- LAKOFF, George, (2004) “**No pienses en un elefante**” [en línea <https://www.textosenlinea.com.ar/academicos/Lakoff%20-%20No%20pienses%20en%20un%20elefante.pdf>] pp. 7
- Miranda, E. (2019), “**El 87 % de salvadoreños ha consumido noticias falsas, revela estudio**”, El Diario de Hoy, 11 de diciembre de 2019 [en línea <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/el-87-de-salvadorenos-ha-consumido-noticias-falsas-revela-estudio/667028/2019/>]
- OMS (2020) “**Primera Conferencia de la OMS sobre Infodemiología**”, [8 párrafos]. Artículo publicado en el sitio oficial de la Organización Mundial de la Salud [en línea: <https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2020/06/30/default-calendar/1st-who-infodemiology-conference>] Consultado 16 agosto de 2020.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020) La ONU contra la desinformación sobre el COVID-19 y los ataques cibernéticos. *Departamento de Comunicación Global*. Recuperado de <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/onu-contra-desinformacion-covid-19-ataques-ciberneticos>
- Organización de las Naciones Unidas. (16 de abril 2020). Noticias falsas y desinformación, otra pandemia del coronavirus. *Noticias ONU*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472922?fbclid=IwAR16a2CIMJiDNqNvaFuQddHI3P-YzBzjIvtSbBNgGAIEQxtBAOmoXCLxAD4>
- SÁBADA Teresa (2001) “**Origen, aplicación y límites de la ”teoría del encuadre” (framing) en comunicación**”, [85 párrafos] Artículo publicado en el sitio web de la

Universidad de Navarra, Facultad de Comunicación, [en línea https://www.unav.es/fcom/communication-society/es/articulo.php?art_id=335#C05]

- SALAS Abad, C. (2019). “**La primera fake news de la historia, en Historia y comunicación social**” 24 (2), 412, Ediciones Complutense, [en línea <https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/66268/4564456552454>]
- STEIN-SPAVERNA, Elena y MALDAVSKY, David (2017) “**Instrumentos para el análisis pragmático del discurso periodístico sobre corrupción con el Algoritmo David Liberman (DLA)**” Artículo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, publicado en Subjetividad y Procesos Cognitivos, vol. 21, núm. 1, 2017 [en línea <http://www.redalyc.org/jatsRepo/3396/339652446009/html/index.html>]
- TORRES, Arturo (2020) “**Posverdad (mentira emotiva): definición y ejemplos**”, [19 párrafos] artículo publicado en el sitio web Psicología y Mente, [en línea <https://psicologiaymente.com/social/posverdad>]
- UAM Biblioteca (2020) “**Prensa: Noticias falsas**”, [10 párrafos]. Artículo publicado en la Biblioteca en línea de la Universidad Autónoma de Madrid [en línea en https://biblioguias.uam.es/prensa/noticias_falsas] Consultado 16 de agosto de 2020.
- URBINA Fonturbel, Raúl (2012) “**La teoría de los actos del habla**” [en línea <http://urbinavolant.com/archivos/1112/Pragma/Pragma05-actoshabla.pdf>] pp. 8
- VÁSQUEZ Cárcamo, Héctor (2005), “**Hermenéutica y Análisis Cualitativo**”, [62 párrafos], Trabajo de Investigación de la Universidad de Concepción, Chile [en línea

<http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/23/carcamo.htm>], consultado el 12 de noviembre de 2018.

- VICH Sáez, Sergi (2019) **“Pulitzer, Hearst y el origen de la ‘prensa amarilla’** artículo publicado en el periódico digital La Vanguardia [en línea <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/historia-contemporanea/20191210/472123297322/prensa-amarilla-estados-unidos-origen.html>] Consultado el 6 de marzo de 2022.

ANEXOS

- *EC-19*

Fluctuaciones en casos diagnosticados, muertes y recuperados por semana

En las últimas cuatro semanas la tendencia de casos nuevos diagnosticados es al alza.

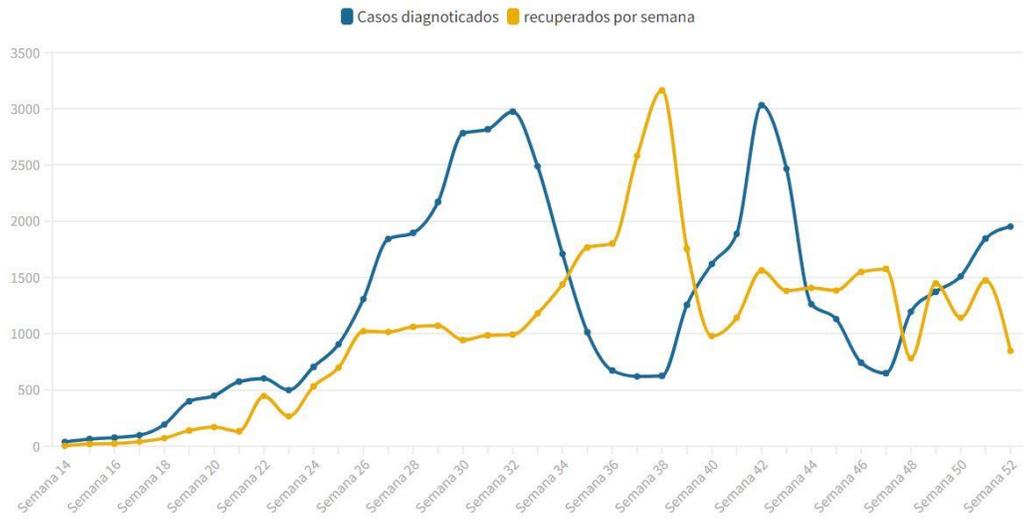


Gráfico elaborado por Focus Data - EDH con datos de covid19.gob.sv



itnnoticias.com/2020/07/03/denuncian-casos-de-abuso-sexu

ITR Información en Tiempo Real

PORTADA NACIONAL POLÍTICA INTERNACIONAL DEPORTES ITR RADIO Y RADIO DESVELAJES VIDEOS Y TV

CONTACTOS

NACIONAL

Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro.

03/07/2020 0 143



Es una tarde fría de verano en una casa a las orillas del lago de Coatepeque. Un grupo de amigos periodistas preparan una fiesta. Entre todos cargan las hieleras, mientras algunos se aseguran que en sus bolsas se encuentre el componente "extra" que hará de esta fiesta algo especial.

Marta, a quien llamaremos así porque para esta publicación pidió cuidar su identidad, estuvo ahí. Ella es una joven de unos veintitantos años que también participa de la fiesta. Entrada la noche, ya algunos amigos de Marta se encuentran completamente ebrios y empiezan a usar drogas más fuertes para revitalizarse y seguir la fiesta.

Los amigos de "Marta" son todos los miembros de la redacción del periódico digital El Faro. Marta empieza a notar como el periodista galardonado, Carlos Martínez, tiene unas miradas extrañas hacia ella e intenta bailarle de cerca en forma abusiva.



Es una tarde fría de verano en una casa a las orillas del lago de Coatepeque. Un grupo de amigos periodistas preparan una fiesta. Entre todos cargan las hieleras, mientras algunos se aseguran que en sus bolsas se encuentre el componente "extra" que hará de esta fiesta algo especial.

Marta, a quien llamaremos así porque para esta publicación pidió cuidar su identidad, estuvo ahí. Ella es una joven de unos veintitantos años que también participa de la fiesta. Entrada la noche, ya algunos amigos de Marta se encuentran completamente ebrios y empiezan a usar drogas más fuertes para revitalizarse y seguir la fiesta.

Los amigos de "Marta" son todos los miembros de la redacción del periódico digital El Faro. Marta empieza a notar como el periodista galardonado, Carlos Martínez, tiene unas miradas extrañas hacia ella e intenta bailar de cerca en forma abusiva.

"Marta" comienza a esquivar las miradas de Martínez, quien por su estado de ebriedad no cesa de acercársele. Se preocupa porque nadie más de los invitados, a pesar de notar la situación incómoda que estaba sucediendo, se acerca a ella para ayudarla.

La chica decide irse a su cuarto e intentar dormir para evitar un mal momento. La fiesta sigue en la madrugada y los únicos que están de pie son los que usaron el elemento "extra". De pronto, "Marta" escucha que intentan forzar la puerta de su habitación y segundos después, Martínez quien presuntamente portaba una botella en la mano y con los ojos desorbitados se logra colar.

El periodista se lanza sobre la invitada y esta intenta evitarlo entre gritos, otros compañeros escuchan y deciden no acercarse. Al día siguiente no habrá pasado nada, nadie recordará lo sucedido, excepto "Marta".

Este es uno de los casos de abuso y acoso sexual documentados en el interior de El Faro. Algunas fuentes cercanas a los casos señalan que estos se han manejado con total hermetismo y han sido las denuncias constantes en el interior del periódico las que lograron que este contratara a una consultora de género en 2018 para solucionar estos problemas meses atrás. Sin embargo, la especialista terminó su tarea luego de intentar sin éxito transformar algunas actitudes machistas dentro de la redacción.

Fuentes que han tenido acceso a estos casos aseguran que los periodistas vinculados son: Carlos Martínez y José Luis Sanz. Los casos van desde tocamientos, bromas excesivas, hasta forzamientos en espacios en los que estos personajes se han encontrado alcoholizados y drogados. Todos han actuado en complicidad, según las fuentes.

por La Página

Facebook Tweet Follow us

Comparte:

Twitter Share 0 Imprimir

Related tags: Acoso Sexual el Faro



lapagina.com.sv/nacionales/denuncian-casos-de-abuso-sexual

La Página

SOY PARTE del país que estamos construyendo

YO DECLARO MI RENTA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro

por Redacción Diario La Página — jueves, 2 julio 2020 9:09 PM 128



Comparte en Facebook

Comparte en Twitter

Es una tarde fría de verano en una casa a las orillas del lago de Coatepeque. Un grupo de amigos periodistas preparan una fiesta. Entre todos cargan las hieleras, mientras algunos se aseguran que en sus bolsas se encuentre el componente “extra” que hará de esta fiesta algo especial.

Marta, a quien llamaremos así porque para esta publicación pidió cuidar su identidad, estuvo ahí. Ella es una joven de unos veintitantos años que también participó de la fiesta. Entoda la noche, us



Es una tarde fría de verano en una casa a las orillas del lago de Coatepeque. Un grupo de amigos periodistas preparan una fiesta. Entre todos cargan las hieleras, mientras algunos se aseguran que en sus bolsas se encuentre el componente “extra” que hará de esta fiesta algo especial.

Marta, a quien llamaremos así porque para esta publicación pidió cuidar su identidad, estuvo ahí. Ella es una joven de unos veintitantos años que también participa de la fiesta. Entrada la noche, ya algunos amigos de Marta se encuentran completamente ebrios y empiezan a usar drogas más fuertes para revitalizarse y seguir la fiesta.

Los amigos de “Marta” son todos los miembros de la redacción del periódico digital El Faro. Marta empieza a notar como el periodista galardonado, Carlos Martínez, tiene unas miradas extrañas hacia ella e intenta bailar de cerca en forma abusiva.

“Marta” comienza a esquivar las miradas de Martínez, quien por su estado de ebriedad no cesa de acercársele. Se preocupa porque nadie más de los invitados, a pesar de notar la situación incómoda que estaba sucediendo, se acerca a ella para ayudarla.

La chica decide irse a su cuarto e intentar dormir para evitar un mal momento. La fiesta sigue en la madrugada y los únicos que están de pie son los que usaron el elemento “extra”. De pronto, “Marta” escucha que intentan forzar la puerta de su habitación y segundos después, Martínez quien presuntamente portaba una botella en la mano y con los ojos desorbitados se logra colar.

El periodista se lanza sobre la invitada y esta intenta evitarlo entre gritos, otros compañeros escuchan y deciden no acercarse. Al día siguiente no habrá pasado nada, nadie recordará lo sucedido, excepto “Marta”.

Este es uno de los casos de abuso y acoso sexual documentados en el interior de El Faro. Algunas fuentes cercanas a los casos señalan que estos se han manejado con total hermetismo y han sido las denuncias constantes en el interior del periódico las que lograron que este contratara a una consultora de género en 2018 para solucionar estos problemas meses atrás. Sin embargo, la especialista terminó su tarea luego de intentar sin éxito transformar algunas actitudes machistas dentro de la redacción.

Fuentes que han tenido acceso a estos casos aseguran que los periodistas vinculados son: Carlos Martínez y José Luis Sanz. Los casos van desde tocamientos, bromas excesivas, hasta forzamientos en espacios en los que estos personajes se han encontrado alcoholizados y drogados. Todos han actuado en complicidad, según las fuentes.



compartir 1188

Tweet



[adning id="59792"] [adning id="70986"]

diariolibresv.com/2020/07/02/nacionales/periodistas-denur

Jueves, 29 de abril de 2021

Diario Libre
www.diariolibresv.com

¡Obtén la casa de tus sueños!
Whatsapp: 6062-3064

INICIO NACIONALES MUNDO TENDENCIAS CULTURA POP DEPORTES

Inicio > Destacada > Periodistas denuncian casos de abuso sexual dentro del periódico El Faro

Destacada Judicial Nacionales

Periodistas denuncian casos de abuso sexual dentro del periódico El Faro

2 de julio de 2020

136 0



f ME GUSTA

ig SEGUIR

tw SEGUIR

SUSCRIBIRTE

Telecomunicaciones

Contacta aquí a los especialistas.

Ingrese aquí

paginas.comr

El Salvador _Fuerte información fue revelada, mediante una publicación de un medio digital salvadoreño, en donde relata la amarga situación de una de las colaboradoras de El Faro, en donde denuncia abuso sexual dentro de la empresa.

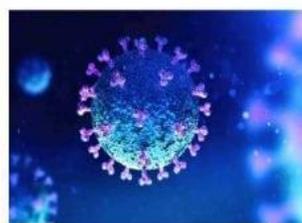
La historia relatada sobre una joven a la cual llamaron como «Marta», en donde manifiesta que a las orillas del Lago de Coatepeque se realizó una fiesta en donde un grupo de periodistas fueron invitados.

«Marta», relata que mientras la noche avanzaba, sus compañeros se pusieron en estado de ebriedad excesivo, en donde Carlos Martínez, se acercó a ella con intenciones de satisfacer sus bajos instintos.

La joven manifestó que la situación se tornó incómoda, ya que sus demás compañeros solo observaba el desagradable momento y no decían nada. A lo que decidió retirarse e irse a su habitación.

Pasado un momento el periodista Carlos Martínez,

MUNDO



Científicos descubren una forma de neutralizar el covid-19 en menos de...

diariolibresv - 28 de abril de 2021

Los científicos creen que el método descubierto podría implementarse con los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado existentes.

Biden anuncia plan de

demás compañeros solo observaba el desagradable momento y no decían nada. A lo que decidió retirarse e irse a su habitación.

Pasado un momento el periodista Carlos Martínez, forzó la puerta hasta cierto punto que entró a la habitación, mientras «Marta», gritaba y pedía ayuda, pero fue ignorada y Martínez abusó sexualmente de ella.



Plan de Estudios abierto | AIU

Estudiantes en más de 180 países | Logre sus sueños | Programas para graduados en línea

«Afirmar que este es uno de los casos de abuso y acoso sexual documentados en el interior de El Faro. Algunas fuentes cercanas a los casos señalan que estos se han manejado con total hermetismo y han sido las denuncias constantes en el interior del periódico las que lograron que este contratará a una consultora de género en 2018 para solucionar estos problemas meses atrás. Sin embargo, la especialista terminó su tarea luego de intentar sin éxito transformar algunas actitudes machistas dentro de la redacción.» Redacta el periódico digital La pagina.

Además agregaron que: «Fuentes que han tenido acceso a estos casos aseguran que los periodistas vinculados son: Carlos Martínez y José Luis Sanz. Los casos van desde tocamientos, bromas excesivas, hasta forzamientos en espacios en los que estos personajes se han encontrado alcoholizados y drogados. Todos han actuado en complicidad, según las fuentes.»

Información retomada de La pagina.com.sv

ETIQUETAS [abuso sexual](#) [El Faro](#) [La pagina](#) [Marta](#)

Me gusta 0



descubierta podría implementarse con los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado existentes.



Biden anuncia plan de asistencia para garantizar alimentación a más 30...

26 de abril de 2021



[VIDEO] Reveladoras palabras del arzobispo Viganò contra el Papa Francisco

25 de abril de 2021



Israel volvió a interceptar cohetes disparados desde la Franja de Gaza

24 de abril de 2021

Tenemos un amplio catálogo de productos para recubrimientos con diferentes formatos y texturas para lograr ambientes únicos.



Tenemos lo que esta buscando



MUNDO CERAMICO
Tel: 2254-5999

Sucursales en San Salvador, Santa Ana y Sonsonate

CULTURA POP



Así celebró Robert Downey Jr el segundo aniversario de

← → ↻ elfaro.net/es/202007/columnas/24610/En-respuesta-a-los-ataques-contra-El-Far... ☆ 👤 ⋮

🐦 📺 📷 📧

elfaro

EDITORIAL

CONTENIDO RELACIONADO

Suscríbete Apoya

En respuesta a los ataques contra El Faro

El Faro
Viernes, 3 de julio de 2020

👁 58.9k ✉ 📺 📷 📧

Ante los señalamientos contra este periódico hechos en una serie de artículos anónimos el jueves 2 y viernes 3 de julio, y difundidos de manera irresponsable por el presidente de la República y otros funcionarios, El Faro aclara a sus lectores y la sociedad salvadoreña:

Que es categóricamente falso que en un encuentro en el que participó parte de nuestro equipo de redacción en octubre de 2017, o en cualquier otro espacio de convivencia laboral de este periódico, haya habido una violación o un intento de violación.

Denunciamos que estas publicaciones son parte de un intento interesado por desacreditar el trabajo periodístico de El Faro, especialmente las investigaciones que en las últimas semanas han dado a conocer posibles casos de corrupción y nepotismo en la gestión del actual Gobierno.

El Faro ha sido objeto durante el último año de una serie de ataques de diversa índole en contra su labor periodística, que pretenden dañar la credibilidad que durante 22 años hemos construido con nuestro trabajo editorial. Creemos que cualquier ataque al periodismo, a la disidencia de criterios o al debate plural es un ataque a la democracia.

El Faro condena rotundamente cualquier actitud de violencia contra la mujer, en el seno de nuestra organización y en la sociedad, y está comprometido en combatir estas prácticas históricamente normalizadas tanto en la sociedad salvadoreña como en los espacios laborales. Aun así, reconocemos que El Faro y algunos de sus integrantes, en ciertos momentos, no hemos tenido el comportamiento que se espera en materia de igualdad de género y respeto a las mujeres.

Entre finales de 2017 e inicios de 2018, recibimos quejas por prácticas sexistas discriminatorias y acoso dentro del periódico. Entre ellas, una sucedida en el citado encuentro de convivencia en Coatepeque, en el que hubo un comportamiento indebido de un periodista de nuestra redacción contra una de nuestras compañeras. Todos los casos, incluido ese, fueron investigados y recibieron una respuesta institucional, tanto en forma de acompañamiento a las personas denunciadas, como en sanciones administrativas, cuando lo ameritaron. Estas quejas desencadenaron, además, un proceso de reflexión y debate interno en el que participaron toda la redacción y el resto de áreas del periódico, y que derivó en la creación de una Política de Género e Inclusión, en vigor desde junio de 2019, que incluye protocolos para evitar que estas prácticas se repitan o reproduzcan.

En los últimos tres años, el periódico ha formalizado procesos institucionales que han resultado en mayor diversidad en nuestra redacción y en los espacios de toma de decisiones. Además, evaluamos en forma constante el funcionamiento de los mecanismos establecidos en busca de la mejora permanente de nuestras dinámicas como institución y nuestra propuesta periodística.

Clave para que esto suceda es nuestro Comité de Género e Inclusión, que incluye asesoría externa permanente y está encargado de velar por



¿De quién o quiénes hay que defender al lector de El Faro?

Mónica González



Un año para descubrir a Bukele

El Faro



PUBLICIDAD



PUBLICIDAD



elfaro

El periodismo no calla cuando los poderosos mienten.

Y vos, ¿qué papel querés tener en esta historia?

#PeriodismoIncomodo apoya.elfaro.net



redacción y en los espacios de toma de decisiones. Además, evaluamos en forma constante el funcionamiento de los mecanismos establecidos en busca de la mejora permanente de nuestras dinámicas como institución y nuestra propuesta periodística.

Clave para que esto suceda es nuestro Comité de Género e Inclusión, que incluye asesoría externa permanente y está encargado de velar por el cumplimiento de esa Política, de seguir impulsando el debate y las transformaciones institucionales, y de la formación continua de nuestro equipo en este campo.

Nuestros lectores conocen nuestro compromiso de mejorar como periódico, como espacio de equidad, como plataforma de debate y reflexión, y como institución. Estamos dispuestos a colaborar, en cualquier caso, con las autoridades competentes. De igual manera nos reservamos el derecho de tomar acciones legales contra quienes, con calumnias, quieran desprestigiar el trabajo y el ejercicio periodístico de El Faro.

Seguiremos resistiendo los ataques a nuestra credibilidad y haciendo periodismo de investigación independiente, fiscalizador e incómodo.

Apoya el periodismo incómodo

Si te parece valioso el trabajo de El Faro, apóyanos para seguir. Únete a nuestra comunidad de lectores y lectoras que con su membresía mensual o anual garantizan nuestra sostenibilidad y hacen posible que nuestro equipo de periodistas llegue adonde otros no llegan y cuente lo que otros no cuentan o tratan de ocultar. Te necesitamos para seguir incomodando al poder.

APOYA A EL FARO

¿Aún no te convences? Conoce más sobre cómo se financia El Faro y quiénes son sus propietarios [aquí](#).



TRIPODE S.A. (San Salvador, El Salvador). Todos los Derechos DE C.V. Reservados.

Copyright© 1998 - 2021. Fundado el 25 de abril de 1998.

Dirección Colonia La Sultana, Calle Los Lirios #7A
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador. C.A.

El Faro es apoyado por:



EL SALVADOR / JUDICIAL

Fiscal abrió investigación por supuesto acoso sexual en periódico digital El Faro

FGR ha recibido 2,514 denuncias de mujeres que han sido víctimas de violencia sexual.

Por Gabriel Campos Madrid
5 de Julio de 2020 - 00:00 HS



El Fiscal General de la República, Raúl Melara dio a conocer que se ha abierto una investigación en contra de "un miembro del periódico digital El Faro" por "un supuesto caso de acoso sexual".



La noche del viernes, El Faro se pronunció, en un editorial, sobre el caso expuesto y dijo que " categóricamente falso que en un encuentro en el que participó parte de nuestro equipo de redacción en octubre de 2017, o en cualquier otro espacio de convivencia laboral de este periódico, haya habido una violación o intento de violación".



una violación o intento de violación".



Empero el medio también reconoció que en un encuentro de convivencia entre 2017 y 2018 "hubo un comportamiento indebido de un periodista de nuestra redacción contra una de nuestras compañeras. Todos los casos, incluido ese, fueron investigados".

"Denunciamos que estas publicaciones son parte de un intento interesado por desacreditar el trabajo periodístico de El Faro, especialmente las investigaciones que en las últimas semanas han dado a conocer posibles casos de corrupción y nepotismo en la gestión del actual Gobierno", aseguró el medio.

Melara también dijo que hasta el 15 de junio, la FGR ha recibido 2,514 denuncias de mujeres por violencia sexual.



Tags:

- El Faro acoso denuncia Raúl Melara FGR

← → ↻ uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/200718-Comunicado-Periodista.pdf 🔍 ☆ 👤 ⋮

☰ 200718-Comunicado-... 1 / 2 | - 91% + | 📄 ↺ ⬇️ 🖨️ ⋮



Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
Instituto de Derechos Humanos de la UCA

Comunicado de Prensa
Mensaje de la Periodista mencionada por La Página

La periodista mencionada en recientes publicaciones de La Página, bajo el seudónimo de Marta, le ha solicitado al Instituto de Derechos Humanos de la UCA (Idhuca), en su calidad de representante, que se le traslade a la opinión pública el siguiente mensaje, elaborado libre y valientemente por ella misma:

Expreso mi rechazo ante la serie de publicaciones realizadas las últimas dos semanas por el sitio web La Página (lapagina.com.sv), que actualmente está bajo administración del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), una dependencia del Estado controlada por el gobierno de turno. Todas las acusaciones de delitos hechas en esas publicaciones son falsas y condeno la instrumentalización que se ha hecho de mi caso, tanto por el mencionado sitio web como por diferentes funcionarios de gobierno.

La Página nunca ha hablado conmigo. Nunca he contado mi historia a uno de sus reporteros ni me contactaron antes o después de sus publicaciones. Debido a las consecuencias de las publicaciones falsas de este sitio web decidí buscar ayuda sicojurídica ante el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (IDHUCA). Solo esa institución y profesionales del derecho autorizados legalmente por mi pueden hablar en mi nombre.

Niego que haya sido víctima de violación o cualquier otro tipo de abuso o acoso sexual en el evento que La Página señala. Es cierto que luego del convivio en el lago de Coatepeque que varios compañeros de la redacción de El Faro sostuvimos en el 2017, me quejé ante la dirección del periódico por un comportamiento inadecuado de un compañero durante el mencionado evento. Nunca pedí una investigación de carácter penal ante las autoridades y expresamente solicité que no hubiera una sanción interna grave. No me consideré ni me considero ofendida o víctima de un delito durante ese evento.

Mi única intención al acudir a la dirección del periódico fue mejorar la convivencia entre colegas de la redacción, y me consta que luego de mi queja se tomaron decisiones para alcanzar este propósito. Me preocupa que la instrumentalización que se ha hecho de este caso inhiba a otras mujeres de expresar su rechazo ante comportamientos machistas normalizados dentro de los medios de comunicación, o en cualquier espacio profesional en el que nos desempeñemos.

Si de algo me siento víctima es de la utilización de una versión manipulada de mi historia para fines distintos de la búsqueda de la justicia y la protección de víctimas. Me entristece que se mienta y se malgasten recursos del Estado en un juego político que evidentemente

Bulevar Los Próceres, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Apartado postal (01)168 • 2210-6984 o 2210-6600, ext. 435 o 436 • www.uca.edu.sv • idhuca.direccion@uca.edu.sv



Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
Instituto de Derechos Humanos de la UCA

busca dañar a periodistas y personas que le resultan incómodos al gobierno de turno por su labor de fiscalización. Mientras tanto, graves violaciones a los derechos de las mujeres son ignoradas, minimizadas, y las víctimas desatendidas por las autoridades competentes.

Expreso mi preocupación ante una posible complicidad de la Fiscalía General de la República en la instrumentalización de mi caso, luego de que La Página revelara detalles de mi declaración ante esa institución y los tergiversara. Acudí a una sede fiscal el jueves 16 de julio, acompañada por mi apoderada legal, luego de que por las mencionadas publicaciones la Fiscalía abriera un caso de oficio. Ante estos hechos temo por mi integridad personal y la de mi familia.

A la opinión pública, les informo que por mi seguridad he pedido que se resguarde mi identidad y solicité ante la Fiscalía la reserva del caso. Les pido que respeten mis decisiones.

A mis colegas periodistas y comunicadoras, les pido su apoyo. Que esta instrumentalización no nos detenga en la continua búsqueda de entornos laborales más dignos para las mujeres.

18 de julio de 2020

El escrito se presenta sin firma dadas las condiciones de protección personal que ella solicitó en la Fiscalía General de la República.

El Faro presenta en los juzgados una solicitud de rectificación contra La Página

 Efren Lemus

El viernes 7 de agosto de 2020 El Faro presentó ante el Juzgado Décimo de Paz de San Salvador una solicitud de rectificación contra Diario La Página, un medio digital controlado por el Consejo Nacional de Bienes (CONAB) que el pasado 2 de julio acusó a un periodista de El Faro de abuso sexual y a una veintena más y a su dirección de encubrir lo sucedido. La periodista aludida en esa publicación desmintió a mediados de julio lo afirmado por La Página y negó haber sido entrevistada por ese periódico. "Todas las acusaciones de delitos hechas en esas publicaciones son falsas", dijo en un comunicado.

ElFaro.net / Publicado el 10 de agosto de 2020

Los representantes legales del periódico El Faro solicitaron este viernes 7 de agosto al Juzgado Décimo de Paz de San Salvador que haga cumplir su derecho de rectificación por una información falsa divulgada a inicios de julio por La Página, un medio de comunicación administrado por el Consejo Nacional de Bienes (CONAB), organismo estatal que depende presupuestariamente del Ministerio de Justicia y Seguridad.

El 2 de julio de 2020, La Página publicó un texto anónimo (sin firma de autor) en el que acusó a un periodista de El Faro de haber cometido en 2017 un delito de abuso sexual contra una compañera de la redacción, y a la dirección de El Faro de encubrir los hechos. En posteriores publicaciones, también anónimas, La Página llegó a acusar a una veintena más de periodistas de El Faro de encubrir el supuesto delito.

La información falsa publicada por La Página fue de inmediato replicada por el presidente de la República, Nayib Bukele, y otros funcionarios del gabinete, así como por otros medios afines al gobierno. Aunque tanto El Faro, en un editorial publicado el 3 de julio, como la periodista aludida en esas publicaciones desmintieron el relato divulgado por La Página, La Fiscalía General de la República abrió y continúa una investigación de oficio.

El 18 de julio pasado, la periodista aludida por La Página emitió un comunicado en el que desmintió a ese medio: "Todas las acusaciones de delitos hechas en esas publicaciones son falsas y condeno la instrumentalización que se ha hecho de mi caso".

En el comunicado, hecho a través del Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), la periodista revela que nunca fue entrevistada por La Página y denuncia la utilización de un tema de la importancia de la violencia de género: "Me entristece que se mienta y se malgasten recursos del Estado en un juego político que evidentemente busca dañar a periodistas y personas que le resultan incómodos al gobierno", dijo.

La periodista explicó en el comunicado que en 2017, después de un convivio con otros periodistas en el lago de Coatepeque presentó una queja por comportamiento indebido de uno de sus compañeros. Su relato coincide con lo dicho por El Faro el 3 de julio: "Nunca pedí una investigación de carácter penal ante las autoridades y expresamente solicité que no hubiera una sanción interna grave. Mi única intención al acudir a la dirección del periódico fue mejorar la convivencia". La periodista confirma también que, tras recibir la queja, El Faro comenzó a trabajar una política de género para evitar situaciones similares a futuro.

trabajar una política de género para evitar situaciones similares a futuro.

“Niego que haya sido víctima de violación o cualquier otro tipo de abuso o acoso sexual en el evento que La Página señala”, dijo la periodista. “Si de algo me siento víctima es de la utilización de una versión manipulada de mi historia para fines distintos de la búsqueda de la justicia”, añadió.

Derecho de rectificación

El jueves 22 de julio, El Faro hizo llegar a La Página por escrito una solicitud formal de rectificación. La rectificación de publicaciones es una práctica habitual en los medios de comunicación cuando se ha comprobado que la información que recoge una nota o artículo es falsa o equivocada, en su totalidad o en parte. Se trata, además, de un derecho reconocido por ley. Según la Ley Especial del Ejercicio del Derecho de Rectificación o Respuesta, aprobada en 2013, el derecho de rectificación o respuesta “es aquel que se reconoce a una persona natural o jurídica, cuando se considere perjudicada por una información o noticia que no corresponda a hechos ciertos, en la que se utilicen términos o expresiones agraviantes u ofensivas, publicadas o difundidas por un medio de comunicación, provenientes de terceros o por espacios de campos pagados”.

Tras recibir la solicitud de El Faro, La Página publicó el 27 de julio una nota titulada “El Faro pide a La Página que no sigan publicando más notas sobre la agresión sexual ocurrida en fiesta de Coatepeque”, en la que no corrige su publicación del 2 de julio e insiste en hablar de agresión sexual, pese a que la periodista aludida desmintió tal hecho.

“La Página distorsionó conscientemente nuestra solicitud de rectificación”, dice José Luis Sanz, director de El Faro. “En su nota no admitieron la falsedad de sus afirmaciones iniciales y no cumplieron con su deber ético y legal de reconocer que su publicación no cumplió con los requisitos de reporteo mínimos, al punto que ni siquiera entrevistaron a la periodista de la que hablan”.

Ante el Juzgado Décimo de Paz, y al amparo de la Ley Especial del Ejercicio del Derecho de Rectificación o Respuesta, El Faro pidió el viernes 7 de agosto de 2020 que La Página rectifique y publique “que es falso que en un encuentro celebrado por empleados del periódico El Faro a finales de 2017 ocurriera una violación o cualquier otra forma de agresión o delito sexual. Y que es por tanto falso que ningún periodista o directivo de este periódico haya estado involucrado o haya cometido en ese encuentro los delitos que se mencionan en su publicación”.

El Faro también solicitó que haga constar que es falso que El Faro o cualquiera de sus empleados haya cometido el delito de encubrimiento y “que haga constar que La Página o miembros de su equipo jamás entrevistaron a la referida periodista, ni a ninguna otra de las personas a las que citan en esa o en posteriores publicaciones sobre el tema, con lo que violaron los principios básicos del trabajo periodístico y faltaron a su deber de verificar y contrastar información antes de publicarla”.

La Página es propiedad de Jorge Hernández, acusado de lavar dinero público durante el gobierno de Antonio Saca y Mauricio Funes, y actualmente el medio de comunicación es controlado por el CONAB, un organismo bajo control del Ejecutivo y adscrito presupuestariamente al Ministerio de Justicia y Seguridad, ministerio que por ley tiene la facultad de nombrar al presidente del Consejo Directivo. Los otros miembros que integran el consejo son nombrados por el ministerio de Defensa, el ministerio de Hacienda, la Policía Nacional Civil, la Corte Suprema de Justicia, y la Fiscalía General de la República. El CONAB administra, conserva y destina los bienes y activos decomisados por ser producto de actividades delictivas. En enero de 2018, la Fiscalía solicitó la extinción de dominio de los bienes de Jorge Hernández por el delito de lavado de dinero. Desde entonces, La Página es administrada por el CONAB.

administra, conserva y destina los bienes y activos decomisados por ser producto de actividades delictivas. En enero de 2018, la Fiscalía solicitó la extinción de dominio de los bienes de Jorge Hernández por el delito de lavado de dinero. Desde entonces, La Página es administrada por el CONAB.

"El Faro cree en la necesidad de transparencia en los medios y defiende la libertad de expresión, pero ésta no ampara la publicación de información falsa", insiste Sanz. "Consideramos que la negativa de La Página a rectificar es muy preocupante, por la gravedad de sus acusaciones, pero especialmente porque se trata de un medio actualmente controlado por el Estado".

La tarde del sábado 8 de agosto, este periódico llamó a Napoleón Morales, quien hasta hace poco se desempeñaba como jefe de prensa de La Página, pero él explicó que el CONAB lo despidió el 5 de junio pasado. "Descabezaron a todos los que estaban. Se supone que ya no éramos de confianza. Los ingresos eran más jodidos e iba a llegar gente nueva para reducir costos", dijo Morales. El Faro llamó también a las oficinas de La Página, a través del único número de teléfono que aparece en su sitio web, para incluir en esta nota su postura institucional, pero nadie atendió las llamadas: "La persona con la que intentas contactarte no puede responderte en este momento", decía el mensaje de la contestadora.

El lunes 10 de agosto por la tarde, los representantes de El Faro también presentaron ante el juzgado Decimotercero de Paz de San Salvador una solicitud similar de rectificación en contra de El Blog, que republicó la información falsa difundida por La Página y en una nota del 3 de julio acusó sin fundamento alguno a ocho periodistas de El Faro de haber participado "en la violación de una joven". El 23 de julio El Faro envió una solicitud de rectificación a la redacción de El Blog, pero no obtuvo respuesta. El Blog tiene como representante legal, desde su fundación en 2012 hasta hoy, a Manuel Ernesto Aguilar, Superintendente de Electricidad y Telecomunicaciones del gobierno de Nayib Bukele.

La serie de publicaciones de La Página y El Blog ocurren después de semanas en las que El Faro y otros medios de comunicación como Gato Encerrado, Factum, El Diario de Hoy o Salud con Lupa han publicado múltiples reportajes que revelan indicios de corrupción en el manejo gubernamental del dinero para enfrentar la pandemia de la covid-19. En las últimas semanas, periodistas de estos medios han sufrido campañas de acoso cibernético, seguimientos o incluso robos en su domicilio en los que solo se sustrajo su equipo de trabajo.

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) emitió el jueves 6 de agosto un pronunciamiento en el que condena las recientes amenazas contra la prensa en El Salvador y denuncia que El Faro y otros medios salvadoreños "han sido blanco de ciberataques, amenazas, vigilancia, descrédito y calumnia a través de cuentas falsas en redes sociales y en plataformas creadas con fondos públicos". La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) también se ha pronunciado contra estos ataques.

A finales de julio Claudia Paz y Paz, exfiscal general de Guatemala y ahora directora del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil), y el director de la organización Human Right Watch, José Miguel Vivanco, condenaron las publicaciones de La Página. Ambos coincidieron en que estos ataques son un ejemplo de la estrategia de la administración Bukele de atacar a quienes les resultan incómodos. "Desafortunadamente, esta conducta que vimos respecto de El Faro, Factum y Gato Encerrado es la manera en la que el presidente Bukele reacciona frente a cualquier voz disidente", dijo Paz y Paz.

lapagina.com.sv/nacionales/quienes-encubrieron-la-agresion-sexual-de-marta-e...

La Página

La leche materna El mejor comienzo para su vida

¿Quiénes encubrieron la agresión sexual de “Marta” en El Faro?

por Redacción Diario La Página — viernes, 10 julio 2020 6:00 PM 44

elfaro

Comparte en Facebook Comparte en Twitter

El medio digital El Faro admitió recientemente a través de un editorial que han existido “prácticas sexistas discriminatorias y acoso dentro del periódico” y que las quejas de estos casos fueron recibidas entre finales del 2017 e inicios del 2018.

Uno de estos casos fue el publicado por este medio, en el cual se vincula a Marta como víctima de un acto de abuso sexual por parte del periodista de El Faro, Carlos Martínez. Sin embargo, luego de que su medio admitiera el hecho ocurrido en una casa de recreo en el lago de Coatepeque, Martínez contrarió lo dicho por su periódico y señaló que las acusaciones en su contra eran falsas.

⁴⁴ Fuentes vinculadas al hecho señalaron a este medio que la noche en que la agresión sexual o acción en contra de Marta se realizaba una fiesta navideña en la casa del lago de Coatepeque. El relato de algunas personas que estuvieron en el lugar confirma que Marta no fue asistida ni acompañada luego del acto violento de Martínez.

Pero, ¿Quiénes son las personas que estuvieron en el lugar de los hechos y no apoyaron a Marta a realizar una denuncia antes las autoridades? Fuentes vinculadas a los hechos afirmaron que las personas que estuvieron esa noche en la casa del lago son:

1. Nelson Rauda Zablah, periodista
2. Ximena, novia de Rauda Zablah
3. Gabriel Labrador, periodista
4. Victor Peña, fotoperiodista
5. Oscar Martínez, hermano del victimario y periodista
6. Roberto Valencia, periodista
7. María Luz Nochez, periodista
8. Sergio Arauz, periodista
9. Ana Beatriz Bustillo, novia de Arauz y administrativa de El Faro
10. José Luis Sanz, director del medio
11. Carlos Dada, periodista y fundador del medio
12. Karen Fernández, periodista y presentadora de FocosTV
13. Oscar Luna, periodista y director de Revista Disruptiva
14. Ricardo Vaquerano, exeditor del medio
15. Daniel Valencia, editor
16. Efren Lemus, periodista
17. Yanci Núñez, ex Community Manager del medio.
18. Fátima Peña, experiodista del medio

Todos los participantes eran en ese momento miembros de la redacción de El Faro. El artículo 162 del Código Penal dicta que existe un agravante en los casos de agresión sexual cuando se abusa de las relaciones de trabajo, tal como ocurrió en el caso de Carlos Martínez. Este tipo de agravante aumenta hasta un tercio la pena de cárcel establecida para el delito de agresión sexual, la cual va de seis a diez años.

El fiscal general, Raúl Melara, informó recientemente que abrió una investigación para determinar los hechos admitidos por los periodistas de El Faro y poder llevar el caso a los tribunales. Según fuentes fiscales, luego de iniciar una investigación como esta, la Fiscalía General de la República (FGR) podría proceder con el citatorio de las personas que estuvieron presentes el día del hecho.

Un hecho encubierto.

Según los relatos compilados para esta publicación, ninguna de las personas que estuvieron en la fiesta realizaron una denuncia pública o ante sede fiscal por el caso de Marta. El periódico emitió ⁴⁴ un editorial recientemente en el que admitieron que únicamente recayó una sanción administrativa  contra de Martínez por el acto de violencia.

Fuentes cercanas al caso de Marta aseguraron que la sanción administrativa consistió en que Martínez tuviera un gesto de disculpa pública para Marta frente a todos sus compañeros de redacción, lo que fue catalogado por algunos miembros del periódico como un acto de revictimización.

Este medio solicitó la asesoría de una fiscal de la Unidad de Delitos contra el Menor y la Mujer, quien confirmó que lo sucedido con Marta dentro de El Faro constituye varios delitos.

La fiscal señaló que el Código Penal salvadoreño establece en el artículo 308 que el encubrimiento puede relacionarse cuando alguien “ayudare a eludir las investigaciones de la autoridad o sustraerse a la acción de esta”. El Código pena con cárcel dicho delito.

La investigadora también dijo que el artículo 309 del Código Penal también establece que es un delito la omisión de trasladar a las autoridades la información sobre un indicio de delito, situación en la que han incurrido los periodistas de El Faro al no denunciar los hechos del caso de Marta que ocurrieron a finales del 2017.

En 2018, a raíz de estos hechos de acoso y abuso sexual, los periodistas de El Faro contrataron a dos consultoras en género para que realizaran una evaluación sobre las conductas machistas y violentas dentro del medio y poder desmontarlas.

Las dos consultoras contratadas son Andrea Ayala y Bárbara Romero, quienes realizaron investigaciones exhaustivas que incluyen testimoniales reflejados en dictámenes sobre el caso de Marta y otros eventos de violencia de género admitidos por El Faro días atrás.

Fuentes relacionadas con investigaciones fiscales aseguraron a este medio que Andrea y Bárbara migraron primero a Canadá y luego a un país en Europa tras ser investigadas por un presunto caso de lavado de dinero vinculado a la exprimera dama, Vanda Pignato. Ambas activistas trabajaron en las oficinas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y en algunos proyectos de Ciudad Mujer durante la gestión del expresidente, Mauricio Funes, quien ahora se encuentra prófugo de la justicia por presuntamente haberse apropiado de millones de dólares con sus colaboradores más cercanos.

Algunas personas vinculadas al trabajo de ambas consultoras aseguran que realizaron un levantamiento de los hechos con testimonios que fueron manejados en documentos internos del periódico, por lo que estos documentos que recogen los testimonios pueden convertirse en prueba fundamental de los casos de violencia contra las mujeres dentro del periódico.

Los miembros de El Faro han sostenido siempre un discurso en pro de la transparencia y de la denuncia de indicios de delitos para cortar combatir la impunidad, no obstante no ha puesto a disposición de la Fiscalía la documentación en la que se recogen todos los testimonios vinculados al caso de Marta y a otros casos de violencia contra la mujer.

102nueve.com/2021/02/05/medidas-cautelares-de-cidh-para-protger-a-periodi...

PERIÓDICO DIGITAL
102nueve
BALANCE INFORMATIVO

Inicio / Nacionales / Medidas cautelares de CIDH para proteger a periodistas de El Faro también beneficia a acusados de acoso sexual

Nacionales Sucesos

Medidas cautelares de CIDH para proteger a periodistas de El Faro también beneficia a acusados de acoso sexual

02/05/2021 1 minuto de lectura



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió "medidas cautelares" para proteger a los miembros del sitio digital El Faro, por considerar que se encuentran en "situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos".

Sin embargo, la resolución no aborda que periodistas de este medio son cómplices de un caso de acoso sexual, en el que uno de sus integrantes habría abusado sexualmente de una colega en una fiesta a finales de 2017.

El mismo sitio publicó un editorial en el que acepta que hubo acoso sexual e intento de violación en contra de la periodista, quien es identificada con clave "Marta" dentro del proceso penal abierto contra el periodista Carlos Martínez.

de 2017



El mismo sitio publicó un editorial en el que se acusó a un periodista de acoso sexual e intento de violación en contra de la periodista, quien es identificada con clave "Marta" dentro del proceso penal abierto contra el periodista Carlos Martínez.

Además, el sitio digital reconoció que, en otras ocasiones, sus periodistas han tenido comportamientos similares, porque lo que habrían abierto un proceso sancionatorio del que nunca se conocieron sus resultados.

Sin embargo, la CIDH asegura que los integrantes de El Faro están sujetos a "presuntos actos de hostigamiento, amenazas e intimidación", que solo argumentó están sucediendo a través de redes sociales.

Por ese caso debe enfrentar la justicia, además, el director de ese espacio digital, José Luis Sanz. Sin embargo, la CIDH está señalando que los 34 trabajadores de ese sitio están en peligro, pese a que no todos participaron en el hecho que se le imputa al periodista Martínez.

Este sitio digital se ha vendido como un espacio independiente de investigación periodística, pero es financiado por integrantes de la familia Simán, de cuyos negocios e irregularidades no publican ni una sola línea.

#CIDH

#El Faro



Redacción 102nueve

<https://twitter.com/nayibbukele/status/1278893091676663810>

Thread

 **Nayib Bukele**   @nayibbukele · Jul 2, 2020

Replying to @nayibbukele
Periodismo incómodo.

76 410 3.4K

 **Nayib Bukele**   @nayibbukele · Jul 2, 2020

Por suerte, las organizaciones feministas de nuestro país exigirán justicia para "Marta", el fiscal @MelaraRaul pondrá rápidamente un tuit, diciendo que abrirá una investigación, se le dará protección a la víctima y el caso se esclarecerá en los tribunales.

¿O no?

243 815 5.4K

 **Nayib Bukele**   @nayibbukele · Jul 2, 2020

Increíble como algunas autodenominadas "defensoras de la mujer", nunca defienden realmente a la mujer.

Instrumentalizan una causa noble, para su agenda política.

¿Por qué no piden justicia para "Marta"? Muchas de ellas ya conocían este caso. Pero callaron y siguen callando.

175 811 4.5K

← **Tweet**



Pablo Salvador Anliker Infante ✓

@Anlikerinfante



Ojalá [@_ElFaro_](#) saque una investigación de esto. Estoy ansioso en leerla.

[Translate Tweet](#)

 **Diario La Página** ✓ @LaPagina · Jul 2, 2020

Denuncian casos de abuso sexual dentro de El Faro
lapagina.com.sv/nacionales/den...

10:06 PM · Jul 2, 2020 · Twitter for Android

198 Retweets **6** Quote Tweets **1,263** Likes



● ITR002

itnnoticias.com/2020/06/29/esposa-del-teniente-coronel-fall

ITR Información en Tiempo Real

PORTADA NACIONAL POLÍTICA INTERNACIONAL DEPORTES ITR RADIO Y RADIO DESVELA25 VÍDEOS Y TV

CONTACTOS

NACIONAL

ESPOSA DEL TENIENTE CORONEL FALLECIDO EN MALÍ DENUNCIA QUE FUE ASESINADO Y NO MURIÓ POR COVID.

29/06/2020 0 551



La familia manifestó que han realizado la denuncia por la muerte del teniente coronel Carlos Moisés, alegando que tienen las pruebas suficientes para demostrar que fue asesinado en Malí.



La familia manifestó que han realizado la denuncia por la muerte del teniente coronel Carlos Moisés, alegando que tienen las pruebas suficientes para demostrar que fue asesinado en Malí.

El pasado 28 de mayo el Ministro de Defensa, René Merino Monroy, publicó en su cuenta de twitter sobre el deceso del teniente coronel, asegurando que la causa de la muerte fue por COVID-19.

Por su parte la familia del fallecido asegura que en el acta de defunción no se registra que haya sido positivo al COVID-19 y existen posibles sospechosos a quienes les atribuyen el homicidio por rencillas contra el militar salvadoreño.

El cuerpo del teniente coronel, integrante del contingente Torogoz V, en Malí, estará en suelo salvadoreño este 30 de junio, según su familia, y sus restos serán sepultados en el cementerio Jardines del Recuerdo.

Facebook Tweet Follow us

Comparte:

Twitter Share 127 Imprimir

Related tags: COVID-19 Malí Militar



Teniente coronel de la Fuerza Aérea Salvadoreña muere por coronavirus en Malí

La víctima es un Piloto de la Fuerza Aérea Salvadoreña destacado en una misión de la ONU en Malí. Falleció ayer, según fuentes castrenses.

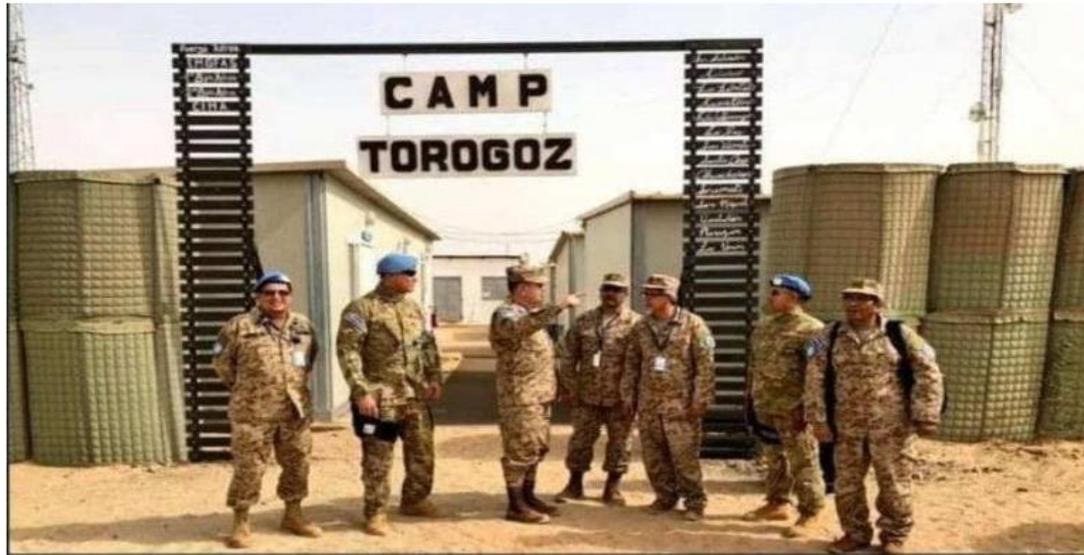


Foto Cortesía

Por Jorge Beltrán | May 28, 2020- 20:35



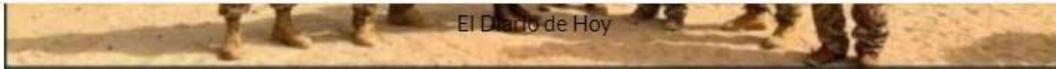


Foto Cortesía

POR JORGE BELTRÁN | 2020-05-28 8:35:00

Un alto jefe militar salvadoreño falleció ahora en Malí a consecuencia del coronavirus, informaron fuentes militares a El Diario de Hoy.

El ministro de Defensa, René Merino Monroy confirmó la noticia a través de Twitter. “La Fuerza Armada lamenta el sensible fallecimiento de nuestro compañero de profesión, Tcnel. Piloto Aviador Carlos Moisés (...), integrante del contingente Torogoz V que apoya a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas de Malí”, dijo.

El ministro Merino Monroy afirmó que el jefe militar había sido tratado por malaria pero que tras hacerle una prueba de COVID-19, resultó positivo a esa enfermedad.



Dos días después, en Bamako, la capital de Malí, fue trasladado a un hospital de las Naciones Unidas, y al ser sometido a dos pruebas más, el resultado fue negativo.



René Francis Merino Monroy @merino_monroy · 28 may. 2020

En respuesta a @merino_monroy

El ahora occiso fue tratado por malaria del 13 al 16 y del 19 al 24 mayo, en esta última fecha fue sujeto de la prueba de COVID19 saliendo positivo. Fue trasladado al hospital nivel 3 de la ONU en Bamako, donde el 25 y 26 de mayo se sometió a dos pruebas más saliendo negativo.

René Francis Merino Monroy @merino_monroy

El día 27 de mayo presentó problemas respiratorios, manteniéndose bajo cuidado médico, este día a las 1645 horas de Malí, falleció por un paro cardíaco. Reiteramos nuestro sentido pésame a su apesurada familia. Q.E.P.D.

7:36 p. m. · 28 may. 2020

1,8 mil 44 Compartir este Tweet

Twittea tu respuesta

Ayer presentó serias complicaciones respiratorias, falleciendo hoy al final de la tarde. El jefe militar estaba asignado al contingente Torogoz, como piloto aviador.

Merino informó en conferencia de prensa que hay siete miembros de la Fuerza Armada destacados en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), infectados con COVID -19, de ellos cinco son asintomáticos y dos con síntomas leves.

Además de 20 casos positivos en el país, de ellos 18 con síntomas leves y 2 con ventilación, son personal activo” dijo René Merino Monroy, ministro de Defensa en conferencia de prensa.



TE PUEDE INTERESAR:

Ministro de Defensa confirma 20 militares hospitalizados por COVID-19, dos con ventilación mecánica

Ministro de Defensa dice que soldado muerto en Mali no será repatriado aún

El ministro Merino Monroy también confirmó que hay contagios dentro del contingente destacado en Mali. Sin embargo, el teniente coronel piloto aviador Carlos Moisés Guillén Alfaro no murió de covid-19.

Por Mariana Arévalo

29 de Mayo de 2020 - 09:53 HS



FOTO CORTESÍA

René Merino Monroy, ministro de Defensa, dijo la mañana de este viernes (29.05.20) que el teniente coronel piloto aviador Carlos Moisés Guillén Alfaro falleció el 27 de mayo pasado en una misión de Naciones Unidas en Mali, de África Occidental, destacado en el continente Torogoz V. Guillén Alfaro murió tras realizarle dos pruebas covid-19 y que estas resultaran negativas.

"Respecto a la repatriación, el problema es que por la emergencia mundial, están cerrados los aeropuertos y obviamente no se puede hacer un viaje exclusivo, lo que se hace en estos casos es que el cuerpo se mantiene en el lugar donde falleció", agregó el ministro de Defensa durante una entrevista

.@merino_monroy, ministro de @DefensaSV, dice que corresponde la repatriación del cuerpo del teniente coronel Guillen Alfaro. Falleció el 27 de mayo pasado por problemas respiratorios, debido a un paro cardíaco; había dado negativo a dos pruebas #COVID19, explica.

**👁👁: Cortesía
pic.twitter.com/Yf3YStHjia
— LPGJudicial
(@LPGJudicial) May 29, 2020**

Los militares positivos #COVID19 en misión internacional pertenecen al contingente Torogoz V, que está conformado por 90 militares y siete

Esperando www.google.com...

Merino Monroy dijo que Guillén Alfaro tuvo problemas respiratorios y falleció por un paro cardíaco. Las pruebas covid-19 le fueron realizadas el 25 y 26 de mayo pasado, explicó.

En ese mismo contingente destacado en Mali, **el ministro de Defensa reportó siete soldados más positivos de covid-19: dos con síntomas leves y cinco asintomáticos.**

En la Fuerza Armada han sido dados de alta 29 militares para un total de 191 recuperados de covid-19, dijo Merino Monroy, quien reportó 20 soldados sintomáticos por coronavirus: 18 leves y dos con ventilación.

lapagina.com.sv/nacionales/teniente-coronel-salvadoreno-que-participaba-en-mi...

La Página

Crece cada vez más

Teniente coronel salvadoreño que participaba en misión de la ONU en Malí, muere por paro cardíaco

por Redacción Diario La Página — jueves, 28 mayo 2020 10:52 PM 8



Comparte en Facebook

Comparte en Twitter

La tarde de ese jueves falleció el teniente coronel, Carlos Moisés Guillén Alfaro, integrante del contingente Torogoz V quien apoyaba la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas (ONU) de Malí, falleció producto de una paro cardíaco, según reporte médico.

El ministro de Defensa, Francis Merino Monroy, confirmó que el ahora occiso fue tratado por malaria entre el 13 y 16 de mayo y que del 19 al 24 se le realizó prueba de covid-19 y que salió positivo, por lo que fue trasladado al hospital nivel 3 de la ONU en Bamako.

Sin embargo, entre el 25 y el 26 de mayo se sometió a dos pruebas más y ambas salieron negativas.

Monroy explicó, que este miércoles 27 de mayo presentó problemas respiratorios, manteniéndose bajo cuidado médico y este mismo día a las 4:45 de tarde de hora de Malí, falleció producto de un paro cardíaco.

← → ↻ 📍 lapagina.com.sv/nacionales/teniente-coronel-salvadoreno-que-participaba-en-mi... ☆ 👤 ⋮
manteniéndose bajo cuidado médico y este mismo día a las 4:45 de tarde de hora de Mali, falleció producto de un paro cardíaco.

Se informó que Guillén Alfaro era piloto aviador. Su cuerpo será repatriado en los próximos días a El Salvador.

 **René Francis Merino Monroy** ✓ @m... · 28 may. 2020 
En respuesta a @merino_monroy
El ahora occiso fue tratado por malaria del 13 al 16 y del 19 al 24 mayo, en esta última fecha fue sujeto de la prueba de COVID19 saliendo positivo. Fue trasladado al hospital nivel 3 de la ONU en Bamako, donde el 25 y 26 de mayo se sometió a dos pruebas más saliendo negativo.

 **René Francis Merino Monroy** ✓ @merino_monroy
El día 27 de mayo presentó problemas respiratorios, manteniéndose bajo cuidado médico, este día a las 1645 horas de Mali, falleció por un paro cardíaco. Reiteramos nuestro sentido pésame a su apesurada familia. Q.E.P.D.
7:36 p. m. · 28 may. 2020 

👍 1,8 mil 💬 44 📤 Compartir este Tweet

[Twittea tu respuesta](#)

En conferencia de prensa dijo además, que siete miembros del contingente Torogoz V en Malí han dado positivo al covid-19 y que cinco de ellos son asintomáticos y dos con síntomas leves.

De igual forma, en El Salvador hay 20 elementos de tropa con problemas de covid-19, de los cuales 18 están con síntomas leves y 2 con ventilación mecánica.

 **Secretaría de Prensa de la Presidencia** ✓ @SecPrensaSV 

El ministro de la @DefensaSV, @merino_monroy, informó que la @FUERZARMADASV está atendiendo 20 casos positivos de #COVID19, de ellos, 18 con síntomas leves y "dos que están requiriendo ventilación".



Repatrian restos de militar salvadoreño que murió en África a causa del COVID-19

Javier Maldonado

| martes 30, junio 2020 - 4:35 pm



Cortesía de Secretaría de Prensa de la Presidencia

Los restos mortales del teniente coronel salvadoreño, Carlos Moisés Guillén Alfaro, un piloto aviador que cumplía una misión en Mali, África, fueron repatriados este martes un mes después de su muerte debido al COVID-19.

Guillén Alfaro fue durante un año el jefe de la Sección Logística en la Fuerza de Tarea Conjunta Torogoz V, una misión militar de estabilización de Naciones Unidas en África occidental a donde llegó el 8 de mayo de 2019, y un año después se convirtió en la víctima mortal del nuevo coronavirus.

PUBLICIDAD

Información del Ministerio de Defensa detalla que el militar se encontraba activo desde 1992, y en 1995 se convirtió en piloto de reconocimiento aéreo.

En Malí era la segunda misión en el exterior, en mayo de 2011, realizó servicio como observador militar en la Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil.

Tras el arribo del vuelo de repatriación el ministro de la Defensa, René Francis Merino Monroy entregó el Pabellón Nacional a la esposa del militar en un acto de honor realizado en la Segunda Brigada Aérea de la Fuerza Armada.



Secretaría de Comunicaciones @ComunicacionSV · Jun 30, 2020

En la Segunda Brigada Aérea de la @FUERZARMADASV, la @CancillerAleHT, el Ministro de la Defensa y el Ministro de @SaludSV, reciben los restos del Teniente Coronel Piloto Aviador Carlos Guillén quien falleció por causa del #COVID19 mientras servía al país en la República de Malí.



Secretaría de Comunicaciones @ComunicacionSV

Nuestro héroe partió el 08 de mayo de 2019 al continente africano como parte de la Misión Mutidimensional Integrada de Estabilización de la @ONU_es en la que fungió como Jefe de la Sección Logística en la Fuerza de Tarea Conjunta Torogoz V hasta el 28 de mayo, fecha de su muerte.



Desea compartir con un amigo?





Secretaría de Comunicaciones
@ComunicacionSV

Nuestro héroe partió el 08 de mayo de 2019 al continente africano como parte de la Misión Mutidimensional Integrada de Estabilización de la @ONU_es en la que fungió como Jefe de la Sección Logística en la Fuerza de Tarea Conjunta Torogoz V hasta el 28 de mayo, fecha de su muerte.



2:51 PM · Jun 30, 2020



55 2 Share this Tweet



Secretaría de Comunicaciones
@ComunicacionSV



En este momento, el Ministro de la Defensa Nacional, @merino_monroy, hace entrega del Pabellón Nacional a la esposa del Teniente Coronel Piloto Aviador, Carlos Moisés Guillén.



3:12 PM · Jun 30, 2020



Familia de piloto salvadoreño fallecido en Malí denuncia al ministro Merino Monroy y a jefaturas militares

La denuncia fue interpuesta en la Fiscalía. Públicamente, la familia de Carlos Moisés Guillén Alfaro había acusado a las altas jefaturas militares de que el fallecimiento del militar fue por negligencia y no por COVID-19.



Funcionarios de Minusma rinden homenaje al teniente coronel salvadoreño, Carlos Moisés Guillén Alfar quien murió por COVID-19.

Por Alex Torres | Ago 26, 2020- 17:14



Tres meses después de la muerte del piloto de la Fuerza Aérea Salvadoreña, **Carlos Moisés Guillén Alfaro**, su familia ha presentado una denuncia contra el ministro de la Defensa, René Francis Merino Monroy ante la Fiscalía General de la República (FGR).

Públicamente, la familia había acusado a las altas jefaturas militares de que el fallecimiento del militar fue por negligencia, al no ser tratado oportuna y adecuadamente, y que no fue víctima del COVID-19 como lo afirmó Merino Monroy en redes sociales en un principio.

✓ **VER: Piloto salvadoreño destacado en Malí murió por negligencia, dice la familia**

La oficina fiscal de San Salvador confirmó que el pasado 21 de agosto, el abogado Edis Alcides Guandique Carballo, presentó denuncia contra el ministro de la Defensa René Francis Merino Monroy, y contra Carlos Alberto Tejada Murcia, jefe del Estado Mayor; así como Pablo Soriano Cruz, jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, por los delitos de supresión, destrucción u ocultación de documentos verdaderos y actos arbitrarios.

El abogado particular acusa ante la FGR a los jefes militares de no dar referencias de la muerte del coronel y piloto Guillén Alfaro, quien falleció el 27 de mayo de este año en República de Malí, donde prestaba sus servicios para el contingente salvadoreño en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas (Minusma).

✓ **ADEMÁS: Teniente coronel de la Fuerza Aérea Salvadoreña muere en Malí**

Tanto la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como el Ministro de Defensa, Merino Monroy, afirmaron que Guillén Alfaro murió por COVID-19, en Malí, donde estaba destacado con el Contingente Torogoz V.





Teniente coronel Carlos Moisés, era integrante del contingente Torogoz V, destacados en una misión de la ONU en Malí.

Los restos del militar fueron traídos al aeropuerto San Romero, 26 días después de que fuera despedido por la Misión en el país africano. Los restos del teniente coronel y piloto de la Fuerza Aérea Salvadoreña **fueron sepultados a finales de junio en un cementerio privado de San Salvador.**

Debido a que en el sepelio fue aplicado el protocolo de enterramiento para personas fallecidas por COVID-19, la familia no pudo velar al jefe militar.

Durante el sepelio del piloto, sus parientes manifestaron estar indignados por el tratamiento médico que se le dio al jefe castrense y porque se ha tratado de ocultar información sobre las verdaderas causas del deceso.

El ministerio de la Defensa no se ha pronunciado por este nuevo caso en que se ve envuelto el funcionario, que el pasado viernes compareció ante la Asamblea Legislativa donde fue interpelado en relación a la toma del Palacio Legislativo por un contingente de militares el 9 de febrero (9F).



En junio pasado fue enterrado el teniente coronel y piloto de la Fuerza Aérea Salvadoreña, Carlos Miguel Guillén Alfaro. Foto EDH/ David Martínez



MÁS SOBRE ESTE TEMA

EL SALVADOR / JUDICIAL

Fiscalía confirma investigación por muerte de militar en misión ONU

Fiscalía investiga si el ministro de Defensa, René Merino Monroy, y otros dos altos jefes militares ocultaron información sobre la muerte del teniente coronel Carlos Moisés Guillén Alfaro. Han pasado cinco meses y la FAES no entrega información oficial del caso.

Por Ricardo Flores

26 de Octubre de 2020 - 00:00 HS



Tres altos jefes militares de la Fuerza Armada de El Salvador son investigados por la muerte del teniente coronel Carlos Moisés Guillén Alfaro, un piloto aviador que murió en mayo pasado en Mali, África Occidental, donde formaba parte del contingente salvadoreño que participa en la misión de paz de las Naciones Unidas.



La Fiscalía General de la República (FGR) confirmó a LA PRENSA GRÁFICA que abrió el expediente de investigación con referencia 984-UDV-2020 después de recibir la denuncia del abogado Edis Alcides Guandique Carballo contra el ministro de Defensa, René Merino Monroy; el jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, Carlos Alberto Tejada Murcia; y el jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, Pablo Soriano Cruz.

CONTRÁTALO AQUÍ

- **Ministro intentó frenar investigación por muerte de militar en Mali**

El abogado interpuso la denuncia en representación de la esposa y madre del militar, quienes consideran que los tres altos mandos militares son responsables de ocultar una posible negligencia en la muerte del teniente Guillén Alfaro, quien era el oficial de logística del contingente salvadoreño Torogoz en la Misión Multidimensional de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA).

La Fiscalía confirmó que los tres son investigados por los delitos de supresión, destrucción u ocultación de documentos verdaderos y actos arbitrarios “por no dar referencias de la muerte del teniente coronel Carlos Moisés Guillén Alfaro”.

El caso inició el 28 de mayo pasado, cuando la Fuerza Aérea le comunicó a Nuria Choto, esposa del militar, que el teniente coronel Guillén Alfaro había muerto de “un paro cardíaco”.

Claro

Facebook, WhatsApp, Messenger, Instagram, Twitter

**ILIMITADAS
AL RECARGAR ₡2.000**



Cinco meses después, la familia del militar sigue sin obtener información oficial sobre la causa de la muerte del teniente coronel. El ministro Merino Monroy publicó una serie de tuit, un día después del deceso, que Guillén Alfaro fue tratado por malaria.

“El coronel Soriano me dijo que debido a las demandas todo iba a quedar pendiente. El problema es que le quemaron cosas en el campamento sin su autorización, así como otras que se le perdieron del campamento, como su computadora”.

Nuria Choto, esposa de militar

“Esos aparatos fueron totalmente manipulados”, le dijo Choto a LA PRENSA GRÁFICA. Además, la esposa señaló que una computadora, que la víctima que tenía en Mali, ha desaparecido; pues la Fuerza Armada no le ha entregado ninguna información sobre esas pertenencias.

Los familiares han insistido en obtener los documentos oficiales de la muerte del teniente Guillén Alfaro, sin embargo, los altos jefes militares no les han dado mayores datos.





Una negativa que se acentuó desde que se dieron cuenta que la familia había optado por interponer una denuncia ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, quien ya casi tiene lista una resolución al respecto.

- **Denuncian a Merino Monroy por muerte de militar en Mali**

El 24 de junio pasado, el ministro Merino Monroy recibió en su despacho a la esposa y a la madre del militar fallecido en Mali. En esa reunión, de acuerdo con un audio que este periódico tiene en su poder, el funcionario intentó frenar que ambas denunciaran ante la Fiscalía la supuesta negligencia.

Choto dijo que la semana pasada le escribió un mensaje al coronel Soriano Cruz donde le preguntó si ya había información sobre el caso; pero este le dijo que debido a la denuncia eso había quedado suspendido. Las autoridades tampoco le han informado sobre las pertenencias de su esposo que fueron quemadas en el campamento ni de la computadora desaparecida.

La indagación

La FGR indaga si tres altos jefes militares, entre ellos el ministro de Defensa, ocultaron información sobre la muerte del teniente coronel en Mali, África.

1- DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO

El artículo 286 del Código Penal establece que el que en todo o en parte haya suprimido, destruido u ocultado un documento público, auténtico o privado verdadero o una certificación que lo sustituya legalmente, si de ellos puede resultar perjuicio al Estado, la sociedad o a los particulares, será sancionado con prisión de uno a tres años.

ocultaron información sobre la muerte del teniente coronel en Mali, África.



1- DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO

El artículo 286 del Código Penal establece que el que en todo o en parte haya suprimido, destruido u ocultado un documento público, auténtico o privado verdadero o una certificación que lo sustituya legalmente, si de ellos puede resultar perjuicio al Estado, la sociedad o a los particulares, será sancionado con prisión de uno a tres años.



2- ACTOS ARBITRARIOS

El funcionario o empleado público que en el desempeño de su función realizare cualquier acto ilegal o arbitrario, vejación o atropello contra las personas o daño en los bienes, o usare de apremios ilegítimos o innecesarios para el desempeño de la función o servicio o permitiere que un tercero lo cometiere, será sancionado con prisión de dos a cuatro años de prisión e inhabilitación del cargo, según lo estipula el Código Penal.

Tags:

- MINUSMA
- jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada
- Fuerza Armada de El Salvador
- Mali
- soldados en Mali
- Carlos Moisés Guillén Alfaro
- contingente salvadoreño Torogoz
- Merino Monroy

Lee también

- Supuesto "saqueo" se trata de traslado de curules para evento de mañana en la Asamblea
- Alcaldes son acusados por corrupción

Ministro intentó frenar investigación por muerte de militar en Mali

Han pasado 109 días desde que el teniente coronel Carlos Guillén falleció en Mali, África, sin que la familia tenga información clara y confiable sobre la causa de la muerte. Esposa y madre del militar sospechan que altos mandos militares ocultan una posible negligencia en el caso.

Por Ricardo Flores

15 de Septiembre de 2020 - 00:00 HS



Familia de víctima pidió a Fiscalía indagar al ministro de Defensa por el delito de ocultamiento de documentos. - 00:00:00



El 24 de junio pasado, el ministro de la Defensa, René Merino Monroy, recibió en su despacho, a regañadientes, a la esposa y a la madre del teniente coronel Carlos Moisés Guillén Alfaro, un piloto aviador que murió un mes antes en Mali, África Occidental, donde formaba parte del contingente salvadoreño que participa en la misión de paz de las Naciones Unidas.



En esa conversación, el ministro intentó persuadir a las dos mujeres para que desistieran de denunciar una supuesta negligencia en la muerte del teniente coronel Guillén Alfaro, de 46 años, quien era el oficial de logística del contingente salvadoreño Torogoz en la Misión Multidimensional de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA).



"... Porque cuando ya algo se va por lo legal ya ni... Yo las recibí, fíjese, por... Las recibí porque siempre me corro un riesgo, yo... sino no hubiera llegado hasta donde he llegado. Y mire el Plan Control Territorial, mire todos los éxitos que hemos tenido porque yo siempre me corro un riesgo adicional ... Yo ya no debí haberlas recibido a partir de que ya se fueron por lo legal. A partir de ahí, ya la negociación ya no va", amenazó el ministro a las dolientes, según el audio de esa conversación que este periódico tiene en su poder.



Un día antes, la familia interpuso una denuncia ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) por haber pasado casi un mes sin tener



Un día antes, la familia interpuso una denuncia ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) por haber pasado casi un mes sin tener información sobre causa real de la muerte del piloto aviador y por la incertidumbre sobre la fecha para la repatriación del cuerpo.

Lo que Nuria Choto y Vilma Alfaro, esposa y madre del militar respectivamente, le solicitaron a la PDDH es que indague sobre el trato que recibió Guillén Alfaro de parte de los encargados del campamento cuando cayó enfermo de malaria el 12 de mayo. Además, pidieron que la Procuraduría mediara ante el Ministerio de la Defensa para obtener los documentos oficiales del expediente médico y los informes sobre su defunción.



"Los derechos humanos sin política son perfectos; pero del dolor de ustedes, del dolor de lo que le ha pasado a su familia ellos hacen... juegan, y no les interesa el dolor", se escucha decir a un Merino Monroy disconforme por la decisión de la familia de buscar a la PDDH.

El ministro, incluso, les sugiere no seguir con las denuncias ante la idea de la familia de hacer valer su derecho de acudir a la Fiscalía General de la República: "Lo que yo no les quería decir es que hay que mantener, dentro de todo el dolor, la calma. Pensar si lo que se va a hacer, le va a generar más dolor; si lo que se va a hacer, le va a generar más escándalo de algo que no es necesario".





Ministro de defensa de El Salvador trata de persuadir a familiares del teniente coronel Guillén Alfaro, para que desistieran de denunciar una supuesta negligencia en su muerte en Mali

Una muerte sin aclarar



El teniente coronel Guillén Alfaro se sintió mal de salud el 12 de mayo: amaneció con fiebre, diarrea y un fuerte dolor de estómago y hombros. Pasó unos días en el campamento donde le atendieron por malaria, luego fue enviado a un hospital en Nigeria y por último, ya grave, fue trasladado a Bamako, la capital de Mali, donde finalmente falleció el 28 de mayo. Así se lo contó a su esposa Nuria en una serie de WhatsApp a los que este periódico ha tenido acceso.

Los mensajes por WhatsApp entre la pareja reflejan llamados de autocuidado por el nuevo coronavirus. Nuria le describió los problemas en El Salvador por la cuarentena estricta, sobre todo para obtener algunos alimentos. Guillén Alfaro le dijo que seguía con fiebre y que como tratamiento le estaban suministrando suero y penicilina.



El 19 de mayo, el piloto aviador le escribió a su esposa que el comandante del campamento, el coronel José Américo Portillo Martínez, lo había enviado a trabajar a pesar no sentirse bien; pero tuvo problemas para terminar con su turno, porque seguía con dolores y el medicamento no estaba funcionando. Le advirtió que apenas y podía escribirle en el teléfono. Le harían un examen de sangre.



Te puede interesar
Denuncian a Merino Monroy por muerte de militar en Mali

Un día después, le escribió que le habían diagnosticado una nueva cepa de malaria en un hospital de Nigeria, y el 23 de mayo le contó que tuvo que comprar un nuevo medicamento fuera del campamento, porque no ellos no tenían.



El 25 de mayo, Nuria le escribió para recordarle su aniversario de bodas.

"Gracias osita (como le decía de cariño) no es la mejor manera, pero ánimos. Me evacuaron ayer y estoy en BMKO (Bamako). Ya me están tratando por covid-19 y el cansancio no lo aguanto", contestó él.

Sin embargo, en los mensajes que intercambiaron el siguiente día, el teniente coronel Guillén Alfaro le escribió que le habían practicado dos pruebas PCR y habían dado negativo por covid-19. Agregó que estaba entubado y recibía tratamiento por bronquitis.



Nuria se enteró del fallecimiento de su esposo por Facebook: la Fuerza Aérea Salvadoreña le informó por medio de una llamada telefónica a su red social que el teniente coronel Guillén Alfaro había muerto de un "paro cardíaco" en el Golden Life American Hospital en Bamako, capital de Mali.



El certificado de defunción no contiene la causa de la muerte y a los registros médicos del hospital donde falleció les hacen falta los dos últimos días.

PassBlue, un medio independiente que cubre las relaciones de Naciones Unidas, le consultó al hospital por ese faltante en el expediente sobre el tratamiento del piloto aviador salvadoreño. Moussa Seydou Konaté, director de relaciones externas del Golden Life American Hospital, le contestó al medio que el hospital había compartido todos los registros con MINUSMA a través de un coordinador que trabaja con la misión y se sorprendió de que hubiera un certificado de defunción sin causa de muerte.

"No estoy reclamando nada ni afirmando nada, pero sé que Golden Life no entrega un informe de defunción en español, eso es un millón por ciento seguro... Decirte que no ha sido entregado por Golden Life", le respondió.

Korkmaz Yalci, el médico que atendió al militar salvadoreño, le dijo a PassBlue que Guillén Alfaro llegó al hospital con daño pulmonar; pero confirmó las dos pruebas negativas por covid-19. Agregó que su cuadro de salud se complicó el 28 de mayo hasta el punto de una jornada de 62 minutos en labores de resucitación antes de declararlo muerto.

Un parte médico de la policlínica Pasteur, de Bamako, que también tiene en poder LA PRENSA GRÁFICA, consigna que el cuerpo del teniente coronel fue embalsamado el 3 de junio por la funeraria Keita. Además, reporta que "no presentaba signos de contagio".



El cadáver del piloto aviador llegó al país el 30 de junio pasado, donde fue llevado inmediatamente de la base aérea de Ilopango a un cementerio privado. Ni la esposa ni la madre de Guillén Alfaro pudo ver el cuerpo ni obtener documentos.

Sin información

En la reunión donde el ministro intentó frenar la investigación contra Defensa por la supuesta negligencia, Merino Monroy también se comprometió con la familia del teniente coronel a entregar toda la información del caso: "Ya vimos que manejó mal la situación la Fuerza Aérea y es una experiencia más ... Vamos a manejar directo el caso con ustedes, les voy a poner a alguien para que esté pendiente de ustedes, informándoles lo que está pasando y contestándoles lo que ustedes necesiten saber", les dijo.

Han pasado 109 días desde la muerte del militar en Mali y la familia sigue sin obtener las respuestas claras sobre el tratamiento que recibió Guillén Alfaro en el campamento. Tampoco han obtenido las copias certificadas del expediente médico, partida de defunción y demás atestados necesarios para los trámites.

Nuria y Vilma sospechan que el teniente coronel recibió una mala atención por parte del coronel Portillo Martínez en represalia porque como jefe de logística le manifestó el error de no guardar los protocolos de bioseguridad ante la covid-19.



Te puede interesar

Repatrian cuerpo del teniente coronel Carlos Guillén fallecido en Mali

"Mi esposo me contó que el comandante ha celebrado el Día del Soldado, Día de la Madre, cumpleaños. Además, realiza formaciones y otras reuniones sin ningún tipo de distanciamiento social ni protección", señaló Nuria.

LA PRENSA GRÁFICA también obtuvo fotografías del campamento salvadoreño en Mali. En una de ellas se aprecia a un hombre vestido con un equipo de bioseguridad frente a un barril en llamas. Nuria dijo que eso corresponde al día de la muerte de su esposo, cuando el comandante Portillo ordenó quemar todas las pertenencias del teniente coronel Guillén Alfaro.



La familia también le solicitó a Defensa un informe oficial sobre las cosas que decidieron quemar ese día y la razón de hacerlo. Además de suspender temporalmente al comandante Portillo por la supuesta negligencia. Hasta la fecha no reciben respuesta a esa petición.

Por el contrario, el ministro de Defensa optó por otorgarle un ascenso al jefe militar: LA PRENSA GRÁFICA obtuvo una copia de la orden 08/2020 fechada el 1 de agosto pasado, donde Merino Monroy nombra al coronel José Américo Portillo Martínez como comandante de la Primera Brigada Aérea.

La entrevista con el ministro fue la última comunicación oficial sobre la muerte del teniente coronel que tuvo la familia, a pesar de la promesa de contar con un canal directo; por lo que Nuria y Vilma optaron por interponer una denuncia ante la Fiscalía el 19 de agosto contra Merino Monroy y otros altos jefes militares por delitos de destrucción u ocultamiento de documentos, actos arbitrarios y homicidio culposo; sin embargo, hasta la fecha, la FGR tampoco ha contestado la petición.

LA PRENSA GRÁFICA pidió al Ministerio de Defensa una postura oficial sobre el intento de Merino Monroy de frenar la investigación, por la falta de información hacia la familia del militar y por la decisión de ascender al comandante señalado de obrar mal: "Estaremos pendiente con el trámite y en el más corto tiempo posible le estaremos dando una respuesta", escribió la unidad de comunicaciones. Cinco días después, este periódico sigue a espera de esa respuesta.

"El ministro fue amenazante en la reunión que nos concedió. Es diplomático, pero mentiroso. Estamos indignados por el trato que le dieron a mi hijo y a nosotros. Mi hijo amaba la Fuerza Armada. Amaba volar como militar", dijo Vilma.





Tuit. La cuenta personal de Twitter del ministro de Defensa anunció la muerte del teniente coronel Carlos Moisés Guillén Alfaro el 28 de mayo pasado. Merino Monroy dijo que la causa del deceso del piloto aviador destacado en Malí fue por un "paro cardíaco".

Tags:

- Mali
- Merino Monroy
- FAES
- Fuerza Armada
- covid-19

- ITR003



NACIONAL

UCA ataca al Gobierno pero calla por vínculo directo de Rodolfo Parker con masacre de los jesuitas

08/07/2020 | 0 | 440



Los actuales dirigentes de la UCA han decidido proteger a Rodolfo Parker y en su lugar han optado por acusar al Gobierno de “robar” una laptop.

Mientras en España se desarrolla el juicio para condenar a los responsables de cometer la masacre contra los sacerdotes jesuitas de la UCA, los actuales dirigentes de la universidad han decidido callarse para proteger a Rodolfo Parker y en su lugar han optado por acusar al Gobierno de “robar” una laptop al interior del recinto educativo.

“Mientras ocurre en España el juicio por la masacre de los Jesuitas, en El Salvador, la UCA da una conferencia de prensa, acusando al Gobierno de haberse robado una laptop. Parecería broma, pero no lo es. ¿Cuánto habrá costado ese giro de 180°?”, cuestionó el Presidente Nayib Bukele desde su cuenta personal de Twitter.

Rodolfo Parker ha sido mencionado recientemente en el juicio de la masacre de los jesuitas por haber alterado y eliminado pruebas contundentes en contra de los altos mandos involucrados en dicho crimen de lesa humanidad, cometido durante el conflicto armado de El Salvador, en la década de los 80's.



Nayib Bukele  [@nayibbukele](#) · 8 jul. 2020

El diputado [@rodolfo_parker](#) está siendo mencionado en España, en el juicio de la masacre de los Jesuitas, como encubridor del crimen. Secreto a voces durante décadas.

Sí, [@rodolfo_parker](#), el que nunca baja su dedo acusador contra el Gobierno.

“El ladrón juzga por su condición”.

Nayib Bukele  [@nayibbukele](#)

Mientras ocurre en España el juicio por la masacre de los Jesuitas, en El Salvador, la [@UCA_ES](#) da una conferencia de prensa, acusando al Gobierno de haberse robado una laptop.

Parecería broma, pero no lo es.

¿Cuánto habrá costado ese giro de 180°?

4:06 p. m. · 8 jul. 2020

9,2 mil 418 [Compartir este Tweet](#)



Comparte:



Related tags:



El Barcelona gana y confirma el descenso del Espanyol
Anterior

Teniente Yushy René Mendoza asegura que el expresidente Cristiani supo que se iba a asesinar a los jesuitas.
Siguiente



La UCA señala y denuncia ante la FGR que el Gobierno le robó una laptop a una periodista

por Oscar Javier | Jul 8, 2020 | Nacionales



Twitter LinkedIn Pinterest Facebook 2K COMPARTIR



Me gusta Compartir Sé el primero de tus amigos en indicar que te gusta esto. Twittear

En un show más, de un circo que parece de nunca acabar, el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (IDHUCA) acusó ante la FGR al Gobierno del Presidente Bukele de haberse robado una laptop de una periodista de un medio digital.

Sí, justo hoy cuando se revelaron las pruebas definitivas que involucran a Rodolfo Parker y Alfredo Cristiani en el asesinato de los Jesuitas, El Faro, Factum y la UCA salen a denunciar «el robo» de una computadora. Y más aún, culpando al Presidente Bukele y su Gobierno.

La periodista denuncia que el jueves 2 de julio asistió a una conferencia de prensa en CAPRES y al regresar A SU CASA encontró que su computadora había sido sustraída de su RESIDENCIA y su habitación había sido registrada.

Dichas acusaciones resultan ser contradictorias dado que Manuel Escalante de Idhuca dijo en conferencia de prensa que el aviso penal se presentó ahora a FGR en calidad de hurto agravado. Así mismo dijo que si bien por ahora no está COMPROBADO que el Gobierno es responsable del acto, es responsable de proteger la labor periodística.

Escalante también señaló que las circunstancias alrededor del hurto realizado en contra de Gavarrete apuntan a un posible hostigamiento por parte del Ejecutivo, insinuando claramente al Gobierno sin tener pruebas más que sólo sus declaraciones.

Cabe repetir que justo hoy cuando se dan los casos de abuso sexuales en El Faro, la evasión fiscal por más de \$5 Millones de las empresas de Javier Simán, las pruebas de Rodolfo Parker y Cristiani en el caso de los Jesuitas y las medidas inconstitucionales que las alcaldías quieren implementar sin el aval del MINSAL, aparecen organizaciones en defensa de un robo, aún cuando eso pasa en todo lo largo y ancho del país.

Twitter LinkedIn Pinterest Facebook 2K COMPARTIR



Les invitamos a participar de nuestra conferencia de prensa, esta tarde, a las 03:00 p.m., en vivo por nuestro perfil de Facebook (@idhuca)



Instituto de Derechos Humanos de la UCA

CONVOCATORIA DE PRENSA

Motivo: Presentación de aviso penal ante la FGR, por un posible acto de intimidación contra una periodista (entrar en su casa y llevarse su equipo de trabajo), que podría relacionarse a su labor periodística de realizar investigaciones a profundidad.

Fecha: Miércoles 08 de julio de 2020.

Hora: 03:00 p.m.

Modalidad: Transmisión en vivo desde la cuenta de Facebook del Idhuca (@idhuca).

Para el registro previo de periodistas, con el afán de que puedan hacer preguntas, escribir al correo: ksibrian@uca.edu.sv

10:11 a. m. · 8 jul. 2020

434 117 Compartir este Tweet

Comentar con Facebook

4 comentarios

Ordenar por Destacados

Agregar un comentario...



Esther Torres

Los estudiantes de la UCA, van a salir graduados de su profesión pero los maestros les están dando MAESTRIAS en corrupción, payasos, calumniadores y sinvergüenzas. Hasta donde van a llegar RIDICULOS, por unos cuantos dólares.

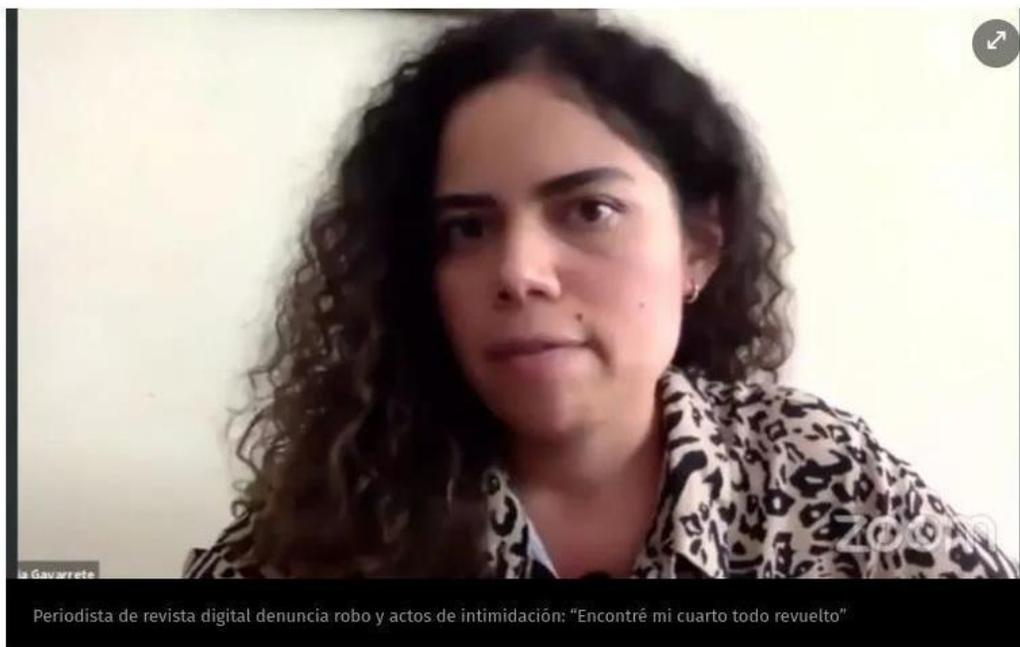
Twitter LinkedIn Pinterest Facebook 2K COMPARTIR

Periodista de revista digital denuncia robo y actos de intimidación: “Encontré mi cuarto todo revuelto”

“Podría parecer un robo a simple vista de una sustracción de equipo de trabajo, pero no me gustaría minimizarlo ni que quede como algo simple, sobre todo por la labor última que he venido realizando en la revista”, dijo la periodista.

Por La Prensa Gráfica

8 de Julio de 2020 - 16:37 HS



El Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA, IDHUCA, informó este miércoles 8 de julio que presentó ante la Fiscalía General de la República un aviso penal por la comisión de un delito en contra de la periodista Julia Gavarrete, de la revista digital de periodismo independiente Gato Encerrado.



Mediante una conferencia de prensa, acuerpada por autoridades de la UCA, la periodista explicó que **el jueves 2 de julio acudió a un convocatoria de prensa a Casa Presidencial, donde permaneció por tres horas. Cuando volvió a su hogar, encontró que la puerta de su habitación estaba abierta y todas sus pertenencias estaban revueltas. Los atacantes, detalló, no sustrajeron nada de valor, excepto su computadora portátil, que había dejado en el comedor. De la habitación, dijo, solo se llevaron algunas pertenencias sin valor, como bisutería.**



“El hecho ocurrido podría interpretarse como un posible acto de amedrentamiento o intimidación vinculado a su labor periodística”, dijo Manuel Escalante, asesor de dirección del Instituto.

“Podría parecer un robo a simple vista de una sustracción de equipo de trabajo, pero no me gustaría minimizarlo ni que quede como algo simple, sobre todo por la labor última que he venido realizando en la revista”, dijo Gavarrete, por lo que aseguró que, ese mismo jueves, denunció el robo al 911 de la Policía Nacional Civil. Posteriormente acudió la UCA para que le apoyaran con la situación, así como a algunas organizaciones internacionales. **“Los busqué para que me asesoraran con el manejo que tenía que darle a esto, con respecto a mi seguridad y también cómo tenía que ver esto, si tenía que verlo como algo simple o tenía que prestarle atención”,** dijo.

Gavarrete, desde su labor periodística, ha dado seguimiento a algunos temas sobre la gestión gubernamental, entre ellos los que apuntan a posibles casos de corrupción en el manejo de la pandemia, detalló por su parte Arnau Baulenas, coordinador jurídico del IDHUCA.



Algunas de las publicaciones recientes de la periodista son ‘El desorden bien organizado de Salud en el manejo confuso de las pruebas de pacientes’ (8 de mayo); ‘Los cargos ad honorem que el gobierno de Bukele se niega transparentar’ (22 de mayo); ‘El gran desafío es impedir que El Salvador se convierta en una dictadura más en Latinoamérica’ (17 de junio), entre otros.

“Para mí no es una casualidad lo que ha pasado, para mí no se puede considerar un hecho aislado de delincuencia... Parecía que el objetivo claro (del robo) era la computadora”, valoró Baulenas.

Baulenas confirmó que el caso ya es del conocimiento de la Fiscalía. “En la democracia, uno de los elementos fundamentales es la labor periodística; el ejercicio pleno sin limitaciones, sin coacciones de la libertad de información”, expresó, al tiempo que dijo que esperan el fiscal Raúl Melara atienda el caso de una forma rápida, de eficiente y dándole la notoriedad e importancia que requiere.



La Asociación Nacional de Periodistas de El Salvador (APES) se solidarizó con la periodista y pidió a la FGR la pronta investigación del caso.

APES ha registrado 63 vulneraciones desde Órgano Ejecutivo durante el primer año de gestión Bukele, expresó Angélica Cárcamo, de la gremial de periodistas.

Baulenas también expresó que la gestión de Nayib Bukele se ha caracterizado por un acoso constante hacia los medios que no están en línea favorable con el Ejecutivo.

Tags:

- Intimidación a periodistas
- periodismo
- Gato Encerrado
- IDHUCA
- UCA
- APES
- Julia Gavarrete

elsalvadorgram.com/2020/07/periodista-que-ha-publicado-irregularidades-del-g...

elsalvadorgram

POLÍTICA

Periodista que ha publicado irregularidades del Gobierno denuncia persecución por robo de su laptop de trabajo

By elsalvadorgram Published on 9 de julio de 2020

En las últimas horas, el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA), ha puesto una denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR), en apoyo a una periodista, quien, en un posible acto de persecución política, sufrió del hurto de su laptop de trabajo, con la cual ha publicado importantes investigaciones.

La periodista Julia Gavarrete, de GatoEncerrado, también denunció en un video la situación. «A simple vista, podría parecer un robo, pero no me gustaría minimizarlo, ni que quede como algo simple, sobre todo por la labor que últimamente hemos venido ejerciendo en la revista GatoEncerrado», afirmó la periodista.

Las publicaciones de Gavarrete han sido duras en cuanto a posibles casos de corrupción dentro del Gobierno del Presidente Nayib Bukele, sobre todo en el manejo de los fondos públicos en medio de la pandemia.

Popular

- TRENDS**
Así se retira dinero en efectivo de la Chivo Wallet a través de un Cajero: Youtuber explica
- TRENDS**
Fernanfloo dedica su último video a sus «haters»
- TRENDS**
Ya podés descargar Chivo Wallet en casi todos los dispositivos Android
- TRENDS**
Si tenés alguno de estos modelos de Samsung, ya podés descargar Chivo Wallet
- POLÍTICA**
Expertos en Bitcoin se burlan de Nayib Bukele en foros de Reddit

Trends

TRENDS

«El incendio fue provocado», dice una vendedora del Mercado San Miguelito

TRENDS

TRENDS

Esto opinan los usuarios que ya instalaron la Chivo



en el manejo de los fondos públicos en medio de la pandemia.

El coordinador jurídico del IDHUCA, Arnau Baulenas, detalló también en una conferencia de prensa que hay fuertes indicios y constancia de que el Gobierno actual ha estado haciendo seguimiento a periodistas en la búsqueda de la censura ante el destape de irregularidades. Incluso, el Gobierno ha cancelado contratos públicos cuya editorial no es favorable hacia ellos.

«Desde mi punto de vista, no es una casualidad lo que ha pasado. Para mí, no se puede considerar un hecho aislado de delincuencia, más por las características», afirmó Baulenas, en declaraciones recogidas por GatoEncerrado.

Según explicó la periodista, el hurto se dio en su casa. Aparentemente entraron a la fuerza a registrarla. «Me dí cuenta que todo mi cuarto estaba hecho un revoltijo de papeles», afirmó Gavarrete, quien inmediatamente se percató que su computadora ya no estaba.

La periodista se comunicó con la PNC y también pidió apoyo del IDHUCA y de otra organizaciones.

Amílcar Durán
@amilcarduran

#ElSalvador #EnDesarrollo || Periodista del medio digital Gato Encerrado Julia Gavarrete denuncia persecución por sus investigaciones periodísticas y presenta un aviso penal ante FGR con el apoyo del IDHUCA.



3:18 p. m. · 8 jul. 2020

57 5

Compartir este Tweet

Esto opinan los usuarios que ya instalaron la Chivo Wallet para utilizar Bitcoin



Cae el Bitcoin: Este es su nuevo valor según Chivo Wallet



Nicolle Figueroa anuncia que «está soltera» y causa sensación en sus seguidores



¿Cómo recargar tu Chivo Wallet en un Cajero?

Idhuca pide a Fiscalía indague robo de laptop a periodista que reveló posible corrupción del Gobierno

La víctima es la periodista Julia Gavarrete de la Revista Gato Encerrado, quien asegura que le robaron su computadora cuando salió a cubrir una conferencia de prensa a Casa Presidencial.



La institución educativa denuncia robo de computadora a periodista que reveló posible corrupción del gobierno. Foto David Marroquin

Por Óscar Iraheta | Jul 08, 2020- 12:24



El Instituto de Derechos Humanos de la **Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)**, presentó el miércoles un aviso ante la Fiscalía por el delito de hurto agravado contra la periodista Julia Gavarrete, de la revista Gato Encerrado.

El Idhuca calificó el hecho como una intimidación contra la periodista, quien sufrió el hurto el pasado 2 de julio en su vivienda.

Gavarrete explicó durante una conferencia de prensa virtual, que ese día salió por un promedio de tres horas de su vivienda hacia Casa Presidencial para cubrir una conferencia del ministro de Salud, Francisco Alabí, pero cuando llegó a su casa, encontró la puerta de su habitación abierta y desordenada.

✓ Bukele ordena destituir a Koky Aguilar como presidente de Fonaes por posible acto de corrupción

Luego se dirigió a la sala donde había dejando su computadora pero esta fue hurtada por los ladrones. De inmediato avisó la Policía y a organizaciones internacionales. Gavarrete explicó que los ladrones no robaron objetos de valor y otras cosas que habían en la vivienda, sino que solo la laptop.

“No quiero señalar a nadie, a simple vista puede ser un robo simple, pero es importante denunciarlo y que se investigue de inmediato”, explicó la profesional.

Gavarrete señaló que es primera vez que sufre este tipo de ataques en físico. Sin embargo, denunció las ofensas que sufre en su cuenta de Twitter cuando realiza publicaciones contra el Ejecutivo.

Para el Idhuca el decomiso de los equipos de trabajo de la profesional “se podría relacionar a su labor periodística de realizar investigaciones a profundidad”.

En la misma conferencia participó el abogado del Idhuca, Arnau Baulenas, quién hizo un llamado al Fiscal General, Raúl Melara, a que realice una investigación a profundidad y con la importancia como otros casos.

“Pedimos una investigación rápida y eficiente de parte de la Fiscalía. El periodismo en el país debe realizarse sin coacciones, en un país con democracia no se debe poner en peligro la libertad de expresión”, sostuvo el abogado español.

Baulenas añadió que el robo contra la periodista se suma al acoso que han sufrido otros medios de comunicación que realizan publicaciones contra el gobierno.

✓ UCA pide al gobierno dejar de insultar a quienes exigen transparencia

✓ UCA pide al gobierno dejar de insultar a quienes exigen transparencia

“Hay evidencias, hechos de seguimiento que son víctimas varios periodistas. Nos consta la censura y burla de parte del Ejecutivo contra ellos.

Para el Idhuca el Estado está obligado a investigar el tipo de ataques contra los periodistas y sobre todo el robo a la periodista de Gato Encerrado.

El 9 de junio pasado la YSUCA publicó la muerte de 15 ancianos y 143 más contagiados en el Asilo Sara Zaldívar de COVID-19, un dato que el gobierno no había revelado ante los medios de comunicación. Además, de otras noticias que difieren con los intereses del gobierno.

Otros medios digitales independientes han revelado posibles actos de corrupción en el gobierno. Recientemente el sitio saludconlupa.com publicó la posible corrupción en la compra de mascarillas a una empresa del expresidente del Fonaes, Koky Aguilar por \$250,000.

Además, Revista Factum, Gato Encerrado, El Faro y El Diario de Hoy, han informado sobre compras y gastos irregulares o con sobrepagos de parte del gobierno de Nayib Bukele durante la emergencia del COVID-19.

Según el último informe de la Asociación de Periodistas de El Salvador (Apes), suman 61 ataques de acoso y amenaza contra la dignidad y el trabajo de los periodistas en lo que va del gobierno de Nayib Bukele.

La Apes se solidarizó con la periodista Gavarrete y se sumó al llamado de la Idhuca en pedir una investigación sobre el hurto.

📌 APES | Derechos Humanos | IDHUCA | Sucesos |



🗨 Comentar

CONTENIDO RELACIONADO

- IDHUCA denuncia acoso con dron al pleno del IAIP en zona del Estado Mayor
- Idhuca presentó demanda por medidas en los centros penales

IDHUCA avisa sobre hurto a periodista y advierte amedrentamiento del Gobierno

Sarai Alas

| miércoles 8, julio 2020 - 5:15 pm



El Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA) puso un aviso en la Fiscalía General de la República (FGR) por el delito de hurto agravado en perjuicio de la periodista, Julia Gavarrete, de la revista de Gatoencerrado.

El abogado, Manuel Escalante, indicó que el hecho en contra de la periodista podría interpretarse como un posible acto de amedrentamiento o intimidación vinculado con la labor periodística que realiza Gavarrete.

La periodista, Julia Gavarrete, indicó que el hurto ocurrió cuando ella salió de su vivienda para asistir a una convocatoria de prensa de casa presidencial de última hora el jueves 2 de julio donde estaba el ministro de Salud dando una conferencia, luego regresó a su casa tres horas después se dio cuenta que todo su cuarto estaba desordenado y llamó a la policía y el 911, además de organizaciones internacionales y el Idhuca para observar como es el manejo que tiene dar al hecho.



Amílcar Durán
@amilcarduran

#ElSalvador #EnDesarrollo || Periodista del medio digital Gato Encerrado Julia Gavarrete denuncia persecución por sus investigaciones periodísticas y presenta un aviso penal ante FGR con el apoyo del IDHUCA.



1K views 1:14 / 1:28

3:18 PM · Jul 8, 2020

60 5 Share this Tweet

El coordinador jurídico del IDHUCA, Arnau Baulenas, dijo que esperan que la Fiscalía investigue la situación y aseguró que desde su experiencia no se puede ver como un hecho aislado de delincuencia.

"Desde que el presidente Bukele se unió al mandato de presidente de la República hemos visto un acoso constante hacia los periódicos que publican lo que no le gusta, por tanto vemos con preocupación este acoso, no es un hecho aislado", añadió Baulenas.

Ante esto, el presidente de la República, Nayib Bukele, dijo que la acusación "parecería broma, pero no lo es". "Mientras ocurre en España el juicio por la masacre de los Jesuitas, en El Salvador, la UCA da una conferencia de prensa acusando al Gobierno de haberse robado una laptop. Parecería broma, pero no lo es. ¿Cuánto habrá costado ese giro de 180°", escribió en su cuenta de Twitter.

Desea compartir con un amigo?



3:18 PM · Jul 8, 2020

60 5 Share this Tweet

El coordinador jurídico del IDHUCA, Arnau Baulenas, dijo que esperan que la Fiscalía investigue la situación y aseguró que desde su experiencia no se puede ver como un hecho aislado de delincuencia.

"Desde que el presidente Bukele se unió al mandato de presidente de la República hemos visto un acoso constante hacia los periódicos que publican lo que no le gusta, por tanto vemos con preocupación este acoso, no es un hecho aislado", añadió Baulenas.

Ante esto, el presidente de la República, Nayib Bukele, dijo que la acusación "parecería broma, pero no lo es". "Mientras ocurre en España el juicio por la masacre de los Jesuitas, en El Salvador, la UCA da una conferencia de prensa acusando al Gobierno de haberse robado una laptop. Parecería broma, pero no lo es. ¿Cuánto habrá costado ese giro de 180°", escribió en su cuenta de Twitter.

Nayib Bukele @nayibbukele

Mientras ocurre en España el juicio por la masacre de los Jesuitas, en El Salvador, la @UCA_ES da una conferencia de prensa, acusando al Gobierno de haberse robado una laptop.

Parecería broma, pero no lo es.

¿Cuánto habrá costado ese giro de 180°?

4:06 p. m. · 8 jul. 2020 · Twitter for iPhone

90 Retweets y comentarios 461 Me gusta

MUNDOMEDIA +



Policía de Guatemala hace retroceder a caravana migrante con gas lacrimógeno



Caravana de migrantes rompe cerco en Guatemala y continúa viaje a EEUU



VIDEO: Se cumplen 29 años del Acuerdo de Paz en El Salvador, firmantes hablan de este momento histórico



Noticias en EL MUNDO 15 de enero.

Hurtan computadora a periodista e indican intimidación de Gobierno

Sarai Alas

jueves 9, julio 2020 - 12:03 am



El Idhuca exhortó al Fiscal General, Raúl Melara, a investigar el caso con agilidad.



El Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA) interpuso ayer un aviso penal ante la Fiscalía General de la República (FGR) por el delito de hurto agravado en perjuicio de la periodista de la revista digital GatoEncerrado, Julia Gavarrete.

De acuerdo a la periodista, el hecho ocurrió el pasado 2 de julio luego que salió de su vivienda rumbo a Casa Presidencial para participar en una conferencia de prensa que brindaba el ministro de Salud, Francisco Alabí.

Gavarrete estuvo al menos tres horas en esa actividad, y regresó a su casa donde encontró la puerta de su habitación abierta y sus pertenencias, fuera de lugar.

PUBLICIDAD



"Volví (a mi casa), continúe con el protocolo de salud súper rápido, subí a mi cuarto porque estábamos trabajando en una investigación y me encontré con la puerta de mi cuarto abierta, cosa que nunca pasa. Me di cuenta que todo en mi cuarto estaba hecho un revoltijo de papeles, habían sustraído un par de cosas insignificantes (...) corrí rápido a buscar mi computadora, fue lo primero en que pensé y no estaba, yo la había dejado en el lugar donde suelo trabajar, en el área de comedor, pero no estaba", relató Gavarrete durante una conferencia de prensa virtual.

Después de verificar que el dispositivo electrónico no estaba, la periodista llamó al 911 para reportar el hurto y también pidió asesoría al IDHUCA y organizaciones de la comunidad internacional para preservar su seguridad e integridad.

Asimismo, el subdirector del IDHUCA, Manuel Escalante, señaló que el delito de hurto agravado del que fue víctima Gavarrete podría estar relacionado a su labor de periodista "como un posible acto de amedrentamiento o intimidación", debido a que recientemente ha publicado temas que señalan a la gestión actual sobre falta de transparencia de cargos ad-honorem de sus funcionarios y el manejo de la crisis sanitaria del covid-19.

El coordinador jurídico del IDHUCA, Arnau Baulenas, indicó que esperan que el fiscal general, Raúl Melara, atienda este aviso, así como presta atención de forma rápida a otros casos, y aseguró que desde su experiencia este hecho no puede observarse como aislado ni que haya sido cometido por la delincuencia común.

"Desde que el presidente (Nayib) Bukele se unió al mandato de Presidente de la República hemos visto un acoso constante a aquellos medios que no publican lo que le gustaba al Gobierno, parece ser que el Gobierno no entiende que el periodista no tiene que ser placentero a los intereses de quien está gobernando. Por tanto, vemos con preocupación este acoso", acotó Baulenas.

La presidenta de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), Angélica Cárcamo, condenó lo sucedido a la periodista y pidió que se hagan las investigaciones para determinar el motivo del hurto.

Ante la denuncia, el presidente de la República, Nayib Bukele señaló en su cuenta de Twitter que "mientras ocurre en España el juicio por la masacre de los Jesuitas, en El Salvador, la UCA da una conferencia de prensa acusando al Gobierno de haberse robado una laptop. Parecería broma, pero no lo es. ¿Cuánto habrá costado este giro 180º". En el primer año de Gobierno del mandatario, la APES registró 61 vulneraciones, de las cuales 30 fueron restricciones al ejercicio periodístico, como prohibir el ingreso a conferencias de prensa del Gobierno o exigencias para eliminar videos o fotografías.

● ITR004

itnnoticias.com/2020/08/17/capturan-a-representante-de-err ☆

ITR Información en Tiempo Real

PORTADA NACIONAL POLÍTICA INTERNACIONAL DEPORTES ITR RADIO Y RADIO DEVELA2S VIDEOS Y TV

CONTACTOS

NACIONAL

Capturan a representante de empresa de Simán, por evasión fiscal de \$293 millones.

17/08/2020 0 491



Miguel Ernesto Daura Mijango, representante legal de Intratex de El Salvador, fue capturado por presunta evasión fiscal, el domingo 16 de agosto de 2020.

La Policía Nacional Civil (PNC) informó la tarde de este domingo sobre la captura de Miguel Ernesto Daura, representante legal de la empresa INTRATEX, propiedad de la familia Simán, por no haber declarado más de \$293 millones al fisco con la finalidad de evadir impuestos en el ejercicio fiscal del 2017.

Personas relacionadas con la investigación del caso aseguraron que la empresa fiscalizada realizaba pagos a proveedores en Asia, el cual enviaba los bienes a otro cliente de la empresa en Estados Unidos y este terminaba pagando los bienes adquiridos a la empresa de Simán en El Salvador, mientras la empresa de Simán reportaba estos envíos y compras de mercadería como "no gravadas".

El ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya, señaló que actualmente se encuentran investigando los ejercicios fiscales 2018 y 2019 de INTRATEX para determinar si existe una mayor cantidad de impuestos evadidos, adicionales a los \$293 no reportados del 2017, y ampliar así la información ante la Fiscalía General de la República (FGR). El ministro añadió que el próximo jueves serán presentados nuevos casos de evasión en sede fiscal y señaló que es necesario derogar la ley que impide investigar casos de evasión anteriores al 2017.

Según información oficial, la empresa INTRATEX tiene como socios accionistas al presidente de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), Javier Ernesto Simán Dada, con el 1% de las acciones, y a Félix José Simán Jacir, familiar del presidente de la ANEP, con el 99% de las acciones.

Información del Centro Nacional de Registros (CNR) señala que en la junta directiva de dicha empresa han figurado familiares de Javier Simán tales como: Félix José Simán Daboub, Ricardo Félix Simán Daboub, José Eduardo Simán y Teófilo José Simán Jacir.

Fuentes cercanas a la familia Simán aseguraron a este medio que cuando Javier Simán intentó buscar la candidatura a la Presidencia de la República y posteriormente la Presidencia de ARENA, entregó la mayorías de las acciones de sus empresas a otros familiares y algunos prestanombres para que no fuese rastreado por sus actividades empresariales ilegales.

"Este fin de semana ha sido muy bueno, porque hemos permitido la captura y desarticulado a estructuras, el día viernes al tráfico de armas. Y ahora estamos presentando a Miguel Ernesto Daura Mijangos por el delito de Evasión de Impuestos", dijo el ministro de Justicia y Seguridad Pública, Rogelio Rivas, en referencia a la captura del expresidente de ARENA, Gustavo López Davidson.

El ministro de Justicia y Seguridad Pública, Rogelio Rivas, señaló que Daura fue capturado en Ahuachapán, pues desde el pasado sábado ya no se encontraba en su casa de habitación y se había trasladado hacia el departamento fronterizo con la finalidad de huir de la justicia.

FMLN encubrió a empresarios

El Presidente de la República, Nayib Bukele, reaccionó a la captura de Daura en redes sociales señalando la complicidad de los gobiernos del FMLN con los casos evasión de grupos empresariales en el país.

"El FMLN tuvo una década entera para combatir los evasores ¿Cuántos evasores atraparon en una década?, ¿Cuánto costó esa "permissividad"? ¿Cuánto se llevaron los ex comandantes? ¿Con qué cara le hablan al pueblo?", señaló el Presidente.

El ministro de Seguridad aseguró en rueda de prensa que con el monto no gravado por parte de la empresa Simán era posible el financiamiento del Plan Control Territorial, el cual ha sido detenido por ARENA en la Asamblea Legislativa luego de que se conociera que dicho partido había realizado negociaciones con grupos criminales.



Comparte:



Home > Economía > Finanzas

ECONOMÍA

Ministro de Hacienda de El Salvador mintió sobre cifra de supuesta evasión

Por Cecilia Fuentes | 19 de Agosto de 2020 - 08:28 HS

Alejandro Zelaya se comprometió a recuperar \$293 millones, pese a que la cifra real de lo supuestamente evadido por la empresa Intratext es \$5.3 millones.



Fiscalía. La acusación contra Miguel Daura se realizó ayer ante el Juzgado Sexto de Paz de San Salvador por evasión de impuestos.

El ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya, mantiene en su cuenta personal de Twitter, como tuit fijado, el spot donde se compromete con las altas autoridades de Seguridad Pública, a buscar y entregar \$293 millones supuestamente evadidos por la empresa Intratex de El Salvador S. A de C. V., pese a que el reparo real asciende a un valor mucho menor: \$5.3 millones.

El 16 de agosto pasado, en conferencia de prensa, Zelaya, acompañado de Rogelio Rivas, ministro de Justicia y Seguridad Pública; y de Mauricio Arriaza, director de la Policía Nacional Civil, mintió al decir que ya no iba ser necesario solicitar financiamiento; porque junto al equipo de Hacienda buscaría el dinero evadido, cuando cuatro horas antes, ya la Fiscalía había corregido que la cifra (\$ 293 millones) correspondía a los ingresos de la empresa que supuestamente no fueron agravados con el impuesto. El Gobierno creó un video de las declaraciones de Zelaya.



"Son \$293 millones que debemos recuperar para poder llevarle salud a las personas que están sufriendo durante la crisis sanitaria, para llevarle a la Policía Nacional Civil los insumos que tanto ha necesitado para combatir la delincuencia, con dicho monto se podía financiar parte 2 y 3 del control territorial", explicó Zelaya.

Hasta ayer, habían pasado tres días desde que la Fiscalía General de la República y cuentas en redes sociales vinculadas con el Gobierno difundieron la cifra errónea, acompañada con fotografías de la captura de Miguel Ernesto Daura Mijango, representante legal de la referida empresa.

El detenido fue presentado ayer ante el Juzgado Sexto de Paz de San Salvador, por el delito de evasión de impuestos. La audiencia inicial se realizará en los próximos días, en la que se decidirá si el imputado enfrentará el proceso en libertad o será enviado a prisión.

Funcionarios replicaron mentira

La desinformación inició cuando la Fiscalía informó sobre la captura: "@FGR_SV ordena detención por el delito de Evasión de Impuestos por más de \$293 millones". Minutos después de la publicación, las cuentas oficiales, incluso el mismo presidente de la República, Nayib Bukele, replicaron la cifra.

"\$293 millones de dólares de evasión fiscal, de una empresa propiedad 100% de la familia Simán. Sí, \$293 MILLONES DE DÓLARES.", escribió Bukele. Varios funcionarios del Gabinete también compartieron la cifra errónea en redes sociales.

La empresa está relacionada a la familia de Javier Simán, actual presidente de la ANEP, según el Gobierno. En el mismo contexto, la empresa INTRADESA aprovechó para aclarar que Simán se desvinculó hace cinco años de la firma tras la participación política activa que tiene en El Salvador.

TAGS: ALEJANDRO ZELAYA SEGURIDAD PÚBLICA INTRATEX EL SALVADOR CENTROAMÉRICA



Lee también

- El Salvador: crédito del BCIE cubriría pago de CETES
- Javier Simán asumirá presidencia de la ANEP
- Presidente Bukele desconoce a Javier Simán como presidente de ANEP
- El Salvador: Javier Simán dice no hay división en el sector empresarial
- El Salvador: ANEP elige a Leonor Selva como directora ejecutiva





Hacienda denuncia de evasión de impuestos a empresas de Simán

REDACCIÓN CONTRAPUNTO | Lunes, 29 de junio del 2020



Foto: Cortesía

Javier Simán, presidente de la gremial empresarial más importante de El Salvador, en respuestas a las acusaciones, denunció al presidente Nayib Bukele ante la PDDH, por sentirse ofendido en su integridad moral y en su honor

El viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, Alejandro Zelaya, presentó este lunes una denuncia en la Fiscalía General de la República (FGR) contra empresa INTRATEXT de El Salvador, S.A. DE C.V. por haber evadido impuestos de al menos 5.3 millones de dólares.

De acuerdo al documento de la denuncia, de fuentes ligadas a la investigación, la empresa que pertenecería a Javier Ernesto Simán Dada y a Salvador José Simán Jacir, goza de los beneficios de la Ley de Zonas francas Industriales y de Comercialización, para dedicarse a la comercialización de Prendas de Vestir en general, que serán destinadas dentro y fuera del área Centroamericana, excepto el Mercado Nacional, y fue calificada como Depósito para Perfeccionamiento Activo (DPA); en ese sentido la sociedad tiene exención de pago del Impuesto sobre la Renta en los plazos, porcentajes, términos y alcances establecidos.

“Este caso corresponde al periodo tributario de un año y nos falta determinar algunas operaciones de los años que siguen. Si la modalidad del crimen es continuada, se estaría hablando de un poco más de \$15 millones lo evadido”, añadió el viceministro de Ingresos Zelaya.



Por lo tanto, las autoridades de Hacienda presumen que la contribuyente puede haber **Lavado de Dinero y Defraudación al Fisco de EEUU por simular operaciones amparadas al Tratado de Libre Comercio (TLC), cuando la procedencia son países de Asia como China.**

Estos serían delitos sancionables por EE.UU, se comprobare la existencia del delito.

Hacienda en la denuncia indica que de acuerdo a sus investigaciones puede sintetizar que:

En lo que concierne a la actividad realizada por la sociedad en cuanto a la intermediación que realiza entre sus proveedores y sus clientes (compañías relacionadas), en si lo que hace es compartir el conocimiento del negocio, que en otros términos podemos asociar dicha actividad a la propiedad intelectual, o propiedad industrial, debido a que la sociedad únicamente sirve de enlace, y aporta lo económico para la compra de productos, que al ser vendidos, los clientes le pagan a la sociedad fiscalizada, obteniendo utilidades de las citadas operaciones.

Por tanto las operaciones de compra y venta, en el cual la fiscalizada solo sirve de intermediario y que son efectuadas fuera del territorio aduanal nacional, operaciones que son realizadas en el exterior, y que la sociedad clasifica como INGRESOS Y COSTOS CENTRALIZADOS, que no cumplen con los requisitos o condiciones para considerarse que están sujetas a los beneficios otorgados a dichas sociedad, para ser acogidos al régimen de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, ya que no cumplen con los requisitos de control aduanero, no ingresaron físicamente a la Zona Franca ni Deposito para Perfeccionamiento Activo, no poseen contratos (manifiestan no tener contrato con ninguna compañía), estos no pueden seguir gozando del beneficio de exención de Impuesto sobre la Renta, y deben gravarse los ingresos obtenidos con la tasa del 30% del Impuesto sobre la Renta.

Lea la denuncia presentada por el Ministerio de Hacienda

Se informó que la empresa tiene relaciones con el exterior, entre ellos Centroamérica, estados unidos y Asia, por lo que van a solicitar el apoyo de países amigos para que ayuden en las investigaciones de este caso de evasión fiscal.

“Vamos a terminar con los evasores y contrabandistas, vamos a continuar con la lucha del Plan Antievasión. Este es un caso de grandes proporciones el que estamos denunciando”, afirmó el funcionario.

“Somos respetuosos de la legislación y vamos a ser cuidadosos con el manejo de este caso a fin de no entorpecer las investigaciones que haga la FGR. Esperamos lograr de una vez por todas, que los evasores ya no sigan defraudando al fisco de El Salvador”, manifestó.

Zelaya expresó que Hacienda espera contar con la voluntad de la Fiscalía para efectuar las investigaciones del caso y que, además, espera información sobre otros 12 casos de evasión fiscal denunciados el pasado 9 de marzo.

Presidente pide investigar el caso



Zelaya expresó que Hacienda espera contar con la voluntad de la Fiscalía para efectuar las investigaciones del caso y que, además, espera información sobre otros 12 casos de evasión fiscal denunciados el pasado 9 de marzo.

Presidente pide investigar el caso

Ante esto, el presidente de la República, Nayib Bukele, reclamó al fiscal general de la República, Raúl Melara, que aplique la ley a reconocidos empresarios.

"Aquí tiene señor fiscal @MelaraRaul, un delito de evasión fiscal, offshores incluidas, de un MUY reconocido "empresario". ¿Va a aplicar la ley o solo hará lo que usted "crea conveniente"?", publicó Bukele en su cuenta de Twitter.

Debido a los señalamientos, el fiscal general indicó: "No se preocupe Presidente @nayibbukele No pretendo omitir investigación, en este o algún otro delito cometido antes y mucho menos, durante mi administración. Sea empresario o funcionario, nadie debe estar encima de la Ley".

Javier Simán denuncia al presidente Bukele ante la PDHH

Por su parte, el presidente de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), Javier Simán, informó que denunció al mandatario salvadoreño ante la Defensoría de los Derechos Humanos.

"Presidente. Su tarea es solucionar los problemas del país no insultar a los que pensamos diferente. Si no puede no busque echar culpas. Se equivoca si cree que insultándome va a esconder los problemas. Su obsesión debería ser El Salvador, no yo. Piense en grande. Dios lo ilumine", publicó en un twit.

Mientras tanto, un extracto del documento indica: "por este medio me aboco ante vuestra autoridad para interponer una formal denuncia contra el señor Presidente de la República, don Nayib Armando Bukele Ortez, por múltiples y sistemáticas violaciones a derechos y garantías fundamentales establecidas a mi favor como ciudadano salvadoreño en la vigente Constitución de la República y normativa Internacional, particularmente del Derecho".

Entre las causas por las que se siente ofendido Simán son a la integridad de la moral y al honor.



NOTAS RELACIONADAS



Cámara exonera el caso Intratex

Jaime López / Iliana Cornejo

| viernes 9, octubre 2020 - 5:15 am



Los magistrados citan un informe de fiscalización del mismo Ministerio de Hacienda que señala hubo una evasión no intencional, porque la información no era falsa sino inexacta.



Daura Mijango fue capturado el 16 de agosto en la tarde y presentado a la prensa en la noche. / DEM

La Cámara Tercera de lo Penal de San Salvador sobreseyó de forma definitiva a Manuel Ernesto Daura Mijango, representante de Intratex El Salvador S.A de C.V., acusado de evasión fiscal por \$5.3 millones en perjuicio del fisco en su declaración de Impuesto sobre la Renta de 2017.

Los magistrados en su resolución ordenaron que se remita la resolución al juzgado Sexto de Paz y Juzgados Sexto de Instrucción de San Salvador, instancias legales a las que está ligado el proceso contra el representante legal de Intratex.

PUBLICIDAD

Global e-Commerce Logistics
TRAIN EXPRESS¡TUS COMPRAS POR INTERNET CADA
MÁS CERCA DE TI!

Los abogados defensores de Daura Mijango, no satisfechos con la resolución del 20 de agosto del Juzgado Sexto de Paz de San Salvador, de otorgarle medidas alternas a la prisión al empresario, **acudieron a la Cámara Tercera de lo Penal para apelar esa decisión judicial.**

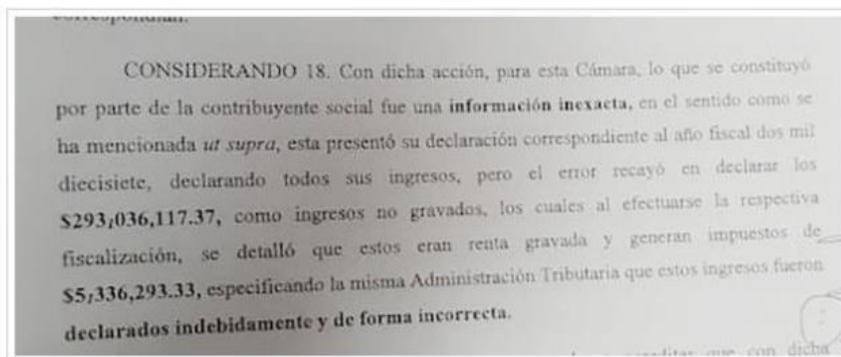
El empresario rindió una fianza de \$500,000 y le impusieron el uso de brazaletes electrónico para que se conozca su paradero durante dure el proceso judicial.

La Cámara admitió el recurso de apelación y dictó las medidas que corresponden al caso, **como anular la fianza y el uso de brazaletes electrónico.**

Los magistrados afirmaron en su escrito que la sociedad Intratex El Salvador, **en su declaración de la renta de 2017, manejó información inexacta que materializó en el formulario de declaración de la renta al seleccionar la casilla "rentas no gravadas", lo que dio lugar a que el sistema no le especificara que tenía que pagarle al Estado la suma de \$5,336,293.33, porque los ingresos debían ser gravados.**

De la resolución del tribunal superior se extrae que dicha compañía en 2017 **realizó ventas por \$270,741,708.44**, lo que generó gastos de venta por \$3,936,357.21 y gastos financieros por \$570,407.27 **que totalizan \$275,248,472.92 .**

Además se detalla que **ese monto dejó una ganancia o utilidad de \$17,787,6644.45**, de este total, **la compañía debió haber realizado su declaración fiscal de 2017 y cancelado a la Dirección General de Tributación Directa, la suma de \$5,336,293.33.**



Error: La Cámara dice que hay una diferencia entre la información falsa y la inexacta y cita los precedentes dictados por la misma instancia.

La Cámara cita un informe de fiscalización con fecha del 24 de junio del 2020, del Ministerio de Hacienda que concluye que **las inconsistencias incurren en una evasión**

no intencional de parte del declarante, por lo que se le impuso el uso de brazaletes electrónico y de forma incorrecta.

Desea compartir con un amigo?



La Cámara cita un informe de fiscalización con fecha del 24 de junio del 2020, del Ministerio de Hacienda que concluye que **las inconsistencias incurren en una evasión no intencional de parte del declarante, Intratex**, porque fueron declarados “indebidamente y de forma incorrecta”.

Por esa razón, la Cámara señala que la información no es falsa, sino inexacta, dado que la empresa sí presentó su declaración de Impuesto sobre la Renta.

La Cámara ordena que la empresa Intratex deberá seguir con el trámite respectivo (declaración de su renta y pagar el impuesto) en sede tributaria con todas las garantías constitucionales y tributarias, en atención primordial “al principio de Protección no Jurisdiccional y Principio de Legalidad”.

“**No estamos conformes con la resolución de la cámara porque admite expresamente o tácitamente que hay evasión de impuestos**”. Alejandro Zelaya, ministro de Hacienda

Apelación

Ayer, el **ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya, manifestó que pedirán a la Fiscalía General de la República que apele la resolución** de la Cámara, porque a su criterio, los magistrados aceptan que sí hubo una evasión de impuestos, pero ordenan que se recupere por la vía administrativa y no penal.

“Básicamente reconocen que se robó los \$5.3 millones que correspondían estar en el herario público, pero nos dicen: ‘recupérela por la vía administrativa’ y sobreseen al señor Daura Mijango, representante de Intratex que es propiedad de dos personas con apellido Simán, lo sobreseen definitivamente”, dijo ayer el ministro Zelaya a los medios de comunicación, después de presentar aviso a la fiscalía por dos empresas supuestamente evasoras.

Al capturar a Daura Mijango, la Fiscalía publicó que lo evadido eran \$293 millones, la Policía Nacional Civil lo presentó a la prensa el 16 de agosto en la noche; al siguiente día, **la fiscalía corrigió y dijo la evasión era de \$5.3 millones.**

MUNDOMEDIA +



Policía de Guatemala hace retroceder a caravana migrante con gas lacrimógeno



Caravana de migrantes rompe cerco en Guatemala y continúa viaje a EEUU



VIDEO: Se cumplen 29 años del Acuerdo de Paz en El Salvador, firmantes hablan de este momento histórico



Noticias en EL MUNDO 15 de enero.



- *ITR-AS*

A dark blue banner with a white warning icon (exclamation mark in a triangle) on the left. The text reads: **This Account has been suspended.**
Contact your hosting provider for more information.



YOU ARE READING

Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños

Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños

Redaccion

0 0

POSTED ON MAY 8, 2020

Share On Facebook Tweet It

G+ Email

SUSCRIBIRSE

¡Recibe nuestras noticias en tu correo!

Correo electrónico

SUSCRIBIRME



Desde que el gobierno anunciara la nueva medida de suspender el transporte público para contener los contagios del Coronavirus en el país, son miles los trabajadores salvadoreños que de la noche a la mañana se quedaron sin su modo habitual de movilizarse desde sus casas hasta su lugar de trabajo, convirtiendo cada mañana en una odisea que durará hasta el 21 de mayo.

De hecho, los primeros días después del anuncio muchos optaron por mejor retornar a casa, luego de caminar varias decenas de cuadras sin esperanzas de que algún conductor desconocido les diera jalón.





YOU ARE READING

Una odisea llegar al trabajo sin transporte público hasta el 21 de mayo para miles de salvadoreños

que algún conductor desconocido les diera jalón.



El 80% de la fuerza laboral del país depende del transporte colectivo para llegar a sus centros de trabajo, por lo que esta nueva medida afecta a todos los rubros y sectores. Epidemiólogos y expertos han opinado que la suspensión total del transporte no tendrá mayor efecto en la reducción de contagios de COVID-19, particularmente porque todas esas personas igual tienen que buscar la manera de movilizarse. El tránsito de personas no se está paralizando, solo se obstaculiza cómo una persona está llegando del punto A al punto B para poder poner pan en su mesa.

En La Unión, San Miguel, pasando por el área Metropolitana y en todo el Occidente del país se han avistado grandes aglomeraciones de personas caminando rumbo al trabajo.

Entretanto, policías y militares verifican en retenes instalados en varios puntos del país que los conductores estén respetando los horarios de circulación. "Es la única manera de poder tener control, son medidas que incomodan un poco a los conductores, pero para nosotros como policía verificar que efectivamente esté justificado andar afuera y no estar en su domicilio, es empleando este tipo de medidas", comentó un agente.

[fShare On Facebook](#)
[Tweet It](#)
[Pinterest](#)

[G+](#)
[Email](#)



AUTHOR

Redaccion



FRANCE 24 EN VIVO

#AUKUS #ELECCIONESALEMANIA #COVID19 AMÉRICA LATINA EE.UU. Y CANADÁ FRANCIA

América Latina

El Salvador: comenzó una cuarentena "absoluta" y "rígida" para frenar el Covid-19

f WhatsApp Twitter

Primera modificación: 08/05/2020 - 04:43



La gente espera en una fila para cruzar un punto de control policial durante una cuarentena a nivel nacional para prevenir la propagación del Covid-19, en San Salvador, El Salvador, el 5 de mayo de 2020. © José Cabezas / Reuters

Texto por: [Leonardo Niño](#)

Durante al menos dos semanas la mayoría de los salvadoreños tendrán que quedarse prácticamente reclusos en sus casas. El Gobierno de Nayib Bukele tomó esta decisión con el fin de reducir los contagios del nuevo coronavirus y evitar el colapso del sistema sanitario en el país centroamericano.

En un momento en el que varios países del mundo y específicamente de la región de América Latina están relajando sus medidas de confinamiento, El Salvador endureció este 7 de mayo las suyas y las mantendrá así al menos hasta el 21 del mismo mes para frenar el Covid-

ANUNCIOS



EN VIVO



#AUKUS #ELECCIONESALEMANIA #COVID19 AMÉRICA LATINA EE.UU. Y CANADÁ FRANCIA

confinamiento, El Salvador endureció este 7 de mayo las suyas y las mantendrá así al menos hasta el 21 del mismo mes para frenar el Covid-19.

El mandatario advirtió desde el pasado 3 de mayo que el país se encuentra en la "etapa de máximo contagio comunitario", por lo que se va "en camino al colapso de nuestro sistema de salud" en caso de no tomarse este tipo de medidas estrictas de aislamiento obligatorio para frenar la propagación del coronavirus.

"Con todos sus defectos, con todas sus imperfecciones, con las molestias que genere, con los ataques que le hagan (...) En esta cuarentena nos jugamos el futuro de nuestro país y la salud y las vidas de nuestras familias", señaló el presidente salvadoreño, Nayib Bukele, en sus redes sociales.

Con todos sus defectos, con todas sus imperfecciones, con las molestias que genere, con los ataques que le hagan...

...en esta cuarentena nos jugamos el futuro de nuestro país y la salud y las vidas de nuestras familias.

Así de sencillo.

— Nayib Bukele (@nayibbukele) May 7, 2020

A las personas solo se les permitirá salir a comprar alimentos y medicamentos dos veces por semana y se les exigirá seguir cierto orden, determinado por sus números de identificación nacionales. "Fue muy difícil para nuestra fuerza pública saber si (las personas) iban a comprar comida o no, si era la primera vez o no", explicó Bukele..

"Si hacemos todo esto, no salimos de compras solo para interrumpir la cuarentena o para ir a una fiesta, vamos a bajar la curva (de contagio)", dijo el presidente en un discurso el martes por la noche. "Si no lo hacemos, no solo nos pondremos en riesgo a nosotros y a nuestra familia, sino que también infectará a otras personas que también van a morir".

El endurecimiento de las medidas contrasta con la vecina Guatemala, donde comenzó una reapertura gradual esta semana, incluidos los centros comerciales. Bukele también adoptó un enfoque radicalmente diferente al de la cercana Nicaragua, donde no se implementaron medidas de distanciamiento social y el Gobierno de Daniel Ortega continuó promoviendo eventos públicos.

El secretario jurídico del Gobierno, Conan Castro, añadió que "esto es como una guerra" y que "no estamos pensando en la economía, estamos pensando en la salud".

El transporte público no podrá circular durante 15 días en El Salvador

En las calles del departamento de San Salvador, donde está ubicada la capital del país, se intensificaron desde este jueves los controles de los cuerpos seguridad y se pudo observar una considerable disminución de las personas transitando a pie. Esto debido a que el sistema de transporte público se detuvo.

De hecho, la principal medida para evitar la movilidad de los ciudadanos, incluso de los que tienen autorización para salir por el tipo de trabajo que desempeñan, es justamente la prohibición de la circulación del transporte público por quince días. Las únicas excepciones son los vehículos personales de trabajadores autorizados y los automóviles particulares o estatales que movilizan al personal de salud.



Un agente policial hace un control de tránsito a un motociclista en una avenida de San Salvador, El Salvador, el 7 de mayo de 2020. © Rodrigo Sura / EFE

La mayor concentración de contagios en El Salvador se encuentra en la capital. Por eso, Bukele dijo que no será permitido viajar entre municipios sin una carta que demuestre que esas personas necesitan desplazarse a un municipio donde no viven para trabajar. Incluso los empleados de actividades relacionadas con la salud, la agricultura y la distribución de alimentos, entre otras, que están autorizadas, deberán portar esa carta.

Tan solo los bancos, farmacias, supermercados y lugares que venden alimentos básicos podrán abrir sus puertas, mientras que entre las industrias que tienen prohibida sus actividades hasta el próximo 21 de mayo se encuentran la de bebidas alcohólicas, carbonatadas, frituras y cadenas de panaderías.



EN VIVO



#AUKUS #ELECCIONESALEMANIA #COVID19 AMÉRICA LATINA EE.UU. Y CANADÁ FRANCIA

carbonatadas, frituras y cadenas de panaderías.

Los polémicos "centros de contención" creados por Bukele para recluir a quienes violen la cuarentena

Esta cuarentena más estricta se instaló el mismo día que entró en vigor una ley aprobada por el Congreso que autoriza al Ejecutivo a detener y confinar en "centros de contención" a las personas que violen la cuarentena domiciliar, que rige en el país desde el pasado 21 de marzo. La Corte Suprema del país dictaminó que esas detenciones son inconstitucionales, pero Bukele se ha negado a ceder.

Dichos "centros de contención" han recibido al menos a 4.000 personas desde que la pandemia llegó al país y su creación ha generado fuertes críticas, tanto a nivel nacional como internacional, por el hacinamiento y los presuntos abusos al interior de estos recintos. De hecho, algunos de ellos han pasado más del tiempo establecido (30 días) y no han recibido los resultados de sus pruebas diagnósticas para saber si tienen o no Covid-19.



Las personas, que fueron detenidas por violar las medidas de cierre nacional de El Salvador, hablan con los medios de comunicación mientras protestan después de que las autoridades gubernamentales no los liberaron a pesar de haber cumplido su cuarentena obligatoria en un centro de detención en San Salvador, El Salvador, el 4 de mayo de 2019. © José Cabezas / Reuters

Al menos 300 personas detenidas en dos centros protestaron el pasado lunes y exigieron, además de ser liberados, recibir los resultados de sus pruebas. "Nosotros lo único que pedimos a las autoridades gubernamentales es que nos den el resultado de las pruebas de Covid realizadas para poder darnos de alta", señaló uno de los reclusos.

A pesar de estas fuertes críticas en contra de la mano dura de Bukele por esta medida, así como por [su aprobación de usar "fuerza letal" contra las pandillas, más conocidas como maras](#), tras el repunte de asesinatos en el país durante la cuarentena, las encuestas de



EN VIVO



#AUKUS #ELECCIONESALEMANIA #COVID19 AMÉRICA LATINA EE.UU. Y CANADÁ FRANCIA

los medios de comunicación mientras protestan después de que las autoridades gubernamentales no los liberaron a pesar de haber cumplido su cuarentena obligatoria en un centro de detención en San Salvador, El Salvador, el 4 de mayo de 2019. © José Cabezas / Reuters

Al menos 300 personas detenidas en dos centros protestaron el pasado lunes y exigieron, además de ser liberados, recibir los resultados de sus pruebas. "Nosotros lo único que pedimos a las autoridades gubernamentales es que nos den el resultado de las pruebas de Covid realizadas para poder darnos de alta", señaló uno de los reclusos.

A pesar de estas fuertes críticas en contra de la mano dura de Bukele por esta medida, así como por su aprobación de usar "fuerza letal" contra las pandillas, más conocidas como maras, tras el repunte de asesinatos en el país durante la cuarentena, las encuestas de popularidad de abril mostraron una aprobación abrumadora por las duras medidas de Bukele contra el virus.

Hasta la fecha, El Salvador ha registrado 695 casos confirmados de coronavirus, 15 fallecimientos relacionados con la enfermedad y 245 pacientes recuperados, según el conteo de la Universidad de Johns Hopkins.



03:07

Con AP, EFE y Reuters

EL SALVADOR NAYIB BUKELE CORONAVIRUS COVID-19 CUARENTENA CONFINAMIENTO

CONTENIDOS RELACIONADOS

No habrá transporte público del 7 al 21 de mayo en El Salvador ¿Quiénes podrán salir en la "cuarentena especial"?

Miles de trabajadores deben buscar otras opciones para desplazarse, pues el transporte público dejará de funcionar a partir del jueves.

Por Beatriz Calderon
6 de Mayo de 2020 - 16:16 HS



El Gobierno publicó este miércoles 6 de mayo el decreto ejecutivo número 22 que entrará en vigencia a las cero horas del jueves 7 y durará 15 días, es decir, hasta el 21 de mayo.

El decreto establece los productos y servicios esenciales que se permitirán mientras dure la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por covid-19 aprobada en la madrugada del martes 5 por la Asamblea Legislativa.



Según el documento, podrán circular los empleados y contratistas de las empresas, industrias y entidades que se dediquen a las actividades permitidas en la referida Ley y en el decreto 22. En el caso de los trabajadores del sector privado tendrán que portar carné de identificación de la empresa y una carta del empleador con nombre, firma, número de DUI, dirección y teléfono de contacto del empleador.



Se establece que quienes tengan permisos para circular no podrán salir del municipio donde residen hacia otro. Las únicas excepciones son cuando se dirija a su lugar de trabajo o si en el municipio donde vive no hay mercados o supermercados. En este último caso, podrán ir al que esté en el municipio más cercano.

Además, todos deben portar mascarilla. Quienes no la usen o circulen sin justificación serán llevados a un centro de cuarentena.

Anuncios Google
Dejar de ver anuncio
¿Por qué este anuncio? ⓘ



Prohibiciones

- No podrá circular el transporte público de pasajeros.
- Se suspende la apertura de restaurantes incluyendo la modalidad para llevar (solo podrán funcionar a domicilio).
- Se suspenden las actividades de todas las empresas de alimentos no perecederos así como su transporte y distribución. Se hará excepción de empresas de cereales, leche en polvo, pastas, harinas, comida para bebé, azúcar, sal, café, consomés, condimentos, salsa de tomate, mostaza y similares, las cuales sí podrán trabajar.
- Se cierran todos los centros comerciales y deberán ser acordonados. Solamente podrán abrir los supermercados, farmacias y bancos que tengan su entrada y salida directamente a la calle o estacionamiento.
- No se permite el funcionamiento de floristerías, pastelerías y almacenes dedicados a la venta de productos relacionados con celebraciones de cualquier tipo como cumpleaños, aniversarios, conmemoraciones y días festivos.
- No puede laborar la industria cosmética.
- No pueden trabajar todas las empresas que realicen cualquier actividad que no está expresamente autorizada por el decreto. Cabe destacar que los servicios de seguridad privada, por ejemplo, no están mencionados en el decreto, pero sí tienen permiso de funcionamiento en la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por covid-19 de la que se desprende el decreto 22.

¿Quiénes podrán salir durante la "cuarentena especial"?

Los que salgan a abastecerse de alimentos, adquisición de medicinas o transacciones de agencias de bancos, según la calendarización publicada por la terminación del número de DUI, pasaporte o carné de residente para extranjeros. Los supermercados, farmacias y bancos deberán verificar que los clientes atienden al día que les corresponde.

- **Estas son las fechas en las que podrán circular los salvadoreños, según su DUI**
- **Salvadoreños pueden solicitar certificación de DUI por correo electrónico o en oficinas centrales de RNPN**

Número de terminación del documento	Días habilitados
0 - 1 - 2	jueves 7, lunes 11, viernes 15 y domingo 17 de mayo de 2020.
3 - 4	viernes 8, martes 12, sábado 16 y martes 19 de mayo de 2020.
5 - 6	sábado 9, miércoles 13, domingo 17 y jueves 21 de mayo de 2020.
7 - 8 - 9	domingo 10, jueves 14, lunes 18 y miércoles 20 de mayo de 2020.



3 - 4	viernes 8, martes 12, sábado 16 y martes 19 de mayo de 2020.
5 - 6	sábado 9, miércoles 13, domingo 17 y jueves 21 de mayo de 2020.
7 - 8 - 9	domingo 10, jueves 14, lunes 18 y miércoles 20 de mayo de 2020.

Calendarización de salidas permitidas según números de DUI

- Las personas que asistan y cuiden a niños, adultos mayores o personas con discapacidad o especialmente vulnerables por enfermedades crónicas que deban desplazarse a un lugar por emergencia o atención médica periódica.

Productos y servicios permitidos:

- Transporte a domicilio de alimentos y productos farmacéuticos.
- Servicios médicos, enfermería y todos los relacionados a la salud, incluyendo emergencias odontológicas, oftalmológicas y auditivas.
- Farmacias, droguerías, laboratorios farmacéuticos y laboratorios clínicos.
- Transporte privado de personal.
- Agroindustria y cadena de distribución.
- Agricultura, ganadería, avicultura, porcicultura y psiscicultura.
- Servicios de transporte de carga para actividades relacionadas al decreto 22.
- Servicios de call center de atención de medicamentos, alimentos a domicilio, atención a líneas aéreas, intermediarios de seguros, servicios de electricidad, telecomunicaciones e internet, agua potable, servicios bancarios, financieros y servicios médicos.
- Industria de elaboración de alimentos y bebidas como cereales, leche en polvo, pastas, harinas, comida para bebé, azúcar, sal, café, consomés, condimentos, salsas de tomate, mostaza y similares y su cadena de distribución. Se exceptúan alimentos de boquitas, snaks, golosinas, alimentos no perecederos no incluidos en la lista anterior, bebidas carbonatadas, similares y bebidas alcohólicas.
- Panaderías únicamente artesanales, se excluyen cadenas y franquicias.
- Servicios de agua potable pública y privada, pipas, incluyendo agua purificada.
- Insumos para la agricultura, insecticidas y pesticidas.
- Productos de limpieza e higiene tales como pañales desechables, desinfectantes, detergentes, jabón, pasta de dientes y lejía.
- Combustibles y productos derivados del petróleo que sean para la generación de energía eléctrica y gasolineras.
- Servicios de construcción e ingeniería civil, únicamente para realizar obras de mitigación de riesgos por el invierno, desastres naturales y cualquier otra obra que realice el Ministerio de Obras Públicas.



- Servicios de construcción e ingeniería civil, únicamente para realizar obras de mitigación de riesgos por el invierno, desastres naturales y cualquier otra obra que realice el Ministerio de Obras Públicas.
- Servicios de telefonía, cable e internet y puntos de venta con la única finalidad de recarga de saldo de celulares.
- Servicios de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.
- Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y bioinfecciosos.
- Medios de comunicación y prensa.
- Servicios de funerarias y cementerios.
- Servicios de apoyo a la aviación tales como despachaderos, apoyo terrestre, carga y descarga de aeronaves, tripulaciones, mantenimiento de todo tipo de equipos utilizados en aeropuerto, mantenimiento aeronáutico y similares.

 Casa Presidencial 
@PresidenciaSV

Hacemos del conocimiento de los salvadoreños, el documento completo del Decreto Ejecutivo 22:



DECRETO EJECUTIVO 22
EL ORGANISMO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD,
CONSIDERANDO:

- Que el Art. 1 de la Constitución de la República establece que el Estado garantiza a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizada para la consecución de la justicia de la seguridad pública y del orden social.
- Que el Art. 85, inciso 17, de la Constitución de la República establece que la...

PRINCIPIOS DE LA SANIDAD

- Que mediante Decreto No. 1, de fecha 30 de enero de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 36, tomo No. 435, de esa misma fecha, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Salud decretó las disposiciones relacionadas con la atención de la emergencia sanitaria número extraordinaria COVID-19, con el objeto de proteger la salud de la población mediante la prevención oportuna y la distribución de los recursos humanos, materiales y financieros de manera equitativa, transparente y eficiente, de acuerdo a la realidad nacional, de conformidad con el artículo 151 del Código de Salud, en su artículo 151 y 152, prescribiendo que se...

3:38 p. m. · 6 may. 2020 

 3,9 mil  319  Compartir este Tweet

[Twittea tu respuesta](#)

- **"Cuarentena especial" en El Salvador: ¿Tiendas podrán abrir? ¿Qué excepciones habrá para pasar de un municipio a otro?**

Gobierno prohíbe circulación de transporte público de pasajeros desde el jueves

Volanda Magaña

| miércoles 6, mayo 2020 - 12:33 pm



Foto archivo DEM.

Desde el jueves no podrá circular el transporte público de pasajeros en todo el país, de acuerdo a una de las medidas restrictivas tomadas por el Gobierno, en un esfuerzo por disminuir la curva de contagios de la pandemia COVID-19 en El Salvador.

Estas y otras normas están incluidas en el decreto ejecutivo 22 "Habilitaciones previstas en el artículo 8 de la "Ley de regulación para el aislamiento, cuarentena, observación y vigilancia", emitido el 6 de mayo por el ministro de Salud, Francisco Alabí.

PUBLICIDAD



Ads by Google

Stop seeing this ad

Why this ad? ⓘ

El decreto fue publicado por Casa Presidencial en Twitter y tiene una vigencia de Esperando eus.rubiconproject.com...

El decreto fue publicado por Casa Presidencial en Twitter y tiene una vigencia de 15 días hasta el 21 de mayo. Inicialmente el Gobierno publicó un decreto con vigencia de 17 días pero luego de borrarlo de Twitter lo corrigió.

El artículo 3 numeral 5 permite el servicio de transporte privado de personal, el transporte a domicilio de alimentos y productos farmacéuticos, además del transporte de carga para actividades relacionadas con el decreto, pero indica expresamente que "no podrá circular el transporte público de pasajeros".

El artículo detalla 23 actividades que son permitidas durante la vigencia del decreto, entre los cuales se encuentran servicios médicos y de salud, agroindustria, agricultura y sus insumos, insecticidas y pesticidas, ganadería, apicultura, pescadería, call centers en determinados tipos de atención, industria de alimentos, bebidas y su cadena de distribución –excluye las boquitas–, panaderías solo artesanales –excluye cadenas–, servicios de agua, energía, combustibles, ingeniería civil solo en mitigación de riesgos y obras autorizadas, telecomunicaciones y puntos de venta de recarga de celular, recolección de desechos, medios de comunicación y prensa, funerarias, cementerios, y servicios de apoyo a la aviación.

El decreto recuerda las actividades permitidas por la ley de cuarentena aprobada por la Asamblea Legislativa, que tiene vigencia hasta el 16 de mayo y que probablemente será prorrogada hasta el 21 de mayo.

Por ley las personas autorizadas son: las que salgan para abastecerse de alimentos, medicinas, los cuidadores de personas vulnerables, las industrias de salud, alimentos y bebidas –el decreto excluye las bebidas carbonatadas y alcohólicas–, agua, agropecuario y sus trabajadores independientes, sector financiero, mantenimiento de servicios básicos, administradoras de fondos para pensiones (AFP), Instituto Nacional de Pensiones para Empleados Públicos (INPEP), seguros, Asamblea, magistrados, jueces y empleados judiciales cuando no puedan diferir sus funciones, instituciones del Ministerio Público, procuradurías y Consejo Nacional de la Judicatura, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (Isdemu) y Fondo de Conservación Vial (Fovial), así como las instituciones relacionadas con la atención de la emergencia.

Las panaderías de cadenas, las pastelerías y la industria de bebidas alcohólicas, así como de boquitas y snacks no están permitidas por el decreto ejecutivo 22.



Casa Presidencial @PresidenciaSV · May 6, 2020

Replying to @PresidenciaSV



DECRETO DE LA REPUBLICA

Art. 1. El presente decreto tiene por objeto establecer:

Art. 2. Las zonas afectadas a los efectos de lo establecido en la Ley de Regulación para el Abastecimiento, Comercio, Observación y Vigilancia por COVID-19 son las siguientes:

Art. 3. Que resulten excluidas de los efectos de este decreto y fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Regulación para el Abastecimiento, Comercio, Observación y Vigilancia por COVID-19:



Casa Presidencial @PresidenciaSV

Art. 4. El presente decreto tiene por objeto establecer:

Número de actualización del documento	Fecha de entrada en vigencia
01 - 1 - 2	junero 7, junio 11, setiembre 15 y noviembre 17 de mayo de 2020
3 - 4	enero 6, marzo 10, octubre 10 y febrero 18 de mayo de 2020
5 - 6	abril 6 y noviembre 13, diciembre 17 y junio 21 de mayo de 2020
7 - 8 - 9	enero 15, junio 14, junio 18 y noviembre 23 de mayo de 2020

Art. 5. Inocuidad y peritajes.

Art. 6. La apertura al público de farmacias, pastelerías y otros locales a la venta de productos relacionados con el abastecimiento de cualquier tipo como: panaderías, pastelerías, confectioneries, etcétera.

3:39 PM · May 6, 2020

1.2K 116 Share this Tweet

Tweet your reply



https://www.facebook.com/LeaEntreLineas/

Email or phone Password

E Lea Entre Líneas

Intro

✓ 30K Followers

Page · Public figure

learentrelineas.com

Photos See all photos



E Lea Entre Líneas
May 20, 2020 · 🌐

Que raro... Osiris Luna involucrado en otro caso de corrupción 😞😞

LEARENTRELINEAS.COM

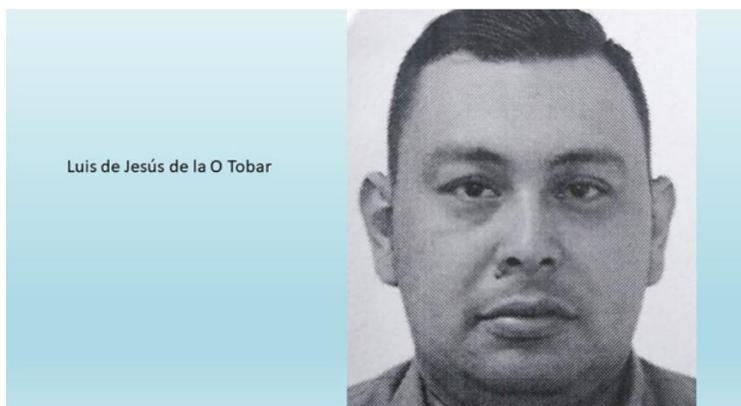
Ordenan captura de empleado y amigo de Osiris Luna por falsificación de documentos

👍😞😞 102 15 Comments 175 Shares

NACIONALES

Detienen a empleado de Centros Penales por uso de documentos falsos

REDACCIÓN WEB-DEM MIÉRCOLES 20, MAYO 2020 - 3:49 PM



LO MÁS LEÍDO

- 1 Rusia amenaza a Finlandia y Suecia: si se unen a la OTAN habrá "repercusiones..."
- 2 Acusan a expresidente Cristiani, Parker y militares por la masacre jesuita
- 3 Exclusiva desde las trincheras de Kiev: "Teníamos mucho miedo y ahora hay mucho..."
- 4 EE.UU. nombra a William Duncan para embajador en El Salvador

Luis de Jesús de la O Tobar fue detenido este miércoles./Foto de FGR.



por la masacre jesuita

- 3 Exclusiva desde las trincheras de Kiev: "Teníamos mucho miedo y ahora hay mucho..."
- 4 E.E.U.U. nombra a William Duncan para embajador en El Salvador

Luis de Jesús de la O Tobar fue detenido este miércoles./Foto de FGR.

La Fiscalía General de la República (FGR) informó de la captura de Luis de Jesús de la O Tobar, por el delito de uso y tenencia de documentos falsos y ejercicio ilegal de la profesión en perjuicio de la fe pública.

El Ministerio Público indicó que la detención se realizó de la mañana de este miércoles, en la colonia Sierra Morena, del municipio de Soyapango.

La investigación inició luego de una publicación del periódico Factum donde señalaban que, el director de Centros Penales y viceministro de Justicia y Seguridad, Osiris Luna contrató en 2019 como jefe de la oficina que certifica los antecedentes penales a una persona que inventó que tenía un título de licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador (UES).

En la publicación también indicaba que Tobar fingió que había participado en varios cursos de derecho y simuló tener credenciales académicas que no eran suyas.

Según la FGR, los fiscales del caso han logrado asegurar que De la O incorporó en su hoja de vida una copia de un título que lo acredita como Licenciado en Ciencias Jurídicas, pero el "documento no existe en ningún registro de las diferentes universidades del país o institución de educación superior".

LEA TAMBIÉN: [Fiscalía investigará falsificación de documentos en Centros Penales](#)

Fiscalía General de la República El Salvador @FGR_SV

#ÚltimaHora | Fiscal General @MelaraRaul ordena la detención de empleado de Centros Penales por Uso de documentos falsos.

Había sido contratado como jefe del Registro y Control Penitenciario, en 2019. [fiscalia.gob.sv/fgr-ordena-la-...](#)

Raúl Melara @MelaraRaul

Este día, ordené la detención de Luis de Jesús de la O Tobar, empleado de Centros Penales, por Uso de documentos falsos.

Había sido contratado como jefe del Registro y Control Penitenciario.

Luis de Jesús de la O Tobar

3:18 p. m. - 20 may. 2020

120 Responder Compartir



Políticas

Por Jessica Avelar el 24 enero 2020

Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales

Facebook Twitter WhatsApp Telegram

Ósiris Luna contrató como jefe de la oficina que certifica los antecedentes penales a una persona que inventó ser abogado. El director de Centros Penales le dio un puesto clave a alguien con un curriculum adulterado, un aventajado por ser miembro de GANA y cercano a Luna. Centros Penales se ha esmerado en mantener en secreto la artimaña de este empleado: incluso mintió en una respuesta a una solicitud de información pública.

Ilustración FACTUM/Andrea Maida

Un hombre se disfrazó de abogado para entrar a la Dirección de Centros Penales. Inventó que tenía un título de licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador (UES), fingió que había participado en varios cursos de derecho y simuló tener credenciales académicas que no eran suyas. Todas esas mentiras las plasmó en su hoja de vida. Y fue con esas credenciales que Luis de Jesús de la O Tobar, hombre de confianza del director de Centros Penales, Ósiris Luna, fue nombrado como jefe del Departamento de Registro y Control Penitenciario, la oficina que emite los antecedentes penales de los salvadoreños.

De la O Tobar consignó que era graduado de la licenciatura en Ciencias Jurídicas de la UES y hasta se inventó el año: dijo que se graduó en la promoción 2015. Revista Factum confirmó en la Universidad de El Salvador que él no se graduó de esa institución. Luego de una solicitud de información, la UES declaró inexistente el CUM (coeficiente de unidades de mérito) y fecha de graduación de De la O porque él nunca fue estudiante de esa universidad.





A screenshot of a Twitter post from Raúl Melara (@MelaraRaul), a verified account. The tweet text is in Spanish and describes the arrest of Luis de Jesús de la O Tobar, an employee of Centros Penales, for using false documents. The tweet includes a link to translate the text. Below the text is a banner for the Fiscalía General de la República (FGR) featuring its logo and a portrait of Luis de Jesús de la O Tobar. The tweet was posted at 2:54 PM on May 20, 2020, from an iPhone.

Raúl Melara ✓
@MelaraRaul

Este día, ordené la detención de Luis de Jesús de la O Tobar, empleado de Centros Penales, por Uso de documentos falsos.

Había sido contratado como jefe del Registro y Control Penitenciario.

[Translate Tweet](#)

 **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Luis de Jesús de la O Tobar

2:54 PM · May 20, 2020 · Twitter for iPhone